

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	TÍTULOS	

Proyecto:

**“APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO
SURCOLOMBIANO DE DANZAS A
REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE
VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO.”**

2025

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
	TITULOS	

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Proyecto:

"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	SOLICITUD COTIZACIÓN	

Villagarzón, noviembre 26 de 2025

Señores:
SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ
FUNDACION CREATEC
CC. 1.124.851.917
 Villagarzón - Putumayo
 Ciudad

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo.

De manera respetuosa me permito solicitar cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas para el proyecto denominado: **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "** en los valores cotizados se deben contemplar; IVA si corresponde, impuestos, transportes, gastos de legalización y demás gravámenes de ley.

De antemano agradezco su colaboración

Atentamente,

RdP
26/11/2025


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
 Secretaria de educación cultura recreación y deporte

	Nombre	Cargo	Firma
Digitalizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	<i>[Firma]</i>

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	SOLICITUD COTIZACIÓN	

Anexo: 03 folios

ANEXO 1. Solicitud cotización **FUNDACION CREATEC** de acuerdo a las especificaciones técnicas para el proyecto denominado: "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ACTIVIDAD 1. Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Servicio de transporte para los grupos de danzas				
1.1.1	Transportar a los 8 grupos desde sus municipios hasta Villagarzón y regreso	Numero	256		
1.2	Servicio de Alimentación para los grupos de danzas				
1.2.1	servicio de Desayunos	Numero	256		
1.2.2	servicio de Almuerzos	Numero	256		
1.2.3	servicio de Cenas	Numero	256		
1.3	Servicio de hidratacion y refrigerios para los grupos de danzas				
1.3.1	Hidratacion x bolsas de 150 ml x paquete de 24 unidades.	Numero	160		
1.3.2	Refrigerios (352 danceros x dos dias, + 7 personas de grupo de apoyo organismos de socorro + 11 logísticos) + Personal de organismos de socorro	Numero	400		
1.4	Servicio de Hospedaje				
1.4.1	Alojamiento	Numero	128		
1.5	Sonido y tarima				
1.5.1	Alquiler de sonido profesional, para el evento	Dias	2		
1.6.	Escenografía y decoración				

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	SOLICITUD COTIZACIÓN	

1.6.1	Servicio de Alquiler de adornos temáticos, para escenario que incluye telas multicolores	servicio de alquiler	1		
1.6.2	Siluetas estampadas en lona, parejas de danzas x 8 unidades de 1.20 cmx 1m	Numero	8		
1.6.3	Letras del evento XVII Sur Colombiano, 2025 Villagarzon 79 años en tamaño de 30 x 20 Letras con filo de fondo en foamy con scarchada y con cinta autoadhesiva para pegar sobre tela o pared e imprendibles.	unidad	1		
1.6.4	Sillas rimax sin brazos	Unidad	150		
1.6.5	Diseño de Pendones (Encuentro Sur Colombiano, " Corazon libre" Bienvenidos Villagarzon Putumayo.	Unidad	1		
1.6.6	Pasacalle de 4m x 81	Unidad	1		
1.6.7	Servicio de banqueteria, que incluye (3) Mesas banquetera vestidas, Con mantel y sobre mantel, con arreglo floral como centro de mesa y (6) sillas blancas, para la entrega de reconocimientos.	Servicio de banqueteria	1		
1.7	Personal logístico y de apoyo				
1.7.1	01) Presentador maestro de ceremonia x dos sesiones	Numero de Sesiones	2		
1.7.2	(1) coordinador para el evento antes, durante y despues	Personal de apoyo	3		
1.7.3	11 auxiliares de logística para tres dias	Personal de apoyo	11		
1.7.4	(2) Personas para orden y aseo. X dos dias	Personal de apoyo	2		

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
SOLICITUD COTIZACIÓN		

1.7.5	Distintivos para los logísticos, escarapela con protector plástico + porta carnet tipo yoyo.	Numero	11		
1.7.6	Bolsas para la recolección de residuos	Numero	24		
1.8.	Premiación y reconocimientos				
1.8.1	Reconocimientos y certificados y detalles para los grupos participantes	Numero de grupos	11		
1.9	Publicidad y difusión				
1.9.1	Roll up del evento, (3)	Unidad	1		
1.9.2	Sonido móvil para desfile callejero	Unidad	11		
1.9.3	Grabación de cuña para invitación al evento	Unidad	1		
1.10	Gastos administrativos y varios				
1.10.1	Escarapela para participantes escarapela con protector plástico + porta carnet tipo yoyo.),	Unidad	176		
TOTAL PROYECTO					

Valor en letras:

**ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2º de julio de 2024

SOLICITUD COTIZACIÓN

Villagarzón, noviembre 26 de 2025

Señores:

LUIS VIDAL HORMAZA TATICUAN

FUNDACION CULTURAL MALLKI

Mocoa - Putumayo

Ciudad

*Resvdo.
26/11/2025
4:10*

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo.

De manera respetuosa me permito solicitar cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas para el proyecto denominado: "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO " en los valores cotizados se deben contemplar; IVA si corresponde, impuestos, transportes, gastos de legalización y demás gravámenes de ley.

De antemano agradezco su colaboración

Atentamente,


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
Secretaria de educación cultura recreación y deporte

	Nombre	Cargo	Firma
Digitalizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

Palacio municipal calle 2 No. 5-14
www.villagarzon-putumayo.gov.co
Correo electrónico: Educación@villagarzon.gov.co

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	SOLICITUD COTIZACIÓN	

Anexo: 03 folios

ANEXO 1. Solicitud cotización **FUNDACION CULTURAL MALLKI** de acuerdo con las especificaciones técnicas para el proyecto denominado: **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "**

ACTIVIDAD 1. Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Servicio de transporte para los grupos de danzas				
1.1.1	Transportar a los 8 grupos desde sus municipios hasta Villagarzón y regreso	Numero	256		
1.2	Servicio de Alimentación para los grupos de danzas				
1.2.1	servicio de Desayunos	Numero	256		
1.2.2	servicio de Almuerzos	Numero	256		
1.2.3	servicio de Cenas	Numero	256		
1.3	Servicio de hidratacion y refrigerios para los grupos de danzas				
1.3.1	Hidratacion x bolsas de 150 ml x paquete de 24 unidades.	Numero	160		
1.3.2	Refrigerios (352 danceros x dos dias, + 7 personas de grupo de apoyo organismos de socorro + 11 logísticos) + Personal de organismos de socorro	Numero	400		
1.4	Servicio de Hospedaje				
1.4.1	Alojamiento	Numero	128		
1.5	Sonido y tarima				

Palacio municipal calle 2 No. 5-14
www.villagarzon-putumayo.gov.co
 Correo electrónico: Educación@villagarzon.gov.co

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	SOLICITUD COTIZACIÓN	

1.5.1	Alquiler de sonido profesional, para el evento	Días	2		
1.6.	Escenografía y decoración				
1.6.1	Servicio de Alquiler de adornos temáticos, para escenario que incluye telas multicolores	servicio de alquiler	1		
1.6.2	Siluetas estampadas en lona, parejas de danzas x 8 unidades de 1.20 cmx 1m	Numero	8		
1.6.3	Letras del evento XVII Sur Colombiano, 2025 Villagarzon 79 años en tamaño de 30 x 20 Letras con filo de fondo en foamy con scarchada y con cinta autoadhesiva para pegar sobre tela o pared e imprendibles.	unidad	1		
1.6.4	Sillas rimax sin brazos	Unidad	150		
1.6.5	Diseño de Pendones (Encuentro Sur Colombiano, " Corazon libre" Bienvenidos Villagarzon Putumayo.	Unidad	1		
1.6.6	Pasacalle de 4m x 81	Unidad	1		
1.6.7	Servicio de banqueteria, que incluye (3) Mesas banquetera vestidas, Con mantel y sobre mantel, con arreglo floral como centro de mesa y (6) sillas blancas, para la entrega de reconocimientos.	Servicio de banqueteria	1		
1.7	Personal logístico y de apoyo				
1.7.1	01) Presentador maestro de ceremonia x dos sesiones	Numero de Sesiones	2		
1.7.2	(1) coordinador para el evento antes, durante y despues	Personal de apoyo	3		

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024	
	SOLICITUD COTIZACIÓN		

1.7.3	11 auxiliares de logística para tres días	Personal de apoyo	11		
1.7.4	(2) Personas para orden y aseo. X dos días	Personal de apoyo	2		
1.7.5	Distintivos para los logísticos, escarapela con protector plástico + porta carnet tipo yoyo.	Numero	11		
1.7.6	Bolsas para la recolección de residuos	Numero	24		
1.8.	Premiación y reconocimientos				
1.8.1	Reconocimientos y certificados y detalles para los grupos participantes	Numero de grupos	11		
1.9	Publicidad y difusión				
1.9.1	Roll up del evento, (3)	Unidad	1		
1.9.2	Sonido móvil para desfile callejero	Unidad	11		
1.9.3	Grabación de cuña para invitación al evento	Unidad	1		
1.10	Gastos administrativos y varios				
1.10.1	Escarapela para participantes escarapela con protector plástico + porta carnet tipo yoyo.),	Unidad	176		
TOTAL PROYECTO					

Valor en letras:

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
SOLICITUD COTIZACIÓN		

Villagarzón, 26 noviembre de 2025

Señor:
ANYELA YISED GAVIRIA MEDINA
FUNDACION TIERRA DEL SOL
 Villagarzon Putumayo
 Ciudad

*Recibido.
26 nov. 2025*

Asunto: Solicitud de cotización

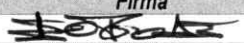
Cordial saludo.

De manera respetuosa me permito solicitar cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas para el proyecto denominado: **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** en los valores cotizados se deben contemplar; IVA si corresponde, impuestos, transportes, gastos de legalización y demás gravámenes de ley.

De antemano agradezco su colaboración

Atentamente,


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
 Secretaria de educación cultura recreación y deporte

	Nombre	Cargo	Firma
Digitalizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

Anexo: 03 folios

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	SOLICITUD COTIZACIÓN	

ANEXO 1. Solicitud cotización FUNDACION TIERRA DEL SOL

de acuerdo a las especificaciones técnicas para el proyecto denominado: "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ACTIVIDAD 1. Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Servicio de transporte para los grupos de danzas				
1.1.1	Transportar a los 8 grupos desde sus municipios hasta Villagarzón y regreso	Numero	256		
1.2	Servicio de Alimentación para los grupos de danzas				
1.2.1	servicio de Desayunos	Numero	256		
1.2.2	servicio de Almuerzos	Numero	256		
1.2.3	servicio de Cenas	Numero	256		
1.3	Servicio de hidratacion y refrigerios para los grupos de danzas				
1.3.1	Hidratacion x bolsas de 150 ml x paquete de 24 unidades.	Numero	160		
1.3.2	Refrigerios (352 danceros x dos dias, + 7 personas de grupo de apoyo organismos de socorro + 11 logísticos) + Personal de organismos de socorro	Numero	400		
1.4	Servicio de Hospedaje				
1.4.1	Alojamiento	Numero	128		
1.5	Sonido y tarima				
1.5.1	Alquiler de sonido profesional, para el evento	Dias	2		
1.6.	Escenografía y decoración				

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	SOLICITUD COTIZACIÓN	

1.6.1	Servicio de Alquiler de adornos temáticos, para escenario que incluye telas multicolores	servicio de alquiler	1		
1.6.2	Siluetas estampadas en lona, parejas de danzas x 8 unidades de 1.20 cmx 1m	Numero	8		
1.6.3	Letras del evento XVII Sur Colombiano, 2025 Villagarzon 79 años en tamaño de 30 x 20 Letras con filo de fondo en foamy con scarchada y con cinta autoadhesiva para pegar sobre tela o pared e imprendibles.	unidad	1		
1.6.4	Sillas rimax sin brazos	Unidad	150		
1.6.5	Diseño de Pendones (Encuentro Sur Colombiano, " Corazon libre" Bienvenidos Villagarzon Putumayo.	Unidad	1		
1.6.6	Pasacalle de 4m x 81	Unidad	1		
1.6.7	Servicio de banqueteria, que incluye (3) Mesas banquetera vestidas, Con mantel y sobre mantel, con arreglo floral como centro de mesa y (6) sillas blancas, para la entrega de reconocimientos.	Servicio de banqueteria	1		
1.7	Personal logístico y de apoyo				
1.7.1	01) Presentador maestro de ceremonia x dos sesiones	Numero de Sesiones	2		
1.7.2	(1) coordinador para el evento antes, durante y despues	Personal de apoyo	3		
1.7.3	11 auxiliares de logística para tres dias	Personal de apoyo	11		
1.7.4	(2) Personas para orden y aseo. X dos dias	Personal de apoyo	2		

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	SOLICITUD COTIZACIÓN	

1.7.5	Distintivos para los logísticos, escarapela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.	Numero	11		
1.7.6	Bolsas para la recoleccion de residuos	Numero	24		
1.8.	Premiación y reconocimientos				
1.8.1	Reconocimientos y certificados y detalles para los grupos participantes	Numero de grupos	11		
1.9	Publicidad y difusion				
1.9.1	Roll up del evento, (3)	Unidad	1		
1.9.2	Sonido móvil para desfile callejero	Unidad	11		
1.9.3	Grabacion de cuña para invitacion al evento	Unidad	1		
1.10	Gastos administrativos y varios				
1.10.1	Escarapela para participantes escarapela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.),	Unidad	176		
TOTAL PROYECTO					

Valor en letras:

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
TITULOS		

COTIZACIONES

Proyecto:

"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Villagarzón, 28 de noviembre de 2025

Señores:

SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Villagarzón Putumayo

Municipio de Villagarzón Secretaría de Educación,
Cultura Recreación y Deportes.
28-11-2025
Car. bsp. 2:50 pm.

Cordial saludo,

Es un placer para nosotros presentarles la cotización de la Fundación Createc & Sport, una organización comprometida con el desarrollo integral a la población. Nuestro objetivo es ofrecer soluciones de calidad que contribuyan al crecimiento y bienestar de la comunidad, siempre con un enfoque en la excelencia y la responsabilidad social. A continuación, encontrará los detalles de la propuesta adaptada a sus necesidades para la ejecución del proyecto **Apoyo logístico al XVII Encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo**

NOMBRE PROYECTO: Apoyo logístico al XVII Encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo					
ACTIVIDAD 1. Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ DIAS	COTIZACION 1	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Servicio de transporte para los grupos de danzas				\$ 14.080.000
1.1.1	Transportar a los 8 grupos desde sus municipios hasta Villagarzón y regreso	Numero	256	55.000	\$ 14.080.000
1.2	Servicio de Alimentación para los grupos de danzas				\$ 16.128.000
1.2.1	servicio de Desayunos	Numero	256	13.000	\$ 3.328.000
1.2.2	servicio de Almuerzos	Numero	256	25.000	\$ 6.400.000
1.2.3	servicio de Cenas	Numero	256	25.000	\$ 6.400.000
1.3	Servicio de hidratacion y refrigerios para los grupos de danzas				\$ 5.312.000
1.3.1	Hidratacion x bolsas de 150 ml x paquete de 24 unidades.	Numero	160	3.200	\$ 512.000



1.3.2	Refrigerios (352 danceros x dos días, + 7 personas de grupo de apoyo organismos de socorro + 11 logísticos) + Personal de organismos de socorro	Numero	400	12.000	\$ 4.800.000
1.4	Servicio de Hospedaje				\$ 7.040.000
1.4.1	Alojamiento	Numero	128	55.000	\$ 7.040.000
1.5	Sonido y tarima				\$ 5.740.000
1.5.1	Alquiler de sonido profesional, para el evento	Dias	2	2.870.000	\$ 5.740.000
1.6.	Escenografía y decoración				\$ 8.300.000
1.6.1	Servicio de Alquiler de adornos temáticos, para escenario que incluye telas multicolores	servicio de alquiler	1	3.950.000	\$ 3.950.000
1.6.2	Siluetas estampadas en lona, parejas de danzas x 8 unidades de 1.20 cmx 1m	Numero	8	90.000	\$ 720.000
1.6.3	Letras del evento <u>XVII Sur Colombiano, 2025 Villagarzon 79 años</u> en tamaño de 30 x 20 Letras con filo de fondo en foamy con scarchada y con cinta autoadhesiva para pegar sobre tela o pared e imprendibles.	unidad	1	1.300.000	\$ 1.300.000
1.6.4	Sillas rimax sin brazos	Unidad	150	1.200	\$ 180.000
1.6.5	Diseño de Pendones (Encuentro Sur Colombiano, " Corazon libre" Bienvenidos Villagarzon Putumayo.	Unidad	1	450.000,0	\$ 450.000
1.6.6	Pasacalle de 4m x 81	Unidad	1	400.000	\$ 400.000
1.6.7	Servicio de banqueteria, que incluye (3) Mesas banquetera vestidas, Con mantel y sobre mantel, con arreglo floral como centro de mesa y (6) sillas blancas, para la entrega de reconocimientos.	Servicio de banqueteria	1	1.300.000	\$ 1.300.000
1.7	Personal logístico y de apoyo				\$ 5.584.200
1.7.1	01) Presentador maestro de ceremonia x dos sesiones	Numero de Sesiones	2	650.000	\$ 1.300.000
1.7.2	(1) coordinador para el evento antes, durante y despues	Personal de apoyo	3	500.000	\$ 1.500.000





1.7.3	11 auxiliares de logística para tres días	Personal de apoyo	11	70.000	\$ 2.310.000
1.7.4	(2) Personas para orden y aseo. X dos días	Personal de apoyo	2	150.000	\$ 300.000
1.7.5	Distintivos para los logísticos, escarapela con protector plástico + porta carnet tipo yoyo.	Numero	11	13.000	\$ 143.000
1.7.6	Bolsas para la recolección de residuos	Numero	24	1.300	\$ 31.200
1.8.	Premiación y reconocimientos				\$ 7.480.000
1.8.1	Reconocimientos y certificados y detalles para los grupos participantes	Numero de grupos	11	680.000	\$ 7.480.000
1.9	Publicidad y difusión				\$ 3.360.000
1.9.1	Roll up del evento, (3)	Unidad	1	1.300.000	\$ 1.300.000
1.9.2	Sonido móvil para desfile callejero	Unidad	11	170.000	\$ 1.870.000
1.9.3	Grabación de cuña para invitación al evento	Unidad	1	190.000	\$ 190.000
1.10	Gastos administrativos y varios				\$ 2.288.000
1.10.1	Escarapela para participantes escarapela con protector plástico + porta carnet tipo yoyo.),	Unidad	176	13.000	\$ 2.288.000
TOTAL PROYECTO					\$ 75.312.200

Valor Total Cotizado: SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$75.312.200) M/CTE.

Manifestamos que en la presente cotización están incluidos todos los impuestos de Ley, de igual manera garantizamos el cumplimiento y calidad, de los servicios y bienes cotizado

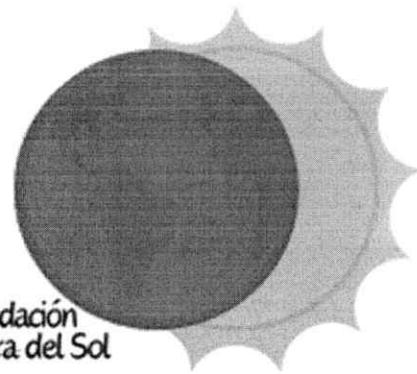
Muchas gracias por la atención prestada.


 Sebastián Mauricio Enriquez González
 CC 1.124.851.917 de Mocoa
 Representante legal



FUNDACIÓN TIERRA DEL SOL

NIT.901.801.179-5



Villagarzón, 28 de noviembre de 2025

Señores:

MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

Villagarzón, Putumayo

Alcaldía Municipal de Villagarzón, Secretaría de Educación,
Cultura, Recreación y Deportes.

Fundación
Tierra del Sol

Ref: Cotización

28/11/2025
Conf. 4:30 p.m.

Agradecemos la invitación, y a continuación presentamos cotización para el PROYECTO: APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO CULTURAL SURCOLOMBIANO DE DANZAS, A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ACTIVIDAD 1. Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD / DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Servicio de transporte para los grupos de danzas				16.640.000,00
1.1.1	Transportar a los 8 grupos desde sus municipios hasta Villagarzón y regreso	Numero	256	65.000,00	16.640.000,00
1.2	Servicio de Alimentación para los grupos de danzas				17.408.000,00
1.2.1	servicio de Desayunos	Numero	256	12.000,00	3.072.000,00
1.2.2	servicio de Almuerzos	Numero	256	28.000,00	7.168.000,00
1.2.3	servicio de Cenas	Numero	256	28.000,00	7.168.000,00
1.3	Servicio de hidratacion y refrigerios para los grupos de danzas				5.840.000,00
1.3.1	Hidratacion x bolsas de 150 ml x paquete de 24 unidades.	Numero	160	4.000,00	640.000,00

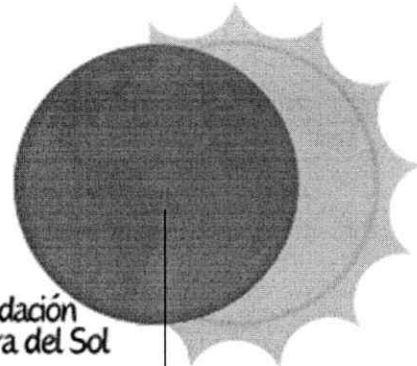
FUNDACIÓN TIERRA DEL SOL

B/ Centro, Villagarzón, Putumayo. Cel.3233669110

fundaciontierradelsol@gmail.com

FUNDACIÓN TIERRA DEL SOL

NIT.901.801.179-5



1.3.2	Refrigerios (352 danceros x dos dias, + 7 personas de grupo de apoyo organismos de socorro + 11 logísticos) + Personal de organismos de socorro	Numero	400	Fundación Tierra del Sol 13.000,00	5.200.000,00
1.4	Servicio de Hospedaje				7.680.000,00
1.4.1	Alojamiento	Numero	128	60.000,00	7.680.000,00
1.5	Sonido y tarima				5.800.000,00
1.5.1	Alquiler de sonido profesional, para el evento	Dias	2	2.900.000,00	5.800.000,00
1.6.	Escenografía y decoración				8.605.000,00
1.6.1	Servicio de Alquiler de adornos temáticos, para escenario que incluye telas multicolores	servicio de alquiler	1	4.000.000,00	4.000.000,00
1.6.2	Siluetas estampadas en lona, parejas de danzas x 8 unidades de 1.20 cmx 1m	Numero	8	100.000,00	800.000,00
1.6.3	Letras del evento XVII Sur Colombiano, 2025 Villagarzon 79 años en tamaño de 30 x 20 Letras con filo de fondo en foamy con scarchada y con cinta autoadhesiva para pegar sobre tela o pared e imprendibles.	unidad	1	1.350.000,00	1.350.000,00

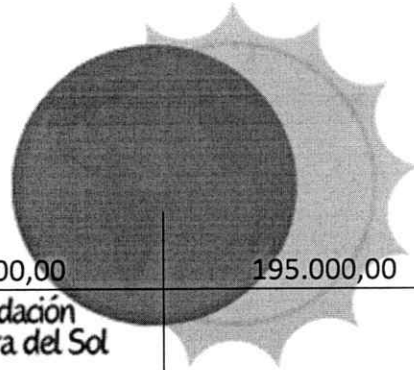
FUNDACIÓN TIERRA DEL SOL

B/ Centro, Villagarzón, Putumayo. Cel.3233669110

fundaciontierradelsol@gmail.com

FUNDACIÓN TIERRA DEL SOL

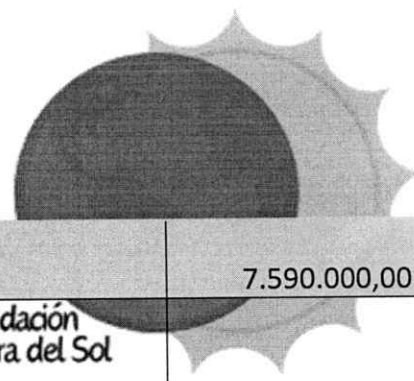
NIT.901.801.179-5



1.6.4	Sillas rimax sin brazos	Unidad	150	1.300,00	195.000,00
1.6.5	Diseño de Pendones (Encuentro Sur Colombiano, "Corazon libre" Bienvenidos Villagarzon Putumayo.	Unidad	1	500.000,00	500.000,00
1.6.6	Pasacalle de 4m x 81	Unidad	1	410.000,00	410.000,00
1.6.7	Servicio de banqueteria, que incluye (3) Mesas banquetera vestidas, Con mantel y sobre mantel, con arreglo floral como centro de mesa y (6) sillas blancas, para la entrega de reconocimientos.	Servicio de banqueteria	1	1.350.000,00	1.350.000,00
1.7	Personal logístico y de apoyo				6.032.400,00
1.7.1	01) Presentador maestro de ceremonia x dos sesiones	Numero de Sesiones	2	700.000,00	1.400.000,00
1.7.2	(1) coordinador para el evento antes, durante y despues	Persona l de apoyo	3	550.000,00	1.650.000,00
1.7.3	11 auxiliares de logística para tres dias	Persona l de apoyo	11	75.000,00	2.475.000,00
1.7.4	(2) Personas para orden y aseo. X dos dias	Persona l de apoyo	2	155.000,00	310.000,00
1.7.5	Distintivos para los logísticos, escarapela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.	Numero	11	15.000,00	165.000,00
1.7.6	Bolsas para la recoleccion de residuos	Numero	24	1.350,00	32.400,00

FUNDACIÓN TIERRA DEL SOL

NIT.901.801.179-5



1.8.	Premiación y reconocimientos				7.590.000,00
1.8.1	Reconocimientos y certificados y detalles para los grupos participantes	Numero de grupos	11	Fundación Tierra del Sol 690.000,00	7.590.000,00
1.9	Publicidad y difusión				3.448.000,00
1.9.1	Roll up del evento, (3)	Unidad	1	1.350.000,00	1.350.000,00
1.9.2	Sonido móvil para desfile callejero	Unidad	11	173.000,00	1.903.000,00
1.9.3	Grabacion de cuña para invitacion al evento	Unidad	1	195.000,00	195.000,00
1.10	Gastos administrativos y varios				2.640.000,00
1.10 1	Escarapela para participantes escarpela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.),	Unidad	176	15.000,00	2.640.000,00
TOTAL PROYECTO					81.683.400,00

Valor total: Ochenta y un Millones seiscientos ochenta y tres mil cuatros cientos Pesos
(\$ 81.683.400) MDA/CTE

La cotización incluye; IVA, las retenciones, gastos directos e indirectos contratado como administrativos, institucionales, de pólizas, y a los que haya lugar.

Garantizamos el cumplimiento de lo anteriormente descrito ya que poseemos la experiencia en esta clase de Eventos.

Atentamente;

ANYELA YISED GAVIRIA MEDINA
Representante legal



FUNDACIÓN CULTURAL MALLKI

Municipio de Villagarzón, Putumayo
Secretaría de Educación,
Cultura y Deportes.

Villagarzón, 28 de noviembre de 2025

Señores:

SECRETARIA MPAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Municipio de Villagarzón

28-11-2025

3:00 pm

Asunto: COTIZACIÓN

Respetado Secretario,

Agradecemos la invitación, y a continuación enviamos cotización requerida para la realización del Evento: **Apoyo logístico al XVII Encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo** a realizarse en el Municipio de Villagarzón, Putumayo.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Servicio de transporte para los grupos de danzas			45.000,00	11.520.000,00
1.1.1	Transportar a los 8 grupos desde sus municipios hasta Villagarzón y regreso	Numero	256	45.000,00	11.520.000,00
1.2	Servicio de Alimentación para los grupos de danzas			58.000,00	14.848.000,00
1.2.1	servicio de Desayunos	Numero	256	14.000,00	3.584.000,00
1.2.2	servicio de Almuerzos	Numero	256	22.000,00	5.632.000,00
1.2.3	servicio de Cenas	Numero	256	22.000,00	5.632.000,00
1.3	Servicio de hidratacion y refrigerios para los grupos de danzas			13.400,00	4.784.000,00
1.3.1	Hidratacion x bolsas de 150 ml x paquete de 24 unidades.	Numero	160	2.400,00	384.000,00
1.3.2	Refrigerios (352 danceros x dos días, + 7 personas de grupo de apoyo organismos de socorro + 11 logísticos) + Personal de organismos de socorro	Numero	400	11000	4.400.000,00

Nit 901799190-9

Villagarzón Putumayo

luisvidalhh@gmail.com Cel. 3206457268



FUNDACIÓN CULTURAL MALLKI

1.4	Servicio de Hospedaje			50.000,00	6.400.000,00
1.4.1	Alojamiento	Numero	128	50.000,00	6.400.000,00
1.5	Sonido y tarima			2.840.000,00	5.680.000,00
1.5.1	Alquiler de sonido profesional, para el evento	Dias	2	2.840.000,00	5.680.000,00
1.6.	Escenografía y decoración			7.271.100,00	7.995.000,00
1.6.1	Servicio de Alquiler de adornos temáticos, para escenario que incluye telas multicolores	servicio de alquiler	1	3.900.000,00	3.900.000,00
1.6.2	Siluetas estampadas en lona, parejas de danzas x 8 unidades de 1.20 cmx 1m	Numero	8	80.000,00	640.000,00
1.6.3	Letras del evento XVII Sur Colombiano, 2025 Villagarzon 79 años en tamaño de 30 x 20 Letras con filo de fondo en foamy con scarchada y con cinta autoadhesiva para pegar sobre tela o pared e imprendibles.	unidad	1	1.250.000,00	1.250.000,00
1.6.4	Sillas rimax sin brazos	Unidad	150	1.100,00	165.000,00
1.6.5	Diseño de Pendones (Encuentro Sur Colombiano, " Corazon libre" Bienvenidos Villagarzon Putumayo.	Unidad	1	400.000,00	400.000,00
1.6.6	Pasacalle de 4m x 81	Unidad	1	390.000,00	390.000,00

Nit 901799190-9

Villagarzón Putumayo

luisvidalhh@gmail.com Cel. 3206457268



FUNDACIÓN CULTURAL MALLKI

1.6.7	Servicio de banquetería, que incluye (3) Mesas banquetera vestidas, Con mantel y sobre mantel, con arreglo floral como centro de mesa y (6) sillas blancas, para la entrega de reconocimientos.	Servicio de banquetería	1	1.250.000,00	1.250.000,00
1.7	Personal logístico y de apoyo			1.272.250,00	5.136.000,00
1.7.1	01) Presentador maestro de ceremonia x dos sesiones	Numero de Sesiones	2	600.000,00	1.200.000,00
1.7.2	(1) coordinador para el evento antes, durante y despues	Personal de apoyo	3	450.000,00	1.350.000,00
1.7.3	11 auxiliares de logística para tres dias	Personal de apoyo	11	65.000,00	2.145.000,00
1.7.4	(2) Personas para orden y aseo. X dos dias	Personal de apoyo	2	145.000,00	290.000,00
1.7.5	Distintivos para los logísticos, escarapela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.	Numero	11	11.000,00	121.000,00
1.7.6	Bolsas para la recoleccion de residuos	Numero	24	1.250,00	30.000,00
1.8.	Premiación y reconocimientos			670.000,00	7.370.000,00
1.8.1	Reconocimientos y certificados y detalles para los grupos participantes	Numero de grupos	11	670.000,00	7.370.000,00
1.9	Publicidad y difusion			1.602.000,00	3.272.000,00
1.9.1	Roll up del evento, (3)	Unidad	1	1.250.000,00	1.250.000,00
1.9.2	Sonido móvil para desfile callejero	Unidad	11	167.000,00	1.837.000,00
1.9.3	Grabacion de cuña para invitacion al evento	Unidad	1	185.000,00	185.000,00

Nit 901799190-9

Villagarzón Putumayo

luisvidalhh@gmail.com Cel. 3206457268



FUNDACIÓN CULTURAL MALLKI

1.10	Gastos administrativos y varios			11.000,00	1.936.000,00
1.10.1	Escarapela para participantes escarapela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.),	Unidad	176	11.000,00	1.936.000,00
TOTAL PROYECTO					68.941.000,00

Valor total: Sesenta y Ocho millones novecientos cuarenta y un mil Pesos
(\$68.941.000) MDA/CTE.

La cotización incluye; IVA, las retenciones, gastos directos e indirectos contratado como administrativos, institucionales, de pólizas, y a los que haya lugar.

Garantizamos el cumplimiento y calidad de los servicios bienes anteriormente cotizados, ya que tenemos la experiencia suficiente en esta clase de suministros.

Atentamente;

LUIS VIDAL HORMAZA TATICUAN
Representante legal

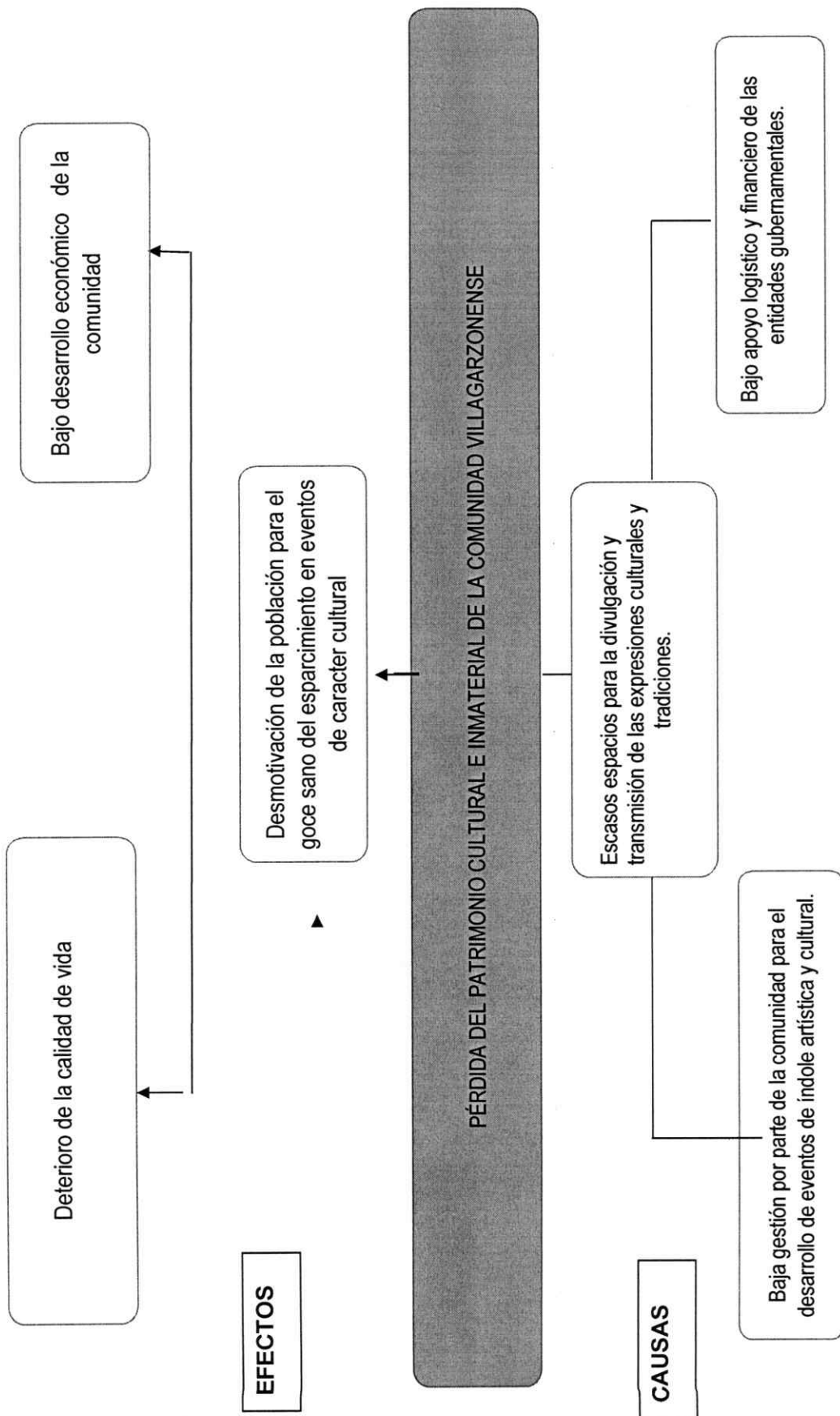
ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
TITULOS		

ARBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

Proyecto:

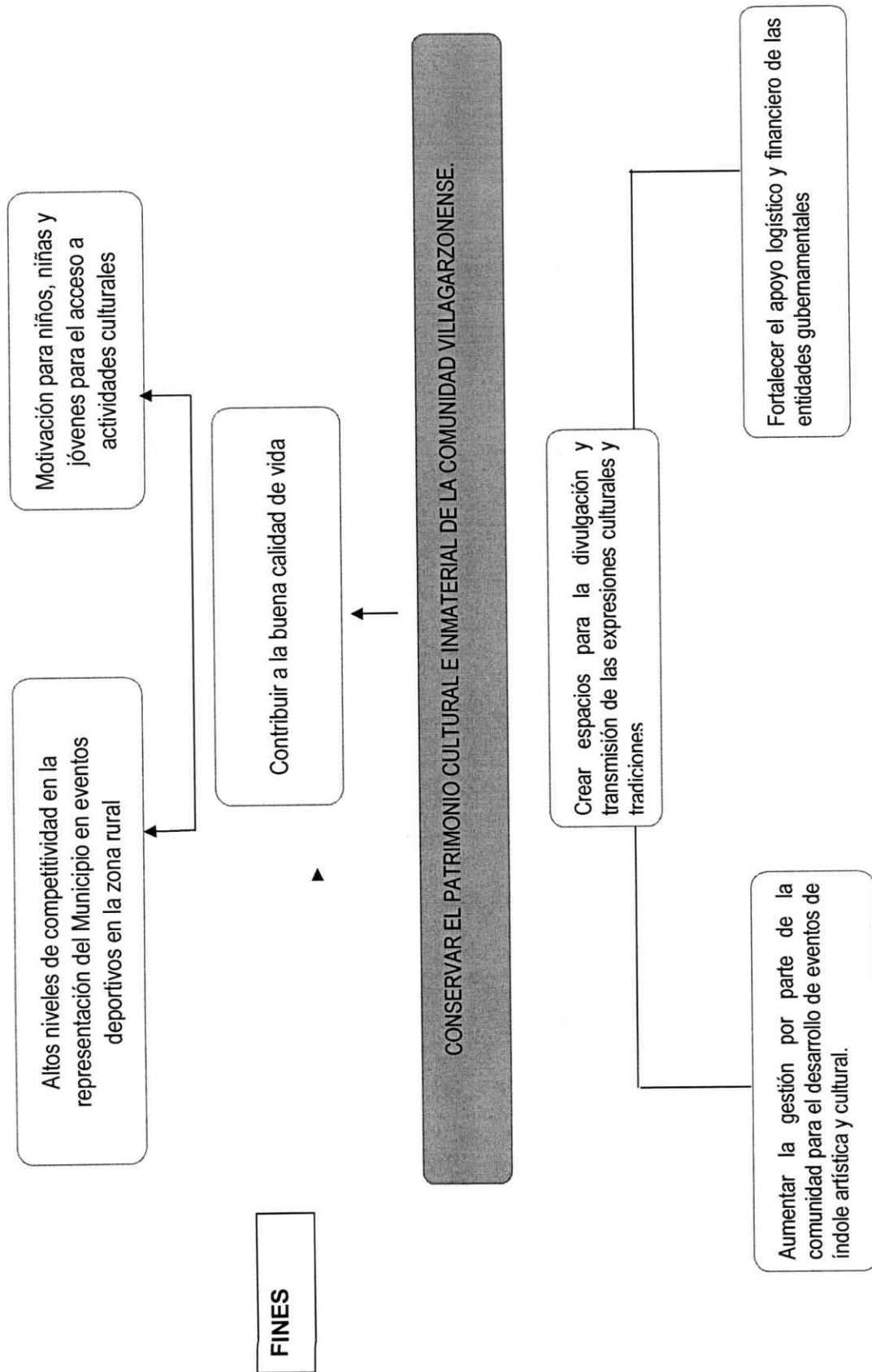
"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ÁRBOL DE PROBLEMAS



Digitalizó:	Nombre	Cargo	Firma
Elkin Toro Arce	Elkin Toro Arce	Profesional de Apoyo de la Secretaría E.C.R.D.	<i>[Firma]</i>

ÁRBOL DE OBJETIVOS



Digitalizó:	Nombre	Cargo	Firma
	Elkin Toro Arce	Profesional de Apoyo de la Secretaría E.C.R.D.	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
TITULOS		

LOCALIZACION GEOGRAFICA

Proyecto:

"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

**ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

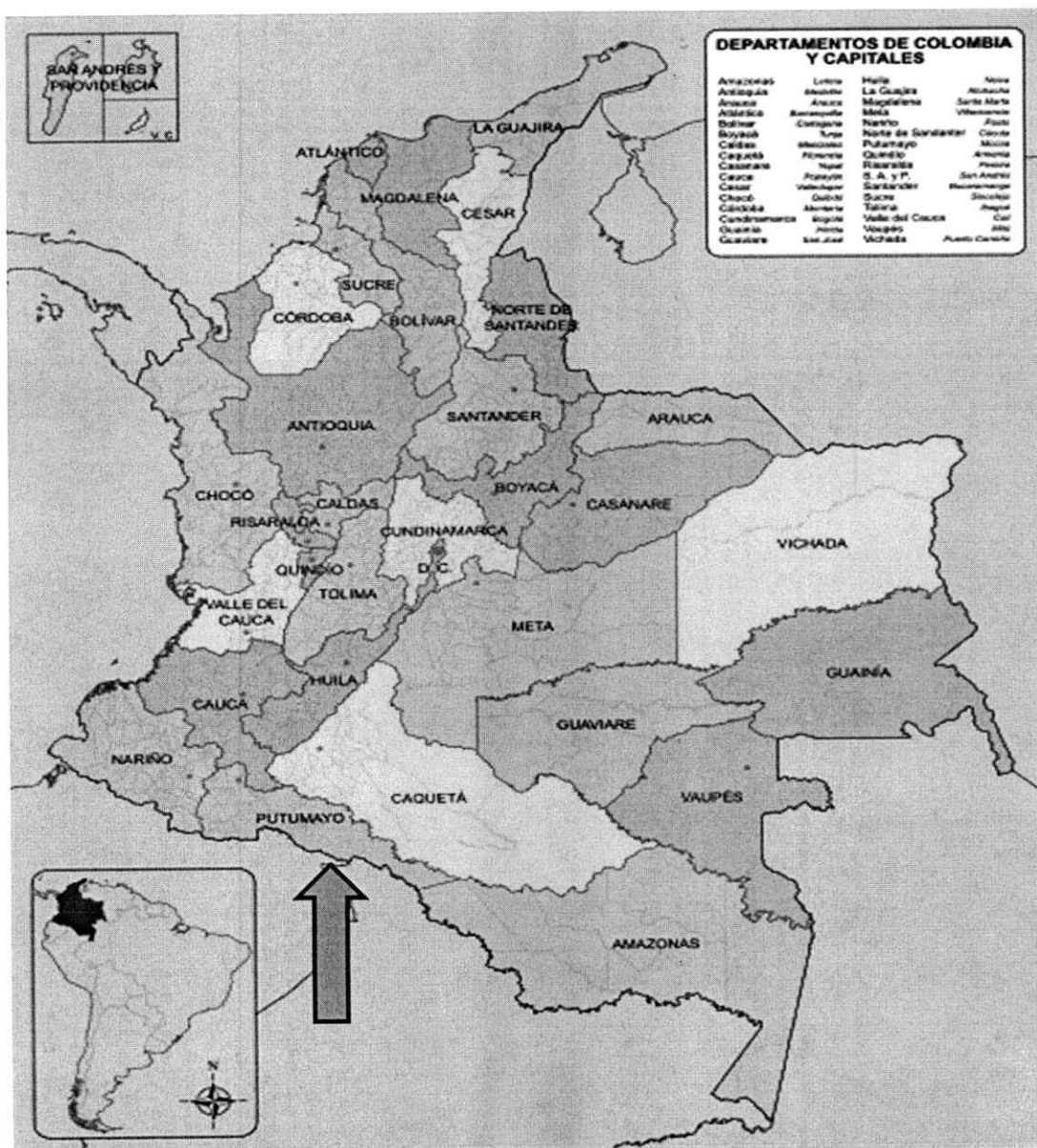
Versión: 3

Vigente desde: 2º de julio de 2024

LOCALIZACIÓN

Se presenta la ubicación del municipio de Villagarzón zona urbana a nivel nacional y regional.

MAPA DE COLOMBIA



Tomado de Google Earth

**ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN**

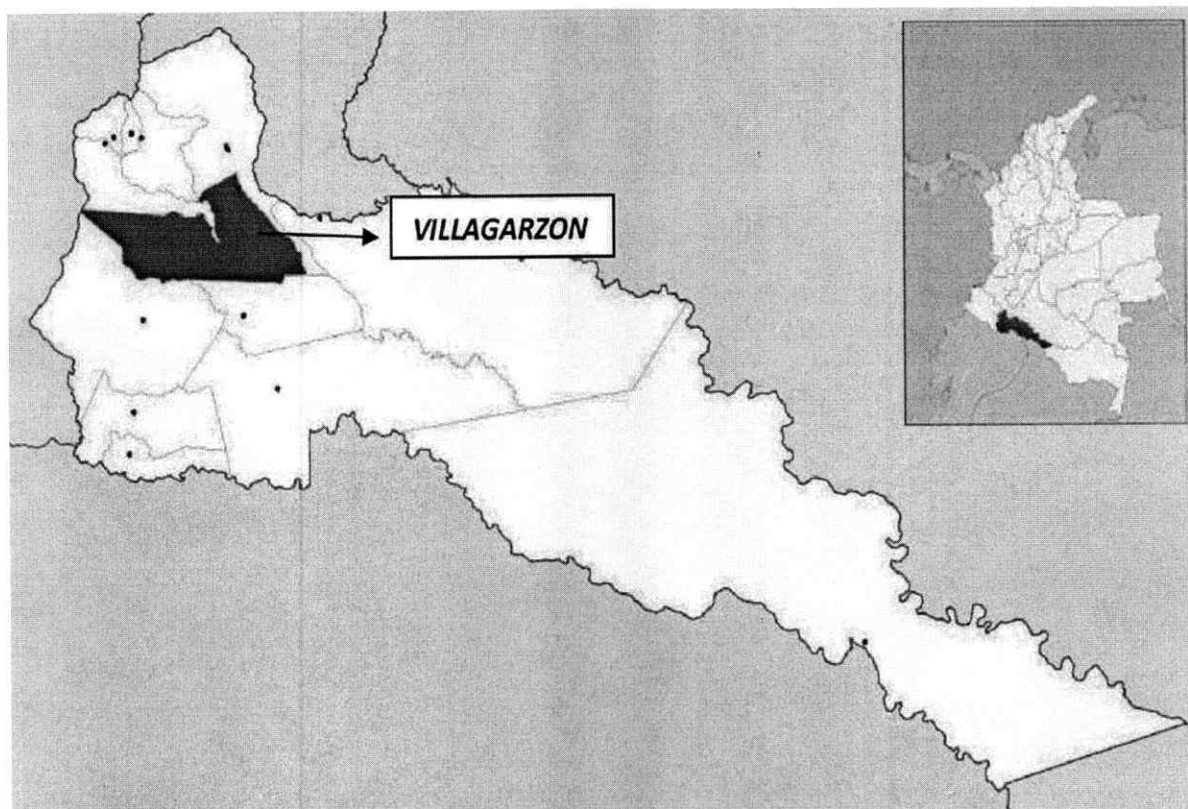
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2° de julio de 2024

LOCALIZACIÓN

MAPA DEL PUTUMAYO



Tomado de Google Earth

**ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2º de julio de 2024

LOCALIZACIÓN

MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN ZONA URBANA

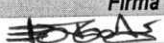


Tomado de Google Earth

Atentamente,



CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
Secretaría de educación cultura recreación y deporte

	Nombre	Cargo	Firma
Digitalizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
TITULOS		

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Proyecto:

"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal NIT. 800.054.249-0
Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	

"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."												
AÑO 2025												
ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Proceso precontractual												
Proceso contractual												
Desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto												
Supervisión a las actividades del proyecto												
Liquidación del proyecto												

	CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO Secretaria de Educación cultura recreación y deporte
Nombre Elkin Toro Arce	Cargo Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.
Digitalizó:	Firma 

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
TITULOS		

ESTUDIO SOCIECONOMICO

Proyecto:

"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
	ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO

El Municipio de Villagarzón, fue fundado el 8 de Diciembre de 1946 con el nombre de Villa Amazónica, por el Coronel JULIO GARZON MORENO. En 1963 fue reconocido como Corregimiento, perteneciente al Municipio de Mocoa. Fue creado como Municipio mediante Decreto Nacional No. 574 del 14 de Marzo de 1977, con dicho decreto además de erigirse como Municipio pasó a llamarse Villagarzón, en honor a su fundador.

Limita por el norte con los Municipios de Santiago y Mocoa, por el occidente con el Municipio Orito, por el sur con los Municipios de Orito y Puerto Caicedo, y por el oriente con el Municipio de Mocoa.

Posee una superficie de 139.224.7 Km², el área urbana es de 152,8 Km² y la rural es de 137.696 Km²; la altura sobre el nivel del mar en la cabecera municipal es de 430 m. Y la temperatura promedio es de 24 °C.

El territorio de Villagarzón está dividido la cabecera Municipal, en dos corregimientos Puerto Umbría (24 veredas) y La Castellana (19 veredas) y tres inspecciones de Policía Santa Rosa de Juanambú, Bajo Corazón y Albania

DINAMICA SOCIAL, ASPECTO POBLACIONAL

La población del Municipio para el año 2020, de acuerdo con las proyecciones del DNP es de 25.065, de los cuales el 52% habitan la cabecera municipal y 1 el 48% en el resto del Municipio. Por sexo, la población está equitativamente distribuida, pues 50,2% son hombres y 49,8% son mujeres. La población está integrada en un 73,1% por mestizos, 21,4% por indígenas de la etnia Inga principalmente, y 5,5% por mulatos y afrodescendientes. El 50,8% de la población censada reporta haber nacido en el mismo municipio.

RANGO DE EDAD	HOMBRES	% HOMBRES	MUJERES	%MUJERES	TOTAL	% TOTAL
Entre 0 – 5 años	1.011	8.04 %	908	7.27 %	1.919	7.66 %
Entre 6 – 17 años	2.901	23.08%	2.869	22.96%	5.770	23.02%
Entre 18 – 24 años	1.816	14.45%	1.846	14.77%	3.662	14.61 %
Entre 25 – 40 años	3.330	26.49%	3.396	27.18%	6.726	26.84 %
Entre 41 – 65 años	2.737	21.78%	2.716	21.73%	5.453	21.76 %
➤ 65 años	774	6.16%	761	6.09%	1.535	6.13 %
Totales	12.569	100 %	12.496	100 %	25.065	

DINÁMICA DEMOGRÁFICA

El municipio de Villagarzón está conformado por los corregimientos: Puerto Umbría - castellana y tres inspecciones: Santa Rosa de Juanambú, Bajo Corazón, Albania

Ilustración 4. Veredas y Corregimientos del municipio de Villagarzón

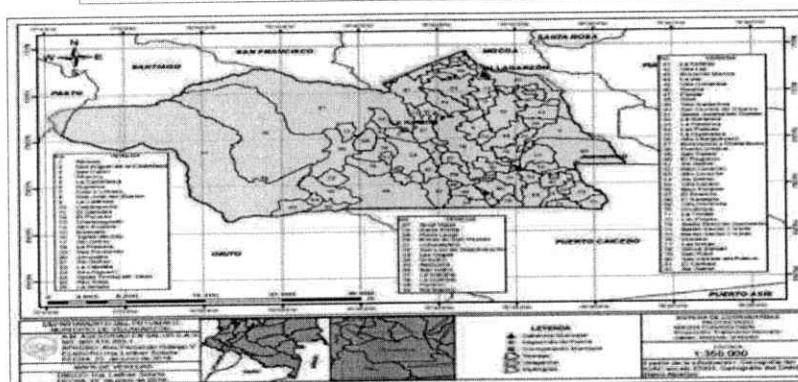


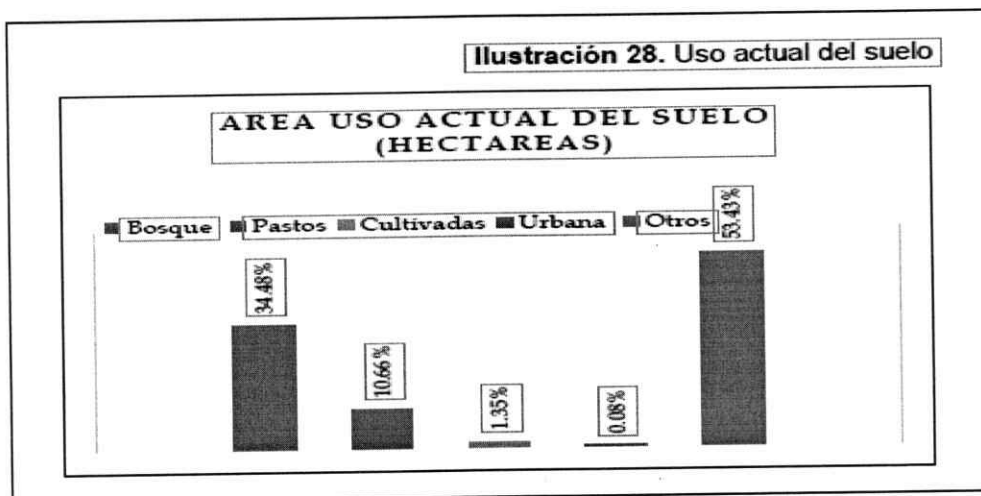
Tabla 9. Veredas Municipio de Villagarzón

Item	Veredas	Item	Veredas
1	Alemania	38	Alto Alguacil
2	Brisas del Río Mocoa	39	Alto San Juan
3	Canangucho	40	Alto Vides
4	Cafelina	41	Bajo Corazón
5	Champagnat	42	Bajo Eslabón
6	Concepción	43	Betulia
7	La Esperanza	44	Castellana
8	El Guineo	45	El Carmen
9	Jordania	46	La Cumbre
10	Nuevo Horizonte	47	La cabaña
11	Palestina	48	Candelaria
12	La Paz	49	La Gaitana
13	El Porvenir	50	Kofania
14	San Isidro	51	Miravalle
15	Las Toldas	52	Pradera
16	Villa Colombia	53	Progreso
17	Alto Sinai	54	La Rupasca
18	Albania	55	San Fernando
19	Brisas del Oriente	56	Santa Teresa del Vides
20	Brisas del Guineo	57	Sinai Vides
21	Brisas de San Vicente	58	Villa Luz
22	Campo Alegre	59	Villa Lucero
23	Desierto	60	Villa Santana
24	Islandia	61	Villa Rica
25	Santa Rosa de Juanambú	62	San José del Guineo
26	La Leticia	63	Tigres del Alto
27	La Mariposa	64	Alto Chalguayaco
28	Las Minas	65	Uchupayaco
29	Alto Mecaya	66	Villa Hermosa
30	Morelia	67	Nueva Esperanza
31	Naranjito	68	San Pablo
32	Oroyaco	69	San Luis de Chalguayaco
33	El paraíso	70	Simón Bolívar
34	Palmeras	71	San Fidel
35	Las Playas	72	San Vicente
36	La Palanca	73	San Rafael
37	Rio Blanco		

Fuente. Planeación municipal

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

El municipio de Villagarzón de acuerdo al uso del suelo está representado en un 53,43% en otros usos al sector agrícola y pecuario, seguido de bosque con un 34,48%, pastos por 10,66% (actividad ganadera) áreas cultivadas representan un 1,35% con relación al área urbana representado por el 0,08 %



Los productores agropecuarios de Villagarzón integran 14 organizaciones que se encuentran activas a través de las cuales gestionan los asuntos productivos, técnico, financieros y de comercialización de las diferentes líneas productivas en las que se destacan la piscicultura, la pimienta, el caucho, el chontaduro, la piña, el cacao, Sasha inchi y especies menores.

La actividad piscícola representa un aspecto importante de la economía del municipio; según el Plan de Ordenación y Manejo de la Acuicultura de los Departamentos del Caquetá y Putumayo, el municipio de Villagarzón posee 175,2 km² de área piscícola productiva. El centro más importante de comercialización de productos agrícolas y pecuarios es la cabecera municipal, allí se comercializa toda clase de productos como plátano, chontaduro, maíz, yuca, frutas; esta actividad comercial se desarrolla preferiblemente en la plaza de mercado, ahí acuden oferentes e intermediarios cargados de comprar la producción de la zona para ser llevada luego hacia otros lugares del país

Cantidad de grupos asociativos

Tabla 76. Grupos Asociativos de Productores

No.	NOMBRE	LINEA PRODUCTIVA	No. SOCIOS
1	Asociación Campesina de Población Desplazados - la Heredia	Piscicultura	46
2	Comité Agropecuario y de Caucheros de Villagarzón	Pimienta y caucho	28
3	Asociación Mujercitas de Bajo Eslabón	Piscicultura	30
4	Asociación de productores agropecuarios y de cacao de Villagarzón	Cacao	37
5	Asociación Sendero Verde	Café	11
6	Asociación de Productores Rosa Nueva	Piscicultura	7
7	Asociación de Productores de Piña de Oroyaco	Piña	12
8	Asociación de Productores de Chontaduro	Chontaduro	200
9	Asociación de Caucheros del Putumayo	Caucho	134
10	Asociación para el desarrollo social integral de las mujeres de las riveras del río Putumayo amor y paz - Asomujeres Amor y Paz	Pollitos, ponedoras, porcinos, chontaduro	120
11	Asociación de Productores agroecológicos agro solidaria seccional Villagarzón.	Pollitos, ponedoras, porcinos	20
12	Empresa Condimentos del Putumayo.	Pimienta	180
13	Comité de Ganaderos y productores pecuarios de Villagarzón	Ganadería	245
14	Asociación de Productores Sasha Inchi Verde Amazónico de Villagarzón	Sasha Inchi	33
Total. Población Asociada			1.103

Fuente. Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente - 2020

El sector primario está representado por actividades agrícolas entre las que sobresalen los cultivos de productos tradicionales y frutales como Plátano, Yuca, Maíz, Caña Panelera, Piña y Palmito, y principalmente el chontaduro (750 hectáreas); las actividades pecuarias se relacionan básicamente con la cría de ganado vacuno que actualmente se reporta una población de 11.444 cabezas de ganado establecidas en 23.046 ha de pasto, y en menor proporción con porcicultura, avicultura y piscicultura (con 4,27 hectáreas de espejo de agua).

La actividad minera se concentra en la explotación de petróleo, este el renglón que más le aporta al producto interno del Municipio, sin embargo los beneficios que recibe el territorio y la comunidad no es proporcional a la riqueza extraída por las compañías petroleras; y en menor proporción, a la extracción de minerales como oro y materiales para construcción, las cuales en su mayoría se realiza su extracción a cielo abierto de forma no planificada e irresponsable con el medio ambiente.

La demanda laboral calificada de los otros sectores alternativos preferencialmente es especificada para los procesos de producción, acopio y comercialización de plátano, yuca, pimienta y chontaduro, los perfiles requeridos son; agrónomos, Ing. Ambientales, Técnicos forestales, Ing. pecuarios, zootecnistas, veterinarios y otros.

En el análisis del Perfil Productivo y Análisis Ocupacional de los Sectores Generadores de Empleo - Municipio de Villagarzón, se encontró que las cadenas agroalimentarias más promisorias son la de pimienta y el chontaduro, entre otras líneas permanentes también se destacan la ganadería, la piscicultura, avicultura, el turismo y otras. En virtud de los procesos que se llevan a cabo, de sus articulaciones, de sus relaciones e interrelaciones en cuanto a la producción, transformación, comercialización y toda la logística que requieren estas actividades, las mismas posibilitan en el municipio mayores oportunidades de inserción laboral a la población, en los diferentes eslabonamientos de las cadenas consideradas.

El sector terciario se reduce a algunas actividades comerciales, complementadas con la prestación de servicios relacionados con salud, saneamiento básico, registro, educación, transporte de carga y pasajeros, etc. Del total de comerciantes registrados, 618 están registrados como microempresas y 18 como pequeñas empresas.

INFRAESTRUCTURA

La infraestructura vial cuenta dos (2) ejes viales intermunicipales: un trayecto de la Troncal del Magdalena que une Mocoa con el Puente Internacional de San Miguel y otro trayecto entre Villagarzón – Piamonte (Cauca) - San José del Fragua en el departamento del Caquetá. (Actualmente en construcción) y que forma parte de la Marginal de la Selva. Y en tres las vías interveredales encontramos:

Villagarzón – Villa Rica- La Cofanía-- La Castellana – La Betulia- Alto Vides; Rupasca – Santa Teresa del Vides; Kofanía – Bocana Alguacil-Villa Luz; Kofanía-Alto Alguacil; Kofanía-Candelaria; Villa Rica- San Fernando; Villa Rica – San José del Guineo; Villa Santana – El Carmen; Villa Santana (3 ramales); El Guineo – La Esperanza; El Guineo (sector Aguacatal); La Kofanía – San Miguel de la Castellana-San Fidel – Simón Bolívar - Puerto Umbría; y sus ramales intermedios a San Miguel, Brisas de San Vicente, La Cabaña, Villa Luz, Loma Redonda, La Morelia, Paraíso, San Fidel, San Vicente del Palmar, San Luis del Gualchayaco, Nueva Esperanza, Brisas del Guineo; Puerto Umbría – La Palanca- Río Blanco – Santa Rosa de Juanambú – Campo Alegre - San Luis Alto Picudito; Eje vial El Porvenir hacia Puerto Guzmán y sus ramales a San Isidro,

Villa Colombia, Pozos Costayaco; Porvenir – Río Guineo (Manantial) ;Porvenir – Cafelina; Canangucho – San José del Guineo.- Canangucho – Palestina; Canangucho hacia pozos Costayaco; Canangucho – Champagnat- Alemania; Vía secundaria pavimentada- La Paz; Vía secundaria pavimentada – Islandia; Villa Hermosa – Las Minas; Uchupayaco - Alto Mecaya; Puerto Umbría – La Mariposa – El Desierto - San Vicente del Palmar - Albania - San Rafael - La Joya y sus ramales intermedios a Resguardo Inga Albania, dos ramales al río Putumayo.

La movilidad entre las veredas se dificulta por el mal estado de los puentes o porque se carece de ellos. Villagarzón cuenta con un aeropuerto clase D con una pista de 1.270 m de largo por 30 m de ancho.

El servicio público de Acueducto en la cabecera Municipal lo presta la Empresa Aguas La Cristalina S.A. E.S.P De acuerdo con la información de esta empresa, la cobertura del servicio de acueducto urbano es del 100%, atiende 4.034 suscriptores y 10.878 usuarios y cuenta con concesiones de agua de 33,7 y 34,3 litros por segundo de las Quebradas Curiyaco y Sardinas, respectivamente, pertenecientes a las cuencas de los ríos Mocoa y Naboyaco.

Los acueductos veredales en el municipio de Villagarzón son ocho (8) y se encuentran en condiciones operativas deficientes. De acuerdo con el EOT, el 17,1% de las veredas cuenta con el servicio de acueducto rural. Entre los acueductos existentes se encuentran en el municipio los siguientes:

Vereda	Beneficiarios	Area (Ha)	Fuente
La Castellana	361	9,89	Quebrada Rumiayaco
La Gaitana	51	6,05	Quebrada Rumiayaco
El Carmen	200	25,79	Río San José
San Vicente de Villarrica	29	8,51	Río San José
San Isidro - El Porvenir	765	14,56	Río Pepino
Kofania – Albania	1.434	1,166	Río Alguacil
Villagarzon – La Joya	-	-	Río Dorado (Mocoa)
Guineo – La Esperanza	-	-	Río Guineo

Fuente: Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal

Fuente Plan del desarrollo

Con respecto al servicio de alcantarillado se registra para el año 2018 una cobertura del 40,32%, en el casco urbano se presentan deficiencias en infraestructura para suplir la demanda de este servicio, no existe la disponibilidad del servicio en áreas suburbanas donde se han desarrollado de nuevas unidades de vivienda familiar. Entre otros, uno de los problemas fundamentales que tiene el municipio en la cabecera municipal radica en la carencia y deterioro de redes secundaria (obsoletas) en sectores, la falta de un mantenimiento periódico y apropiado a las redes y de un tratamiento de aguas residuales para evitar el vertimiento de aguas contaminadas a los ríos.

Tabla 66. Suscriptores al servicio de Alcantarillado

Periodo	2017	2018	2019	Incremento (2016-2019)
Estrato	Alcantarillado	Alcantarillado	Alcantarillado	
R. Estrato 1	2.246	2.445	2.529	283
R. Estrato 2	765	780	790	25
Comercial	383	416	431	48
Oficial	24	24	25	1
Industrial	1	1	1	0
Total	3.419	3.666	3.776	310

Fuente: Sys Apolo 31/12/2019 - Aguas la Cristalina SAS

Fuente Plan del desarrollo

La Empresa Aguas La Cristalina recolección se realiza en el 100% de los barrios de la cabecera municipal y en el

corregimiento de Puerto Umbría, la empresa tiene diseñada 2 rutas de recorrido Ruta A y Ruta B, la recolección y el transporte se realizamediante 3 vehículos recolectores actualmente en operación, los residuos recolectados son transportados hasta el relleno sanitario Medio Afán ubicado en la ciudad de Mocoa operado por la empresa metropolitana EMAS, este servicio se presta bajo contrato No. 0044 del 4 de octubre de 2019. y una frecuencia de dos días a la semana.

El servicio a nivel del municipio lo comercializa la Empresa de Energía del Putumayo S.A. ESP, que tiene la sede principal en la ciudad de Mocoa. El número de suscriptores del servicio en el municipio de Villagarzón asciende en 6.150 de los cuales 4.611 corresponden a estrato 1; 1.532 corresponden a estrato 2; y 7 corresponden al estrato 3. El servicio es subsidiado en mayor proporción a usuarios de menores ingresos con recursos del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos y el subsidio FOES que beneficia a los usuarios subnormales y a los rurales de menor desarrollo. El consumo promedio del municipio de Villagarzón es de 20.000 kv/hora/día, con una demanda mínima de 1.5 MW y se calcula un consumo del 30% de acuerdo a la capacidad instalada.

Con respecto índice de cobertura del servicio de energía el departamento de putumayo logra un índice del 76.55% en 2018, para el municipio de Villagarzón la tasa de cobertura del servicio es del 60.89 % el sector rural, cifra que aún sigue siendo baja manteniéndose una brecha importante. Este indicador se encuentra por debajo del promedio nacional.

Localidad	Comercial	Industrial	Oficial	Residencial	Totales
Zona urbana Villagarzón	305	19	22	2 170	2 516
Pto. Umbría	12	0	4	207	224
Vda. Forvenir	5	0	5	58	68
Vda. Albania	0	0	2	45	47
Vda. La Catedral	0	0	1	17	18
Vda. Camagüacho	2	0	3	124	129
Vda. Champagnat	0	0	1	19	20
Vda. La Esperanza	0	1	0	28	29
Vda. El Estabon	0	0	2	45	47
Vda. La Paz	2	0	1	32	35
Vda. San Isidro	2	1	1	39	43
Vda. Santa Julia	0	0	0	33	33
Vda. El Carmen	0	0	1	11	12
Vda. Santa Ana	0	0	0	12	12
Pto. Umbría rural	0	0	0	19	19
Campo Alegre	0	0	0	15	15
Vda. Islandia	0	0	0	15	15
Vda. La Palanca	0	0	0	33	33
Vda. Orovaco	0	0	1	35	36
Vda. San José	0	0	1	25	26

FUENTE PLAN DE DESARROLLO

EQUIPAMIENTO

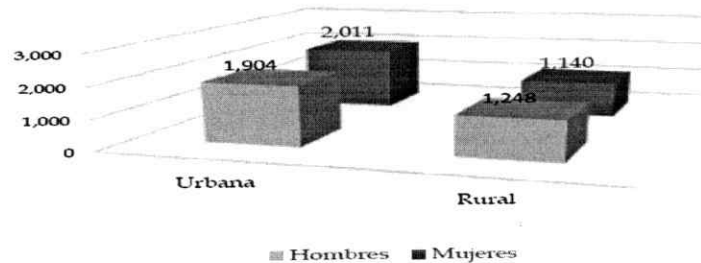
Un buen número de familias pobres (más del 50% de la población) de Villagarzón que tiene vivienda generalmente viven en precarias condiciones porque la mayoría de las veces no es una vivienda digna ni segura; su tamaño no es acorde al número de integrantes, los materiales no son los adecuados y la construcción tampoco.

El municipio de Villagarzón cuenta con Instituciones Educativas (IE), y Sedes Educativas distribuidas en diferentes zonas del municipio. En el año 2019 en el área urbana se localizan (3) tres Instituciones Educativas I.E. con sus respectivas sedes como se indica en la siguiente tabla; y en el área rural se identifican (8) ocho Centros Educativos Rurales con sus respectivas sedes, estas se distribuyen en ocho veredas en el corregimiento de Puerto Umbría y en el Corregimiento de la Castellana.

El total de la población estudiantil del municipio la conforman 6.303 estudiantes, de esta población 3.915 estudiantes reciben los Servicios Educativos en el área urbana (1.904 hombres, 2.011 mujeres) y 2.388 en el área rural (1.248 hombres, 1.140 mujeres). Se registra un descenso en la matrícula en comparación a la vigencia 2018 la cual registraba 6.491 estudiantes en etapa escolar y secundaria.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	

Ilustración 5. Población estudiantil 2019

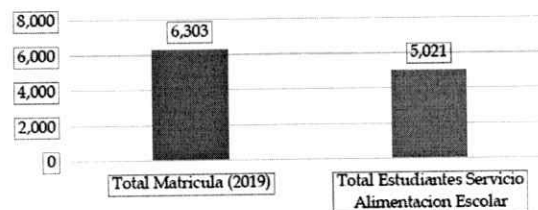


Fuente: Secretaría de Educación Municipal 2019

Por ejemplo, para el año 2018 ninguno de los niveles educativos alcanza el 100% de la meta establecida. Se identifican rezagos en la tasa de cobertura para los niveles de Transición y Educación Media los cuales se ubican en 56,48% y un 47,26%, una de las posibles causas de los bajos niveles de cobertura registrados se debe a los niveles de deserción escolar, en el área rural del municipio es donde se presentan el mayor número de estudiantes desertores, esto debido a diferentes causas (situación geográfica difícil acceso, falta de transporte, presencia de conflicto armado, baja oferta educativa mediante modelos de educación flexible) la tasa de deserción se incrementa pasando del 3,99% en 2014 al 6,26% en 2018.

La Alimentación Escolar es una garantía de acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, es reconocida en el marco jurídico colombiano; uno de sus principales objetivos consiste en garantizar la asistencia a las aulas en condiciones dignas, sin que los estudiantes se vean expuestos al hambre y la desnutrición y, por ende, se evite la deserción escolar; igualmente, contribuye al crecimiento y desarrollo físico y psicológico adecuado; propende por el nivel de salud más alto posible; potencia la atención de los menores de edad para el aprendizaje y aumenta la matrícula escolar.

Ilustración 6 Cobertura Estudiantes con Servicio de Alimentación Escolar



Fuente: Secretaría de Educación Municipal 2019

Durante la vigencia 2019 del total de la matrícula (6.303 estudiantes) en el municipio de Villagarzón se suministró el servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE a 5.021 estudiantes con una cobertura del 79% de la población escolar.

El municipio de Villagarzón cuenta con un hospital de primer nivel (E.S.E. Hospital San Miguel Arcángel) el cual

atiende al 100% de la población urbana y rural teniendo en cuenta que se concentra el 6,7% de la población del departamento, con una densidad poblacional de 17,11 hab. /km²

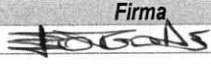
Se observa el cambio de la población de los años 2005 a 2018 y 2020 del municipio de Villagarzón, donde hacia al año 2018 los grupos poblacionales de < 1 año, 1 a 4 años, 5 a 14 años, y 15 a 24 años disminuye progresivamente y los grupos de 25 a 44 años, 45 a 59 años, 60 a 79 años, incrementan la población. Hacia el año 2020, se observa un aumento marcado de la población en los grupos de 25 a 44 años y 60 a 79 años, mientras que la población de 5 a 14 años y 15 a 24 años tiende a disminuirla, los demás grupos presentan cambios muy mínimos de población.

Tabla 17. Proporción de la población por ciclo vital, municipio de Villagarzón 2005, 2018 y 2020						
Ciclo vital	2005		2018		2020	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia Relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	3.129	0.13	2.781	0.12	2.767	0.13
Infancia (6 a 11 años)	3.382	0.15	2.639	0.12	2.631	0.12
Adolescencia (12 a 18 años)	3.509	0.15	3.052	0.13	2.943	0.14
Juventud (14 a 26 años)	5.169	0.22	5.692	0.24	3.433	0.16
Adultez (27 a 59 años)	6.476	0.28	7.494	0.32	7.800	0.36
Persona mayor (60 años y más)	1.513	0.07	1.936	0.08	2.052	0.09
Total	23.178	1	23.594	1	21.626	1

Fuente: DANE - Proyecciones por grupo etareos

Atentamente,


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
Secretaria de educación cultura recreación y deporte

	Nombre	Cargo	Firma
Digitalizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	TITULOS	

ESTUDIO DE MERCADO

Proyecto:

"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Version: 3Vigente desde: 2º de julio de 2024

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO											
NOMBRE PROYECTO: Apoyo logístico al XVII Encuentro sur colombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo											
ACTIVIDAD 1. Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense											
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD/ DIAS	COTIZACION CREATEC		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Servicio de transporte para los grupos de danzas				\$14.080.000		16.640.000,00	45.000,00	11.520.000,00	55.000,00	14.080.000,00
1.1.1	Transportar a los 8 grupos desde sus municipios hasta Villagarzón y regreso	Numero	256	55.000	\$14.080.000	65.000,00	16.640.000,00	45.000,00	11.520.000,00	55.000,00	14.080.000,00
1.2	Servicio de Alimentación para los grupos de danzas				\$16.128.000		17.408.000,00	58.000,00	14.848.000,00	63.000,00	16.128.000,00
1.2.1	servicio de Desayunos	Numero	256	13.000	\$ 3.328.000	12.000,00	3.072.000,00	14.000,00	3.584.000,00	13.000,00	3.328.000,00
1.2.2	servicio de Almuerzos	Numero	256	25.000	\$ 6.400.000	28.000,00	7.168.000,00	22.000,00	5.632.000,00	25.000,00	6.400.000,00
1.2.3	servicio de Cenas	Numero	256	25.000	\$ 6.400.000	28.000,00	7.168.000,00	22.000,00	5.632.000,00	25.000,00	6.400.000,00
1.3	Servicio de hidratacion y refrigerios para los grupos de danzas				\$ 5.312.000		5.840.000,00	13.400,00	4.784.000,00	15.200,00	5.312.000,00
1.3.1	Hidratacion x bolsas de 150 ml x paquete de 24 unidades.	Numero	160	3.200	\$ 512.000	4.000,00	640.000,00	2.400,00	384.000,00	3.200,00	512.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Vigente desde: 2º de julio de 2024

1.3.2	Refrigerios (352 danceros x dos días, + 7 personas de grupo de apoyo organismos de socorro + 11 logísticos) + Personal de organismos de socorro	Numero	400	12.000	\$ 4.800.000	13.000,00	5.200.000,00	11.000	4.400.000,00	12.000,00	4.800.000,00
1.4	Servicio de Hospedaje				\$ 7.040.000		7.680.000,00	50.000,00	6.400.000,00	55.000,00	7.040.000,00
1.4.1	Alojamiento	Numero	128	55.000	\$ 7.040.000	60.000,00	7.680.000,00	50.000,00	6.400.000,00	55.000,00	7.040.000,00
1.5	Sonido y tarima				\$ 5.740.000		5.800.000,00	2.840.000,00	5.680.000,00	2.870.000,00	5.740.000,00
1.5.1	Alquiler de sonido profesional, para el evento	Dias	2	2.870.000	\$ 5.740.000	2.900.000,00	5.800.000,00	2.840.000,00	5.680.000,00	2.870.000,00	5.740.000,00
1.6.	Escenografía y decoración				\$ 8.300.000		8.605.000,00	7.271.100,00	7.995.000,00	7.491.200,00	8.300.000,00
1.6.1	Servicio de Alquiler de adornos temáticos, para escenario que incluye telas multicolores	servicio de alquiler	1	3.950.000	\$ 3.950.000	4.000.000,00	4.000.000,00	3.900.000,00	3.900.000,00	3.950.000,00	3.950.000,00
1.6.2	Siluetas estampadas en lona, parejas de danzas x 8 unidades de 1.20 cmx 1m	Numero	8	90.000	\$ 720.000	100.000,00	800.000,00	80.000,00	640.000,00	90.000,00	720.000,00

Palacio municipal calle 2 No. 5-14
www.villagarzon-putumayo.gov.co
Correo electrónico: Educación@villagarzon.gov.co

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2º de julio de 2024

ESTUDIO DE MERCADO

1.9.1	Roll up del evento, (3)	Unidad	1	1.300.000	\$ 1.300.000	1.350.000,00	1.350.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
1.9.2	Sonido móvil para desfile callejero	Unidad	11	170.000	\$ 1.870.000	173.000,00	1.903.000,00	167.000,00	1.837.000,00	170.000,00	1.870.000,00
1.9.3	Grabacion de cuña para invitacion al evento	Unidad	1	190.000	\$ 190.000	195.000,00	195.000,00	185.000,00	185.000,00	190.000,00	190.000,00
1.10	Gastos administrativos y varios				\$ 2.288.000		2.640.000,00	11.000,00	1.936.000,00	13.000,00	2.288.000,00
1.10.1	Escarapela para participantes escarpela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.),	Unidad	176	13.000	\$ 2.288.000	15.000,00	2.640.000,00	11.000,00	1.936.000,00	13.000,00	2.288.000,00
TOTAL PROYECTO					\$ 75.312.200		81.683.400,0		68.941.000,0		75.312.200,0

Atentamente,


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO
Secretaría de educación cultura recreación y deporte

Digitalizó:	Nombre	Cargo	Firma
	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
TITULOS		

PLAN DE INVERSION

Proyecto:

"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ALCALDIA DE VILLAGARZON Secretaria de Secretaria de educación cultura recreación y deporte					
NOMBRE PROYECTO: Apoyo logístico al XVII Encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo					
ACTIVIDAD 1. Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Servicio de transporte para los grupos de danzas				\$ 14.080.000
1.2	Servicio de Alimentación para los grupos de danzas				\$ 16.128.000
1.3	Servicio de hidratacion y refrigerios para los grupos de danzas				\$ 5.312.000
1.4	Servicio de Hospedaje				\$ 7.040.000
1.5	Sonido y tarima				\$ 5.740.000
1.6.	Escenografia y decoración				\$ 8.300.000
1.7	Personal logístico y de apoyo				\$ 5.584.200
1.8.	Premiación y reconocimientos				\$ 7.480.000
1.9	Publicidad y difusion				\$ 3.360.000
1.10	Gastos administrativos y varios				\$ 2.288.000
SUBTOT AL					\$ 75.312.200
1.2	APORTE DE CONTRAPARTIDA POR EL 30%				
	REALIZAR ACTIVIDADES PARA PROMOVER Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES CULTURALES A TRAVES DEL (Apoyo logístico al XVII Encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo) (Aporte de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL)				\$ 32.276.657
SUBTOT AL					\$ 32.276.657
TOTAL PROYECTO					\$ 107.588.857

CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO.

Secretaria de Educación, Recreación, Cultura y Deportes Municipal

Nombre	Cargo	Firma
Digitalizó: Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaria de E.C.R.D.	

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2º de julio de 2024

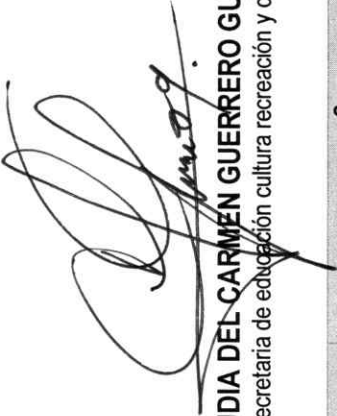
PLAN DE INVERSIÓN

NOMBRE PROYECTO: Apoyo logístico al XVII Encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo				
ACTIVIDAD 1. Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ DIAS	VALOR UNITARIO
1.1	Servicio de transporte para los grupos de danzas			\$ 14.080.000
1.1.1	Transportar a los 8 grupos desde sus municipios hasta Villagarzón y regreso	Numero	256	55.000
1.2	Servicio de Alimentación para los grupos de danzas			\$ 16.128.000
1.2.1	servicio de Desayunos	Numero	256	13.000
1.2.2	servicio de Almuerzos	Numero	256	25.000
1.2.3	servicio de Cenas	Numero	256	25.000
1.3	Servicio de hidratacion y refrigerios para los grupos de danzas			\$ 5.312.000
1.3.1	Hidratacion x bolsas de 150 ml x paquete de 24 unidades.	Numero	160	3.200
1.3.2	Refrigerios (352 danceros x dos dias, + 7 personas de grupo de apoyo organismos de socorro + 11 logísticos) + Personal de organismos de socorro	Numero	400	12.000
1.4	Servicio de Hospedaje			\$ 7.040.000

1.4.1	Alojamiento	Numero	128	55.000	\$ 7.040.000
1.5	Sonido y tarima				\$ 5.740.000
1.5.1	Alquiler de sonido profesional, para el evento	Dias	2	2.870.000	\$ 5.740.000
1.6.	Escenografía y decoración				\$ 8.300.000
1.6.1	Servicio de Alquiler de adornos temáticos, para escenario que incluye telas multicolores	servicio de alquiler	1	3.950.000	\$ 3.950.000
1.6.2	Siluetas estampadas en lona, parejas de danzas x 8 unidades de 1.20 cmx 1m	Numero	8	90.000	\$ 720.000
1.6.3	Letras del evento XVII Sur Colombiano, 2025 Villagarzon 79 años en tamaño de 30 x 20 Letras con filo de fondo en foamy con scarchada y con cinta autoadhesiva para pegar sobre tela o pared e imprendibles.	unidad	1	1.300.000	\$ 1.300.000
1.6.4	Sillas rimax sin brazos	Unidad	150	1.200	\$ 180.000
1.6.5	Diseño de Pendones (Encuentro Sur Colombiano, " Corazon libre" Bienvenidos Villagarzon Putumayo.	Unidad	1	450.000	\$ 450.000
1.6.6	Pasacalle de 4m x 81	Unidad	1	400.000	\$ 400.000

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	PLAN DE INVERSIÓN	

1.9.3	Grabacion de cuña para invitacion al evento	Unidad	1	190.000	\$ 190.000
1.10	Gastos administrativos y varios				\$ 2.288.000
1.10.1	Escarapela para participantes escarpela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.),	Unidad	176	13.000	\$ 2.288.000
SUBTOTAL					\$ 75.312.200
1.2	APORTE DE CONTRAPARTIDA POR EL 30%				
REALIZAR ACTIVIDADES PARA PROMOVER Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES CULTURALES A TRAVES DEL (Apoyo logístico al XVII Encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo) (Aporte de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL)					
SUBTOTAL					\$ 32.276.657
TOTAL PROYECTO					\$ 107.588.857



CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO
Secretaria de educación cultura recreación y deporte

Nombre	Cargo	Firma
Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

**APORTE FUNDACIÓN CREATEC SPORT
SURCOLOMBIANO DE DANZAS**

	Personal logístico y de servicios generales e insumos de aseo			\$ 20.150.000
	Maestro y Presentador profesional para el evento	Global	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000
	Coordinador Profesional especializado en Gerencia de servicios sociales, para el evento antes, durante y despues	global	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
	Personal auxiliar de logística para el evento durante 3 días	15	\$ 6.300.000	\$ 6.300.000
	Personal para servicios generales de orden y aseo, durante el evento, 3 días	5	\$ 450.000	\$ 2.250.000
	Distintivos para personal logistico y de servicios generales, escarapela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.	Global	\$ 900.000	\$ 900.000
	Utencilios y elementos para aseo (bolsas para basura, escobas, trapeadores, recogedores, recolectores, guantes, limpido, entre otros).	global	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
9.	Publicidad y difusion			\$ 9.326.657
	Roll up del evento, (3)	Global	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
	Sonido móvil para desfile callejero	Global	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000
	Grabacion de cuña para invitacion al evento	Global	\$ 1.736.657	\$ 1.736.657
	Publicidad por perifoneo antes y durante el desarrollo del evento	Global	\$ 890.000	\$ 890.000
10	Gastos administrativos y varios			\$ 2.800.000
	Papelería (Escarapela para participantes escarapela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.),	Global	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
VALOR TOTAL				\$ 32.276.657

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
TITULOS		

PERFIL DEL PROYECTO

Proyecto:

"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024	Página 1 de 15
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE

Nombre del Proyecto: "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Para Colombia las artes son semillas de memoria, identidad y tejido social, por ello es un país con identidades diversas que conviven y conforman una riqueza cultural excepcional, este hecho ha enriquecido diferentes costumbres y culturas, esta característica, se encuentra arraigada en cada una de las regiones y municipios, donde predominan culturas indígenas, afrocolombianas entre otras, donde se quiere fortalecer y cultivar estas costumbres mediante el apoyo a eventos que permitan socializar diferentes temas de arte, diseño, música y similares, fiestas patronales que refuerzan y recrean la identidad de los pueblos, como manifestaciones o celebraciones que por su historicidad se convierten en patrimonio inmaterial.

El municipio de Villagarzon ha vivido desigualdades, violencia y conflictos, siendo el arte un refugio, espejo, resistencia, transformación y reparación a estas situaciones que afectan a la población, lo cual ha permitido el reconocimiento del arte como un derecho cultural fundamental buscando fortalecer, conocer, disfrutar en familia escenarios donde se garantice la apropiación social de las artes, actividades folclóricas y se fortalezcan los procesos creativos para la sostenibilidad del sector artístico en el municipio.

En un país que ha vivido desigualdades, conflictos y exclusiones, el arte ha sido refugio, espejo y tambor de resistencia, transformación y reparación. Sin embargo, persisten desafíos profundos: la precariedad laboral que afecta a artistas, la concentración de recursos en las grandes ciudades y una institucionalidad aún frágil y dispersa

Las limitadas oportunidades para la promoción y difusión de la cultura local, trae como consecuencia la disminución del rescate de las tradiciones, la identidad cultural y la salida de artistas que preservan estos legados culturales, lo cual dificulta el desarrollo y la sostenibilidad de proyectos culturales a largo plazo, lo que hace necesario que la administración municipal gestione recursos, haga convenios, motive alianzas estratégicas, para ampliar la cobertura en las distintas líneas culturales.

Por lo anterior el apoyo logístico a eventos culturales como la versión **XVII Sur Colombiano, 2025 Villagarzon 79 años**, es importante a fin de crear espacios para el fortalecimiento de redes culturales regionales, visibilizar, preservar y dinamizar el patrimonio artístico como un pilar esencial del desarrollo cultural a fin de posicionar el arte como fuerza vital del desarrollo humano, económico y social.

JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

En el municipio de Villagarzon, Putumayo, se requiere de espacios y el apoyo necesario para el fortalecimiento y el desarrollo de actividades culturales y recreativas para el fomento y desarrollo de actividades que permitan rescatar tradiciones de sana convivencia y la integración familiar, esto resaltando las costumbres y tradiciones con los diferentes festivales y festividades tradicionales como el evento surcolombiano, que es posible gracias al talento artístico con que cuenta el municipio donde participaran grupos locales y regionales con formación artística y cultural en danza folclórica.

La realización de un evento de danzas en el municipio de Villagarzón se justifica por la importancia de fortalecer, preservar y visibilizar la diversidad cultural que caracteriza a esta región del Putumayo. Villagarzón es un territorio en el que convergen comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes y población procedente de distintos lugares del país, lo que enriquece el tejido social y crea un ambiente multicultural único.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024	Página 2 de 15
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

La danza, como lenguaje artístico y expresión ancestral, permite representar las tradiciones, la cosmovisión y la historia de las comunidades que habitan el municipio. A través de este evento, se busca **promover el reconocimiento de la identidad cultural villagarzonense**, sensibilizar a la comunidad sobre el valor de sus expresiones tradicionales y fomentar el respeto por la diversidad étnica presente en el territorio.

La **Ley 1185 de 2008**, establecen la protección, salvaguardia y difusión de las manifestaciones culturales, entre ellas la danza tradicional. El **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** impulsa políticas y planes de salvaguardia para preservar danzas reconocidas como patrimonio inmaterial. A nivel territorial, los departamentos y municipios incluyen las danzas en **planes de cultura y programas educativos y artísticos**, promoviendo su enseñanza, investigación y transmisión a las nuevas generaciones.

Por lo anterior, este encuentro se convierte en un espacio de **participación comunitaria y formación**, donde niños, jóvenes y adultos pueden fortalecer sus habilidades artísticas mientras desarrollan sentido de pertenencia y orgullo cultural. De igual manera, el evento contribuye al dinamismo cultural y turístico del municipio, generando oportunidades para artistas locales, emprendedores y gestores culturales.

En síntesis, la realización de un evento de danzas en Villagarzón no solo celebra la riqueza cultural del Putumayo, sino que también aporta al desarrollo social, educativo y cultural del municipio, consolidándolo como un territorio que valora y preserva su patrimonio.

ANTECEDENTES:

El municipio de Villagarzón, en el departamento del Putumayo, ha implementado diversas iniciativas orientadas al apoyo de estrategias y fortalecimiento del arraigo cultural, enfocados en eventos culturales, sin embargo este sector presenta diferentes desafíos como:

1. **Limitada infraestructura cultural:** La falta de espacios culturales como teatros, museos o centros culturales puede limitar las oportunidades para la promoción y difusión de la cultura local y así ver disminuido el rescate de las tradiciones, la identidad cultural y la salida de artistas que preservan estos legados culturales.
2. **Escasez de recursos económicos:** La limita inversión económica en actividades culturales puede dificultar el desarrollo y la sostenibilidad de proyectos culturales a largo plazo, lo que hace necesario que la administración municipal gestione recursos, haga convenios, motive alianzas estratégicas, para ampliar la cobertura en las distintas líneas culturales, más allá de la ejecución de los recursos de estampillas.
3. **Falta de apoyo institucional:** La ausencia de políticas culturales claras, falta de inventarios para la cultura antes mencionados, limitan la capacidad de la administración para hacer inversiones programáticas que eleven la cultura y potencien este sector, o pueda medir su progreso más allá de financiar fiestas patronales y similares.

Estos antecedentes resaltan la necesidad de una intervención oportuna y sostenida para apoyar y fortalecer estrategias que impulsen el sector cultural del municipio de Villagarzón, a fin de crear un tejido de conocimiento cultural e incentivar en niños, niñas, jóvenes actividades de aprovechamiento del tiempo libre y expresión del arte como un refuerzo a la creatividad, impulso a las creencias y fortalecimiento al libre desarrollo sano de las personas Villagarzonenses.

Por lo tanto, el secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte tiene como objetivo general apoyar el proyecto: **“APOYO AL ENCUENTRO CULTURAL SURCOLOMBIANO DE DANZAS, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

IDENTIFICACIÓN: CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se enmarca la contribución a la política pública identificada en el plan de desarrollo departamental y municipal de la siguiente manera:

1. Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial / Plan de Vida

<u>Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial 2025-2027</u>	"Putumayo un gobierno en serio 2025 - 2027"
	<u>Sector:</u> cultura <u>Programa:</u> 3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos <u>Código y Producto:</u> 3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales <u>Código e indicadores de producto:</u> 330105300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados

2. Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

<u>Plan de Desarrollo Territorial Villagarzón 2024-2027</u>	"Por todo lo que nos une, estamos de vuelta 2024-2027".
<u>Objetivo estratégico (Estrategia):</u>	Políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales.
<u>Objetivos articulados desde la política Nacional plan de desarrollo</u>	Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.
<u>Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos</u>	<u>Sector:</u> cultura <u>Código y Programa:</u> 3301053- Servicio de promoción de actividades culturales <u>LÍNEAS ESTRATÉGICAS:</u> social <u>Código y Producto:</u> 330105301- Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas 330105300 - EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
Página 4 de 15 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

En Colombia actualmente se ha perdido el conocimiento cultural, el cual refleja las historias, valores y formas de vida de las personas, como consecuencia esto causa el olvido de costumbres, creencias y la pérdida de identidad cultural, lo que afecta el sentido de pertenencia hacia su entorno, ello conlleva a la desmotivación sobre la participación en el desarrollo de actividades culturales de carácter patrimonial y baja asistencia para el goce de los ciudadanos.

Lo anterior puede desencadenar altos índices de desocupación y un mal uso del tiempo libre entre la población, debido a la falta de incentivos en actividades culturales y creación de entornos socioemocionales inadecuados, como son: el consumo de sustancias psicoactivas, el alcoholismo, el sedentarismo, y un incremento en las actividades delictivas y la exclusión social. Estos factores han desencadenado problemas de salud física y mental, incluyendo afecciones cardiovasculares, trastornos psicológicos y dificultades motrices, los cuales impactan negativamente en el bienestar general de los habitantes.

Como una estrategia fundamental para **fortalecer la identidad cultural**, el municipio de Villagarzon le apuesta a promover la participación comunitaria para preservar las tradiciones propias del territorio. La danza, como manifestación artística, permite transmitir historia, valores y formas de vida, convirtiéndose en un espacio de encuentro entre generaciones y grupos sociales.

Este evento contribuye a **visibilizar la diversidad cultural**, fomentar el respeto por las diferentes expresiones artísticas y motivar a niños, jóvenes y adultos a involucrarse activamente en procesos culturales. Además, impulsa el desarrollo de habilidades artísticas, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia.

Asimismo, un evento de danzas genera impactos positivos en el ámbito educativo, social y comunitario al ofrecer alternativas sanas de recreación y promover la convivencia. También puede dinamizar la economía local mediante la participación de artesanos, emprendedores y organizaciones culturales, fomentando la **preservación de las tradiciones, fortalecimiento de la identidad y promueve la integración social**, aportando al desarrollo cultural y comunitario del territorio.

Además, existe una falta de sensibilización por parte de los gobernantes sobre la importancia de las actividades culturales para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Esta situación se agrava por la ausencia de infraestructura adecuada y la baja capacidad operativa para organizar eventos culturales. Todo esto ha resultado en una baja integración social en torno a actividades que podrían promover una mayor cohesión en la comunidad.

Estas actividades de esparcimiento donde principalmente la cultura y el folclor son los protagonistas para el goce de la población contribuyen al desarrollo personal, la inclusión social y la mejora de las relaciones entre los ciudadanos, así como también, despertar en los niños, adolescentes, jóvenes y adultos el amor por el folclor y la cultura.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA E INDICADORES DE REFERENCIA

Actualmente el municipio de Villagarzón cuenta con muy bajos programas o eventos culturales que conllevan a generar espacios para fomentar y realizar actividades de esparcimiento, goce y disfrute de la población para el bien de toda la comunidad de este municipio, además que tiene un impacto en el bienestar, sana diversión y alta motivación para participar en eventos culturales y folclóricos.

En la vigencia 2025, el municipio de Villagarzón presenta una falta significativa de estrategias para fortalecer eventos culturales destinados al aprovechamiento del tiempo libre, fortalecer las creencias y la diversidad cultural para la integración social y el bienestar de la comunidad del municipio. Por ello el presente proyecto pretende beneficiar a 17.580 personas del municipio de Villagarzon.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024	Página 5 de 15
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

INDICADORES DE REFERENCIA

Indicador de referencia:

- Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas
- Eventos de promoción de actividades culturales realizados

JUSTIFICACIÓN:

El apoyo a la realización del **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** en el municipio de Villagarzón se fundamenta en la necesidad de **fortalecer y visibilizar la riqueza cultural propia del municipio**, caracterizado por la convivencia de comunidades indígenas, campesinas y poblaciones procedentes de diferentes regiones del país. En un territorio donde convergen tradiciones Inga, Kamentzá y expresiones culturales del sur de Colombia, la danza se convierte en un medio esencial para **preservar los saberes ancestrales, promover la identidad local y mantener vivas las prácticas tradicionales**.

Este evento permitirá generar un espacio de encuentro comunitario que favorezca la **integración social**, fomente el respeto por la diversidad cultural y motive a niños, jóvenes y adultos a participar activamente en procesos artísticos. Al promover la danza como forma de expresión, se fortalecen valores como el trabajo colaborativo, el sentido de pertenencia y la valoración del patrimonio cultural del Putumayo.

Además, el evento contribuye al **desarrollo educativo y social** del municipio, al ofrecer alternativas de recreación sana y fortalecer las habilidades artísticas y comunicativas de los participantes. También dinamiza la economía local mediante la participación de emprendedores, artesanos y organizaciones culturales que encuentran un espacio para difundir sus productos.

En este contexto, la implementación de estrategias para el **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** busca responder a la necesidad urgente de apoyar, fortalecer y **preservar la identidad cultural, promover la participación comunitaria y fortalecer el tejido social**, consolidando a la danza como un eje fundamental del desarrollo cultural del municipio.

IMPACTO ESPERADO:

Este proyecto busca como una estrategia fundamental en el **fortalecimiento a la identidad cultural**, el municipio de Villagarzón le apuesta a promover la participación comunitaria para preservar las tradiciones propias del territorio. La danza, como manifestación artística, permite transmitir historia, valores y formas de vida, convirtiéndose en un espacio de encuentro entre generaciones y grupos sociales.

Este evento contribuye a **visibilizar la diversidad cultural**, fomentar el respeto por las diferentes expresiones artísticas y motivar a niños, jóvenes y adultos a involucrarse activamente en procesos culturales. Además, impulsa el desarrollo de habilidades artísticas, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia.

Asimismo, un evento de danzas genera impactos positivos en el ámbito educativo, social y comunitario al ofrecer alternativas sanas de recreación y promover la convivencia. También puede dinamizar la economía local mediante la participación de artesanos, emprendedores y organizaciones culturales, fomentando la **preservación de las tradiciones, fortalecimiento de la identidad y promueve la integración social**, aportando al desarrollo cultural y comunitario del territorio.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
Página 6 de 15			
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

El municipio de Villagarzón a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte apoyara en recursos financieros, técnicos y legales de acuerdo con la solicitud por parte de lideres del Municipio la realización del **“APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”** del municipio de Villagarzón para fomentar la participación de la comunidad en actividades de esparcimientos, cultura y aprovechamiento del tiempo libre.

Los habitantes del Municipio esperan participar activa y masivamente en los eventos y encuentros culturales para demostrar el folclor y la danza realizados por el municipio de Villagarzón, así mismo hacer veeduría para la correcta ejecución del proyecto.

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

<u>Actor</u>	<u>Entidad</u>	<u>Posición</u>	<u>Interese o Expectativas</u>	<u>Contribución o Gestión</u>
Alcaldía Municipal de Villagarzón.	Pública	<u>Cooperante</u>	Fomentar y fortalecer la cultura y el folclor y el sano esparcimiento de la población del Municipio de Villagarzón.	Aporte de los recursos técnicos y financieros para el desarrollo del proyecto, así mismo ser garante del cumplimiento de los objetivos.
Entidad sin Ánimo de Lucro	Otro	<u>Cooperante</u>	Ttrabajar con la población municipio de Villagarzón en el fortalecimiento de las actividades culturales para el sano esparcimiento.	Aporte de recursos financiero del 30% para contribuir en la realización de las actividades del proyecto.
Comunidad del Municipio de Villagarzón (beneficiarios directos).	Otro	<u>Beneficiario</u>	Participar activa y masivamente en los eventos culturales realizados por el Municipio de Villagarzón.	Veeduría ciudadana y participación comunitaria.

RELACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Coordinación: La Alcaldía debe liderar mesas de trabajo para garantizar una comunicación fluida entre todos los actores.
Inversión: Asegurar la asignación equitativa de recursos para satisfacer las necesidades específicas de cada grupo.
Participación: Comunidad de Villagarzón Participara activa y masivamente en los eventos culturales realizados por el Municipio.
Sostenibilidad: Promover alianzas estratégicas entre los participantes para garantizar la continuidad de fortalecer y fomentar la cultura y el folclor en el municipio.
Conclusión:
Cada actor tiene un rol fundamental que, al integrarse con los demás, permite consolidar el apoyo para articular las actividades a realizarse en este evento a través de la cultura y el folclor para sano esparcimiento y el goce de los habitantes de Villagarzón.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

Características demográficas de la población			
Habitantes afectados por el problema		No.	Fuente
		27.111	Sisbén 2025
Descripción de la Población Objetivo		17.580	Sisbén 2025
Características demográficas de la población objetivo			
Clasificación	Detalle	No.	Fuente
Etapas del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años	1296	Sisbén 2025
	Infancia 6 – 11 años	1475	Sisbén 2025
	Adolescencia 12- 18 años	2738	Sisbén 2025
	Juventud 14 – 26 años	2873	Sisbén 2025
	Adultez 27 – 59 años	7647	Sisbén 2025
	Vejez 60 años y más	1551	Sisbén 2025
Edad	0 a 14 años	4097	Sisbén 2025
	15 a 19 años	3412	Sisbén 2025
	20 a 59 años	8520	Sisbén 2025
	Mayor de 60 años	1551	Sisbén 2025
	Total, Población por Edad	17.580	Sisbén 2025
Género	Masculino	8718	Sisbén 2025
	Femenino	8862	Sisbén 2025
	Total, Población por Género	17.580	Sisbén 2025
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas	5476	Sisbén 2025
	Comunidades afrocolombianas	683	Sisbén 2025
	Comunidad Raizales	0	Sisbén 2025
	Pueblo Rom	0	Sisbén 2025
	Población Mestiza	0	Sisbén 2025
	Comunidades Palenqueras	0	Sisbén 2025
Población vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)	0	Sisbén 2025
	Desplazados	9093	Sisbén 2025
	Personas con discapacidad	848	Sisbén 2025

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

PROBLEMA CENTRAL: PÉRDIDA DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA COMUNIDAD VILLAGARZONENSE.

OBJETIVO GENERAL – PROPÓSITO: CONSERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA COMUNIDAD VILLAGARZONENSE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024	Página 8 de 15
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

- Crear espacios para la divulgación y transmisión de las expresiones culturales y tradiciones
- Aumentar la gestión por parte de la comunidad para el desarrollo de eventos de índole artística y cultural.
- Fortalecer el apoyo logístico y financiero de las entidades gubernamentales

ALTERNATIVA Y DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE LA SOLUCIÓN

Desarrollar del Encuentro Artístico, Cultural y Recreativo "Corazón Libre " en el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, en el cual se llevarán a cabo actividades demostrativas de danza y folclor, compartir experiencias y aprendizajes de otras culturas, fomentar la cultura y conocimiento a través del arte a la población.

LA ALTERNATIVA INCLUYE:

Apoyo a logístico a evento cultural de danzas:

El presente proyecto busca apoyar en logística (alimentación, transporte, refrigerios, hospedaje entre otras actividades) para puesta en escena a grupos de danzas que se presentaran, a fin de fomentar la cultura, el sano esparcimiento para el goce de actividades culturales de la comunidad del municipio de Villagarzon.

Monitoreo y Evaluación Continua:

Esta actividad tendrá el acompañamiento de funcionarios de la alcaldía de Villagarzon, quienes harán seguimiento y evaluación para medir el impacto del apoyo y fortalecimiento de eventos culturales.

Con esta alternativa se abordan tanto los aspectos socioculturales y económicos, lo cual le da un enfoque integral al proyecto.

ALCANCE DEL PROYECTO: "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

1. Cobertura Geográfica:

Municipio de Villagarzón

2. Beneficiarios Directos:

Población del municipio de villagarzón

3. Beneficiarios Indirectos:

Población del Municipio de Villagarzón.

4. Actividades Principales:

Apoyo a eventos culturales.

5. Duración del Proyecto:

se realizará en tres (3) días.

RESULTADOS ESPERADOS:

- ❖ **Incremento de la participación ciudadana:** mayor involucramiento de niños, jóvenes y adultos en actividades deportivas y fomento del deporte como hábito saludable en la comunidad.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

- ❖ **Desarrollo del talento cultural y folclórico:** identificación y promoción de grupos de danzas e incentivar a niños y jóvenes a la realización de otras actividades recreativas para ocupación del tiempo libre y así mismo integrarlos a estas iniciativas.
- ❖ **Fortalecimiento del tejido social:** promoción de la inclusión, integración y convivencia a través de la cultura y reducción de la violencia y mejora de la cohesión comunitaria.
- ❖ **Impulso económico local:** generación de empleo temporal en la organización de eventos y activación del comercio local por la afluencia de asistentes.

INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

<u>Indicador de Objetivo</u>	<u>Medido a través de</u>	<u>Meta</u>	<u>Tipo de Fuente</u>	<u>Fuente de Verificación</u>
Eventos de promoción de actividades culturales realizados	<u>Numero</u>	<u>1</u>	<u>Informe</u>	Informe de gestión, Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal.

RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y LOS OBJETIVOS

<u>Tipo de Causa</u>	<u>Causa relacionada</u>	<u>Objetivos específicos</u>
Causa Directa	Escasos espacios para la divulgación y transmisión de las expresiones culturales y tradiciones.	Crear espacios para la divulgación y transmisión de las expresiones culturales y tradiciones
Causa Indirecta	Baja gestión por parte de la comunidad para el desarrollo de eventos de índole artística y cultural.	Aumentar la gestión por parte de la comunidad para el desarrollo de eventos de índole artística y cultural.
Causa Indirecta	Bajo apoyo logístico y financiero de las entidades gubernamentales.	Fortalecer el apoyo logístico y financiero de las entidades gubernamentales

ALTERNATIVAS DE LA SOLUCIÓN

<u>Alternativa</u>
"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

PREPARACIÓN:

Estudio de necesidades

Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Descripción de la Demanda	Descripción de la Oferta	Inicio historia	Final historia	Último año
Numero de eventos culturales realizados.	Número de artistas, participantes al evento	Organización de un evento cultural con el objetivo de promover las danzas y el folclor para el goce de actividades artísticas del municipio de Villagarzon	La demanda corresponde al número de artistas que van a participar en el encuentro artístico y cultural,	la oferta corresponde al número de artistas que confirman la participación al evento artístico cultural en el Municipio.	2021	2025	2025

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

Resumen de la alternativa

El XVII Festival Surcolombiano de Danzas "Corazón Libre" se desarrollará como un espacio de integración comunitaria que busca promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales diseñadas para la participación de toda la población villagarzonense. Este evento comprende una programación diversa, donde la danza, la música y la expresión artística se convierten en protagonistas del encuentro.

1. Encuentro de danzas regionales y nacionales

Durante el evento se llevará a cabo un encuentro artístico donde se presentarán grupos de danzas provenientes de diferentes municipios del sur del país y delegaciones invitadas a nivel nacional. Estos grupos compartirán coreografías que representan sus tradiciones, ritmos y expresiones folclóricas, permitiendo un intercambio cultural que enriquece el conocimiento y la apreciación por la diversidad danzaria del país.

2. Toma cultural del municipio – Danza callejera

Como acto central de participación comunitaria, se realizará una toma cultural en las vías principales del municipio. Allí, en escenarios abiertos y accesibles, se presentarán muestras de danza callejera que permitirán la interacción directa entre los artistas y el público. Esta actividad busca descentralizar el arte y llevar la cultura a todos los rincones de Villagarzón, propiciando un ambiente festivo y participativo.

3. Presentación de bandas musicales

El festival incluirá la participación de bandas musicales que acompañarán la programación cultural con repertorios tradicionales y contemporáneos. Estas presentaciones aportarán dinamismo al evento, incentivando el disfrute colectivo y resaltando el talento musical presente en la región.

4. Presentación de grupos musicales del municipio

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

Con el fin de visibilizar y fortalecer el arte local, se contará con la presentación de agrupaciones musicales propias de Villagarzón. Estos grupos tendrán la oportunidad de dar a conocer su trabajo y su aporte al patrimonio cultural del municipio, promoviendo el reconocimiento y apoyo a los artistas locales.

Localización de la alternativa

<u>Región</u>	<u>Departamento</u>	<u>Municipio</u>	<u>Ubicación específica</u>
Amazonia	Putumayo	Villagarzón	Zona urbana

Factores Analizados

<u>Aspectos administrativos y políticos</u>	X
<u>Cercanía de fuentes de abastecimiento</u>	
<u>Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)</u>	X
<u>Estructura impositiva y legal</u>	
<u>Impacto para la Equidad de Género</u>	
<u>Orden público</u>	X
<u>Topografía</u>	
<u>Cercanía a la población objetivo</u>	X
<u>Comunicaciones</u>	
<u>Costo y disponibilidad de terrenos</u>	
<u>Disponibilidad y costo de mano de obra</u>	X
<u>Factores ambientales</u>	X
<u>Medios y costos de transporte</u>	X
<u>Otros</u>	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y DEL PRODUCTO A ENTREGAR (CADENA DE VALOR)

Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto) "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

- se desarrollará como un espacio de integración comunitaria que busca promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales diseñadas para la participación de toda la población villagarzonense. Este evento comprende una programación diversa, donde la danza, la música y la expresión artística se convierten en protagonistas del encuentro

Indicador principal : Eventos de promoción de actividades culturales realizados

Unidad de Medida : Número de eventos de promoción

Cantidad : 1,0000

Costo \$ 97.908.200,00

Etapas : Inversión

❖ Descripción de las actividades:

Aspectos Claves de las Actividades:

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
Página 12 de 15 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

1. Objetivo:

Apoyar los eventos culturales y folclóricos

2. Especificaciones:

Participantes

Población de Villagarzón: comunidad sector urbano de villagarzon

Tipos de actividades:

Eventos culturales.

3. Escenarios:

Escenarios públicos de Villagarzón

4. Duración y Cronograma:

La ejecución del proyecto tendrá un tiempo estimado de tres (3) días

5. Organización:

Preparación: Coordinación para garantizar eventos y escenarios idóneos para realizar las actividades de manera segura y adecuada.

6. Impacto esperado:

Incremento de la participación ciudadana: mayor involucramiento de niños, jóvenes y adultos en actividades deportivas y fomento del deporte como hábito saludable en la comunidad.

Desarrollo del talento cultural y folclórico: identificación y promoción de grupos de danzas e incentivar a niños y jóvenes a la realización de otras actividades recreativas para ocupación del tiempo libre y así mismo integrarlos a estas iniciativas.

Fortalecimiento del tejido social: promoción de la inclusión, integración y convivencia a través de la cultura y reducción de la violencia y mejora de la cohesión comunitaria.

Impulso económico local: generación de empleo temporal en la organización de eventos y activación del comercio local por la afluencia de asistentes.

1.1.1 Descripción de la Actividad 1: Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense

Costo: \$ 75.312.200,00

1.1.2 Descripción de la Actividad 2: REALIZAR ACTIVIDADES PARA PROMOVER Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES CULTURALES A TRAVES DEL (Apoyo logístico al XVII Encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo) (Aporte de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL)

Costo: \$ \$ 22.596.000,00

RESUMEN DE CÓMO SE ESTIMARON LOS INGRESOS Y BENEFICIOS

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
Página 13 de 15			
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

El proyecto: **"APOYO LOGÍSTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** generará ingresos y beneficios tangibles e intangibles para la comunidad comerciante de Villagarzón, mejorando y fortaleciendo la economía del municipio.

Ingresos Estimados:

1. INGRESOS DIRECTOS.

Aportes institucionales: Recursos económicos provenientes de entidades gubernamentales, organizaciones culturales y privadas que apoyan el proyecto.

2. INGRESOS INDIRECTOS:

Dinamización de la economía local: Incremento en ventas, turismo y consumo durante los eventos.
Generación de empleo temporal: En organización, seguridad, logística, transporte, entre otro.

BENEFICIOS GENERADOS.

- Beneficios sociales.
- Beneficios para la salud.
- Beneficios económicos.
- Beneficios educativos y formativos.
- Beneficios culturales y de identidad.

EJECUCIÓN:

Supervisión constante de los eventos culturales a realizarse.
Resolución inmediata de inconvenientes operativos que puedan surgir.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y FINANCIERAS

APOYO LOGÍSTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO												
AÑO 2025												
ACTIVIDAD	Enero	Fe- brero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem- bre	Octubre	Noviem- bre	Diciem- bre
Proceso precontractual												
Proceso contractual												
Desarrollo de las actividades con- templadas en el proyecto												
Supervisión a las actividades del proyecto												
liquidación del proyecto												

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
Propósito (Objetivo General)	Operacionales	Retrasos en la ejecución de las actividades planeadas.	Probable	Moderado	Baja eficiencia en la atención a los grupos de danzas.	Adelantar los trámites contractuales para poner en ejecución el proyecto.
Componente (Productos)	Financieros	No contar con los recursos suficientes para prestar el servicio de apoyo logístico.	Probable	Mayor	Inconformismo por parte de los participantes.	Buscar nuevas fuentes de financiación para prestar el servicio de apoyo logístico.
Actividad	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Lluvias constantes.	Probable	Moderado	Incumplimiento con el calendario de los eventos culturales	Reprogramar el evento cultural
	Operacionales	Baja participación de la población en las actividades programadas.	Improbable	Mayor	Aplazamiento o en efecto cancelación de actividades programadas.	Gestión de la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte en la difusión para la realización del evento.

INGRESOS Y BENEFICIOS

<u>Tipo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Descripción de la cantidad</u>	<u>Medido a través de</u>	<u>Descripción del valor unitario</u>	<u>Periodo</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor unitario</u>	<u>Valor total</u>
Beneficios	Beneficios por costos ahorrados por parte de la comunidad en recreación y cultura.	Numero de personas participantes en el evento	Numero.	Costo de ahorro en eventos culturales y de esparcimiento	0			
					1	17.580,00	\$6.500,00	\$114.270.000,00

ALCANCE Y METAS DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el fortalecimiento, preservación y difusión de las expresiones artísticas y tradicionales del municipio, mediante la implementación de actividades formativas, recreativas y culturales dirigidas a niños, jóvenes y adultos. Su alcance incluye:

- Promoción del patrimonio cultural local, especialmente de las tradiciones indígenas, campesinas y mestizas presentes en el territorio.
- Formación en danza folclórica, danza moderna y expresión corporal para diferentes grupos etarios y comunidades del municipio.
- Realización de eventos culturales, encuentros, muestras artísticas y presentaciones públicas que fomenten la participación comunitaria.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0		
Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024	Página 15 de 15
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE			

- Articulación con instituciones educativas, organizaciones culturales y autoridades locales para garantizar la sostenibilidad y continuidad del proceso cultural.
- Fortalecimiento de talentos locales, brindando espacios de práctica, difusión y profesionalización de artistas y agrupaciones.
- Implementación de actividades de integración comunitaria, que promuevan el uso adecuado del tiempo libre, la convivencia y la valoración de la diversidad cultural.
- Impacto en zonas rurales y urbanas, llegando a diferentes veredas y barrios para asegurar un acceso inclusivo a la oferta cultural. Vinculación con escuelas, clubes deportivos y organizaciones locales.

CONCLUSION

El proyecto fortalecerá la identidad cultural del municipio, permitiendo la recuperación, preservación y difusión de expresiones artísticas propias de las comunidades indígenas, campesinas y mestizas presentes en Villagarzón. La danza será consolidada como un medio efectivo para resaltar la diversidad y riqueza cultural del territorio.

La participación comunitaria será del interés de niños, jóvenes y adultos en las actividades artísticas y recreativas. Esto contribuyó a mejorar la convivencia, fortalecer los lazos sociales y promover el uso adecuado del tiempo libre, así como también, impulsar el talento local, brindando espacios formativos y de presentación a grupos y artistas municipales, lo que permitió visibilizar sus capacidades y motivar su continuidad en procesos culturales.

Se favoreció la integración entre zonas urbanas y rurales, llevando eventos a diferentes barrios y veredas, ampliando el acceso a la cultura y garantizando un enfoque inclusivo dentro del municipio, y la articulación con instituciones educativas, organizaciones comunitarias y autoridades locales fue fundamental, ya que permitió darle sostenibilidad al proyecto y fortalecer el trabajo interinstitucional en favor del desarrollo cultural.

La celebración de encuentros, muestras y festivales culturales posicionó a Villagarzón como un municipio comprometido con el fortalecimiento de su patrimonio, creando un precedente para futuras iniciativas culturales de mayor escala,

REFERENCIA DE LA INFORMACIÓN CITADA (BIBLIOGRAFÍA)

Plan de desarrollo departamental "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027"

Plan de desarrollo municipal "POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA" 2024-2027

Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte del municipio de Villagarzón.


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
 Secretaria de educación cultura recreación y deporte

	Nombre	Cargo	Firma
Digitizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

**ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2º de julio de 2024

TITULOS

MGA

Proyecto:

**"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Apoio logístico al XVII encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202500000044486

Sector

Cultura

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 04/12/2025 05:27:04

Identificador: 1643166

Formulador Ciudadano: ELKIN ORLANDO TORO ARCE

Formulador Oficial : ELKIN ORLANDO TORO ARCE

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	02. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz	c. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"Putumayo un gobierno en serio 2025 - 2027"

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

cultura

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

"Por todo lo que nos une, estamos de vuelta 2024-2027".

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales.

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Perdida del patrimonio cultural e inmaterial de la comunidad Villagarzonense.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En Colombia actualmente se ha perdido el conocimiento cultural, el cual refleja las historias, valores y formas de vida de las personas, como consecuencia esto causa el olvido de costumbres, creencias y la pérdida de identidad cultural, lo que afecta el sentido de pertenencia hacia su entorno, ello conlleva a la desmotivación sobre la participación en el desarrollo de actividades culturales de carácter patrimonial y baja asistencia para el goce de los ciudadanos.

Lo anterior puede desencadenar altos índices de desocupación y un mal uso del tiempo libre entre la población, debido a la falta de incentivos en actividades culturales y creación de entornos socioemocionales inadecuados, como son: el consumo de sustancias psicoactivas, el alcoholismo, el sedentarismo, y un incremento en las actividades delictivas y la exclusión social. Estos factores han desencadenado problemas de salud física y mental, incluyendo afecciones cardiovasculares, trastornos psicológicos y dificultades motrices, los cuales impactan negativamente en el bienestar general de los habitantes.

Como una estrategia fundamental para fortalecer la identidad cultural, el municipio de Villagarzon le apuesta a promover la participación comunitaria para preservar las tradiciones propias del territorio. La danza, como manifestación artística, permite transmitir historia, valores y formas de vida, convirtiéndose en un espacio de encuentro entre generaciones y grupos sociales.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Actualmente el municipio de Villagarzón cuenta con muy bajos programas o eventos culturales que conllevan a generar espacios para fomentar y realizar actividades de esparcimiento, goce y disfrute de la población para el bien de toda la comunidad de este municipio, además que tiene un impacto en el bienestar, sana diversión y alta motivación para participar en eventos culturales y folclóricos.

En la vigencia 2025, el municipio de Villagarzón presenta una falta significativa de estrategias para fortalecer eventos culturales destinados al aprovechamiento del tiempo libre, fortalecer las creencias y la diversidad cultural para la integración social y el bienestar de la comunidad del municipio. Por ello el presente proyecto pretende beneficiar a 17.580 personas del municipio de Villagarzon.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Escasos espacios para la divulgación y transmisión de las expresiones culturales y tradiciones.	1.1 Baja gestión por parte de la comunidad para el desarrollo de eventos de índole artística y cultural. 1.2 Bajo apoyo logístico y financiero de las entidades gubernamentales.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Desmotivación de la población para el goce sano del esparcimiento en eventos de carácter cultural	1.1 Deterioro de la calidad de vida 1.2 Bajo desarrollo económico de la comunidad ok

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal Entidad: VILLAGARZÓN - PUTUMAYO Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Fomentar y fortalecer la cultura y el folclor y el sano esparcimiento de la población del Municipio de Villagarzón.	Aporte de los recursos técnicos y financieros para el desarrollo del proyecto, así mismo ser garante del cumplimiento de los objetivos.
Actor: Otro Entidad: Comunidad del Municipio de Villagarzón (beneficiarios directos). Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Participar activa y masivamente en los eventos culturales realizados por el Municipio de Villagarzón.	Veeduría ciudadana y participación comunitaria
Actor: Otro Entidad: Entidad sin Ánimo de Lucro Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Trabajar con la población municipio de Villagarzón en el fortalecimiento de la actividades culturales para el sano esparcimiento.	Aporte de recursos financiero del 30% para contribuir en la realización de las actividades del proyecto.

02 - Análisis de los participantes

El municipio de Villagarzón a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte apoyara en recursos financieros, técnicos y legales de acuerdo con la solicitud por parte de líderes del Municipio la realización del XVII FESTIVAL SURCOLOMBIANO DE DANZAS del municipio de Villagarzón para fomentar la participación de la comunidad en actividades de esparcimientos, cultura y aprovechamiento del tiempo libre.

Los habitantes del Municipio esperan participar activa y masivamente en los eventos y encuentros culturales para demostrar el folclor y la danza realizados por el municipio de Villagarzón, así mismo hacer veeduría para la correcta ejecución del proyecto.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

27.111

Fuente de la información

sisben, 2025

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas Departamento: Putumayo Municipio: Villagarzón Tipo de Agrupación: Agrupación:	Coordenadas geográficas Latitud: 1 10'29"Norte Longitud: 76 52'47" oeste

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

17.580

Fuente de la información

sisben, 2025

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas Departamento: Putumayo Municipio: Villagarzón Tipo de Agrupación: Agrupación:	Coordenadas geográficas Latitud: 1 10'29"Norte Longitud: 76 52'47" oeste	

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Perdida del patrimonio cultural e inmaterial de la comunidad Villagarzonense.

Objetivo general – Propósito

conservar el patrimonio cultural e inmaterial de la comunidad villagarzonense.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Medido a través de: Número Meta: 1 Tipo de fuente: Documento oficial	Informe de gestión, Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal.

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Escasos espacios para la divulgación y transmisión de las expresiones culturales y tradiciones.	Crear espacios para la divulgación y transmisión de las expresiones culturales y tradiciones
Causa indirecta 1.1 Baja gestión por parte de la comunidad para el desarrollo de eventos de índole artística y cultural.	Aumentar la gestión por parte de la comunidad para el desarrollo de eventos de índole artística y cultural.
Causa indirecta 1.2 Bajo apoyo logístico y financiero de las entidades gubernamentales.	Fortalecer el apoyo logístico y financiero de las entidades gubernamentales

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
APOYAR A LOS GRUPOS DE DANZAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON	No	Completo
DESARROLLAR DEL ENCUENTRO ARTÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO "CORAZÓN LIBRE " EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. DESARROLLAR DEL ENCUENTRO ARTÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO "CORAZÓN LIBRE " EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Eventos culturales realizados.

Medido a través de

Número

Descripción

Organización de un evento cultural con el objetivo de promover las danzas y el folclor para el goce de actividades artísticas del municipio de Villagarzon

Descripción de la Demanda

La demanda corresponde al número de artistas que van a participar en el encuentro artístico y cultural,

Descripción de la Oferta

La oferta corresponde al número de artistas que confirman la participación al evento artístico cultural en el Municipio.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	170,00	200,00	-30,00
2022	180,00	210,00	-30,00
2023	190,00	215,00	-25,00
2024	256,00	300,00	-44,00
2025	256,00	300,00	-44,00

Alternativa: DESARROLLAR DEL ENCUENTRO ARTÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO "CORAZÓN LIBRE " EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El XVII Festival Surcolombiano de Danzas "Corazón Libre" se desarrollará como un espacio de integración comunitaria que busca promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales diseñadas para la participación de toda la población villagarzonense. Este evento comprende una programación diversa, donde la danza, la música y la expresión artística se convierten en protagonistas del encuentro.

1. Encuentro de danzas regionales y nacionales

Durante el evento se llevará a cabo un encuentro artístico donde se presentarán grupos de danzas provenientes de diferentes municipios del sur del país y delegaciones invitadas a nivel nacional. Estos grupos compartirán coreografías que representan sus tradiciones, ritmos y expresiones folclóricas, permitiendo un intercambio cultural que enriquece el conocimiento y la apreciación por la diversidad danzaria del país.

2. Toma cultural del municipio – Danza callejera

Como acto central de participación comunitaria, se realizará una toma cultural en las vías principales del municipio. Allí, en escenarios abiertos y accesibles, se presentarán muestras de danza callejera que permitirán la interacción directa entre los artistas y el público. Esta actividad busca descentralizar el arte y llevar la cultura a todos los rincones de Villagarzón, propiciando un ambiente festivo y participativo.

3. Presentación de bandas musicales

El festival incluirá la participación de bandas musicales que acompañarán la programación cultural con repertorios tradicionales y contemporáneos. Estas presentaciones aportarán dinamismo al evento, incentivando el disfrute colectivo y resaltando el talento musical presente en la región.

4. Presentación de grupos musicales del municipio

Con el fin de visibilizar y fortalecer el arte local, se contará con la presentación de agrupaciones musicales propias de Villagarzón. Estos grupos tendrán la oportunidad de dar a conocer su trabajo y su aporte al patrimonio

Alternativa: DESARROLLAR DEL ENCUENTRO ARTÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO "CORAZÓN LIBRE " EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas Departamento: Putumayo Municipio: Villagarzón Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	Coordinadas geográficas Latitud: 1 10'29"Norte Longitud: 76 52'47" oeste

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
 Cercanía a la población objetivo,
 Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
 Disponibilidad y costo de mano de obra,
 Factores ambientales,
 Impacto para la Equidad de Género,
 Medios y costos de transporte,
 Orden público

Alternativa: DESARROLLAR DEL ENCUENTRO ARTÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO "CORAZÓN LIBRE " EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 97.908.200,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 97.908.200,00

Crear espacios para la divulgación y transmisión de las expresiones culturales y tradiciones

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto) Complemento: El XVII Festival Surcolombiano de Danzas Corazón Libre se desarrollará como un espacio de integración comunitaria que busca promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales diseñadas para la participación de toda la población villagarzonense. Este evento comprende una programación diversa, donde la danza, la música y la expresión artística se convierten en protagonistas del encuentro Medido a través de: Número de eventos de promoción Cantidad: 1,0000 Costo: \$ 97.908.200,00 Etapas: Inversión Localización: Número de Personas: 17580 Acumulativo o no: No Acumulativo Población Beneficiaria: 17580	1.1.1 Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense Costo: \$ 75.312.200,00 Etapas: Inversión 1.1.2 REALIZAR ACTIVIDADES PARA PROMOVER Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES CULTURALES A TRAVES DEL (Apoyo logístico al XVII Encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo) (Aporte de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL) Costo: \$ 22.596.000,00 Etapas: Inversión

Alternativa: DESARROLLAR DEL ENCUENTRO ARTÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO "CORAZÓN LIBRE " EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Actividad 1.1.1 Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense

Periodo	Mano de obra no calificada	Materiales	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Transporte
0	\$5.410.000,00	\$27.342.200,00	\$28.480.000,00	\$14.080.000,00
Total	\$5.410.000,00	\$27.342.200,00	\$28.480.000,00	\$14.080.000,00

Periodo	Total
0	\$75.312.200,00
Total	

Actividad 1.1.2 REALIZAR ACTIVIDADES PARA PROMOVER Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES CULTURALES A TRAVES DEL (Apoyo logístico al XVII Encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo) (Aporte de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL)

Periodo	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0	\$22.596.000,00
Total	\$22.596.000,00

Periodo	Total
0	\$22.596.000,00
Total	

Alternativa: DESARROLLAR DEL ENCUENTRO ARTÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO "CORAZÓN LIBRE " EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Retrasos en la ejecución de las actividades planeadas.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado	Baja eficiencia en la atención a los grupos de danzas.	Adelantar los trámites contractuales para poner en ejecución el proyecto
2-Componente (Productos)	Financieros	No contar con los recursos suficientes para prestar el servicio de apoyo logístico.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Inconformismo por parte de los participantes.	Buscar nuevas fuentes de financiación para prestar el servicio de apoyo logístico.
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense Riesgo: Baja participación de la población en las actividades programadas.	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	Aplazamiento o en efecto cancelación de actividades programadas.	Gestión de la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte en la difusión para la realización del evento.
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Actividad/Entregable: Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense Riesgo: Lluvias constantes	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado	Incumplimiento con el calendario de los eventos culturales	Reprogramar el evento cultural

Alternativa: DESARROLLAR DEL ENCUENTRO ARTÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO "CORAZÓN LIBRE " EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Beneficios por costos ahorrados por parte de la comunidad en recreación y cultura.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Numero de personas participantes en el evento

Descripción Valor Unitario: costo de ahorro en eventos culturales y de esparcimiento

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	17.580,00	\$6.500,00	\$114.270.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	\$114.270.000,00	\$114.270.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$76.971.138,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-76.971.138,0
1	\$91.416.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$91.416.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: DESARROLLAR DEL ENCUENTRO ARTÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO "CORAZÓN LIBRE " EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.					
\$6.896.751,91	18,77 %	\$1,09	\$4.378,34	\$76.971.138,00	\$3.920.588,97

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)	\$76.971.138,00

03 - Decisión

Alternativa

DESARROLLAR DEL ENCUENTRO ARTÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO "CORAZÓN LIBRE " EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

04 - Alcance

Crear espacios para la divulgación y transmisión de las expresiones culturales y tradiciones, Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto) - El XVII encuentro Surcolombiano de Danzas Corazón Libre que se desarrollará como un espacio de integración comunitaria que busca promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales diseñadas para la participación de toda la población villagarzonense. Este evento comprende una programación diversa, donde la danza, la música y la expresión artística se convierten en protagonistas del encuentro, Medido a través de: Número de eventos de promoción, Cantidad: 1 con el fin de conservar el patrimonio cultural e inmaterial de la comunidad villagarzonense. Eventos de promoción de actividades culturales realizados, Número, 1 Putumayo

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Crear espacios para la divulgación y transmisión de las expresiones culturales y tradiciones

Producto

1.1. Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Eventos de promoción de actividades culturales realizados

Medido a través de: Número de eventos de promoción

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: informe oficial, secretaria de educacion, cultural y deporte del municipio de Villagarzon

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	Total:	1,0000

Regionalización

Producto: Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)					
Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Villagarzón			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	97.908.200,00	97.908.200,00	1,0000	1,0000	17.580

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor
----------	-----------	--------------	-------

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	TITULOS	

BENEFICIARIOS

Proyecto:

"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	BENEFICIARIOS	

LISTADO DE BENEFICIARIOS

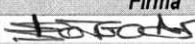
Los beneficiarios del proyecto "APOYO LOGÍSTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." La población objetivo son 17.580, jóvenes y adultos de la zona urbana con acceso a eventos culturales para el aprovechamiento del tiempo libre y sano esparcimiento.

Municipio	Barrios	No de Beneficiarios
Villagarzón	POBLACIÓN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN LOS CUALES SE VERAN BENEFICIADOS CON ESTE TIPO DE EVENTOS CULTURALES	17.580

Se expide con fecha del 4 de diciembre de 2025

Atentamente,


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
 Secretaria de educación cultura recreación y deporte

	Nombre	Cargo	Firma
Digitalizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

**ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2° de julio de 2024

TITULOS

ACTA DE SOCIALIZACION

Proyecto:

**"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ACTA DE SOCIALIZACIÓN	

MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Hora y fecha: 3:30 p.m. Villagarzon, noviembre 26 de 2025.

Lugar: Auditorio Villagarzon

Objeto: planificación del proyecto **"APOYO LOGÍSTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

ORDEN DEL DIA
1. Instalación de la reunión. 2. Saludo de bienvenida Presentación de actividades previas en la planificación del proyecto "APOYO LOGÍSTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." 3. Participación de los asistentes. 4. Propositiones y varios 5. Marcha final

DESARROLLO
1. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN Siendo las 3:30 p.m del día 26 de noviembre de 2025 en el auditorio de la alcaldía, Municipio de Villagarzón se dio inicio a la socialización del proyecto cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." (Ver anexo listado de asistencia). 2. SALUDO DE BIENVENIDA La Secretaria de Educación, Recreación, Cultura y Deportes Claudia Guerrero Guerrero da un saludo de bienvenida a los asistentes y agradece por la participación en esta iniciativa que promueve la cultura, la tradición, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre. 3. Presentación del proyecto cuyo objeto es: Concertación de Actividades en el marco del proyecto: "APOYO LOGÍSTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ACTA DE SOCIALIZACIÓN	

El Coordinador de Deporte Municipal Edwin Canchala da a conocer las actividades planteadas en el marco del proyecto, las cuales se fundamentan en los siguientes objetivos y actividades:

ÍTEM DESCRIPCIÓN

- 1 OBJETIVO 1
 Crear espacios para la divulgación y transmisión de las expresiones culturales y tradiciones

Actividad 1: Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense

Indicador principal : Eventos de promoción de actividades culturales realizados

Unidad de Medida : Número de eventos de promoción

Cantidad : 1,0000

Costo \$ 75.312.200,00

Etapas : Inversión

4. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

La presente acta tiene como objetivo formalizar el inicio de las actividades planificadas para la realización de las actividades en el marco del proyecto en mención. Para la toma de decisiones se presentó una lluvia de ideas a lo que dio conformidad de manera unánime las siguientes descripciones:

- En cuanto a las fechas para el desarrollo de las actividades la comunidad beneficiaria del proyecto propone que se mantengan las fechas del evento cultural.
- Para el desarrollo de las actividades, la comunidad propone se desarrollen para el día 6 de diciembre de 2025, el encuentro cultural.

5. PROPOSICIONES COMPROMISOS Y VARIOS.

Finalmente, los asistentes de la institucionalidad por parte de la secretaria de Educación, Recreación, Cultura y Deportes Claudia Guerrero Guerrero acuerdan desarrollar el proyecto de acuerdo a la socialización propuesta; con inclusión de incentivos de participación para los grupos de danzas.

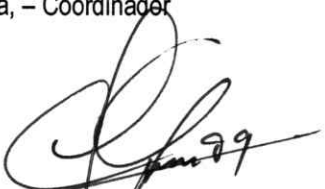
6. MARCHA FINAL

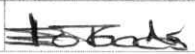
Siendo las 3:30 p.m de noviembre 26 de 2025, en el auditorio de la alcaldía de Villagarzon se da por terminada la presente reunión.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ACTA DE SOCIALIZACIÓN	

Anexos:

Transcriptor(es): Edwin Canchala, – Coordinador


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERREO
 Secretaria de Educación Cultura Recreación y Deporte

	Nombre	Cargo	Firma
Digitalizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
TITULOS		

VIABILIDADES

Proyecto:

“APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Secretaría de Salud Municipal NIT. 800.054.249-0			
VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO					
SECTOR O SECRETARIA: SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA , RECREACION Y DEPORTE MUNICIPAL					
NOMBRE DEL PROYECTO: "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."					
ESQUEMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO				AÑO	VALOR
VALOR DE EJECUCION DEL PROYECTO (OBRA/ACTIVIDADES)				2.025	\$ 75.312.200,00
VALOR DE LA INTERVENTORIA					\$ 0,00
VALOR DE LA SUPERVISIÓN					\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				2.025	\$ 75.312.200,00
PLAN DE DESARROLLO "POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA" 2024-2027.					
LÍNEA ESTRATÉGICA		POR TODO LO QUE NOS UNE EN LO SOCIAL Y CON EQUIDAD VILLAGARZON			
EJE ESTRATEGICO	X				
DIMENSIÓN					
PILAR					
SECTOR:	CULTURA				
PROGRAMA:	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS				
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES				
PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO: "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"				
META DE PRODUCTO/INDICADOR	EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALI-ZADOS (INDICADOR), META 1				
ESTRUCTURA FINANCIERA					
1. VILLAGARZÓN PUTUMAYO					
FUENTE DE FINANCIACION	AÑO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR A ADICIONAR	VALOR A FINANCIAR INTERVENTORIA	VALOR A FINANCIAR (OBRA /ACTIVIDADES)
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2025	\$ 75.312.200,00	\$ 0,00	N/A	\$ 75.312.200,00
2. OTRA(S) FUENTE(S) DE FINANCIACION					
ENTIDAD APORTANTE			AÑO	VALOR A FINANCIAR	RECURSO
			Total		
CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO Secretaría de educación cultura recreación y deporte					
FIRMA					
Secretaría de educación cultura recreación y deporte					
FECHA:03/12/2025					

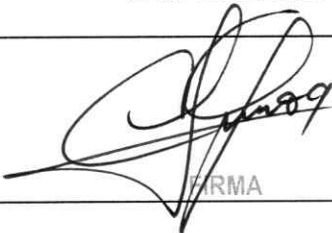
ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO:	
	CONCEPTO TÉCNICO PROFESIONAL SECTORIAL		VERSIÓN: 01	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.		FECHA: 31-07-2020	

PROYECTO: “APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”

FECHA DE CARGUE:					
ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	Técnicos	X			
2	Económicos	X			
3	Institucionales			X	
4	Ambientales			X	
5	Financieros	X			
6	Sectorial	X			
7	Culturales	X			
8	Legal o Normativo			X	
9	Población			X	
10	Sociales			X	
11	Localización			X	
12	Riesgos			X	
13	Proyecto con ejecución por fases?		X		
14	El proyecto requiere concepto Sanitario?		X		
15	El proyecto requiere Interventoría Externa?		X		
16	El proyecto Requiere Supervisión Interna?	X			
VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES					\$ 75.312.200
APORTE MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN					\$ 75.312.200
VALOR DE LA INTERVENTORÍA					\$ 0,00
VALOR DE LA SUPERVISIÓN					\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 75.312.200
CONCEPTO				SI/NO	OBSERVACIONES
¿EL PROYECTO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE?				SI	
PROYECTO: Elkin Toro Arce FIRMA: 					
RESPONSABLE:				CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO Secretario de educación cultura recreación y deporte	
FIRMA				FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2025- 12- 03	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO:	
	CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL	VERSIÓN: 01	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	FECHA: 31-07-2020	

PROYECTO: "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

FECHA DE CARGUE:					
ÍTEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A	
1	El proyecto corresponde al Ámbito y manejo de la Secretaría?	X			
2	El sector garantiza la ejecución total del proyecto	X			
3	El sector garantiza el mantenimiento del proyecto?			X	
4	El proyecto tiene anexos todos soportes requeridos	X			
5	El concepto técnico del profesional del área es favorable	X			
VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES					\$ 75.312.200
APORTE MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN					\$ 75.312.200
VALOR DE LA INTERVENTORÍA					\$0
VALOR DE LA SUPERVISIÓN					\$ 0
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 75.312.200
CONCEPTO				SI/NO	OBSERVACIONES
CONCEPTO FAVORABLE?				SI	Ninguna
RESPONSABLE :					CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
					Secretaria de educación cultura recreación y deporte
					FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2025-12-03

**ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2º de julio de 2024

TITULOS

CERTIFICACIONES

Proyecto:

"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	

Villagarzón, diciembre 03 de 2025

Señor:
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
 ALCALDE MUNICIPAL
 VILLAGARZÓN PUTUMAYO

Ref.: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de presentarle el proyecto denominado **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

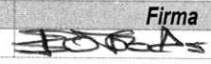
Teniendo en cuenta el interés de la alcaldía de Villagarzón de cumplir con todos los compromisos adquiridos con la comunidad del sector cultural, este proyecto cubre con la necesidad evidente de mejorar el desarrollo de la capacidad creativa mediante actividades culturales y aprovechamiento del tiempo libre en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de Villagarzón.

Por consiguiente, el costo total del proyecto es de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS MDA/CTE \$ 75.312.200 de los cuales el municipio de Villagarzón aporta SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS MDA/CTE MDA/CTE.

Por su atención prestada e interés por el sector cultural y deportivo, le expreso mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
 Secretaria de educación cultura recreación y deporte

	Nombre	Cargo	Firma
Digitizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
CERTIFICACIÓN DE NO ASIGNACIÓN DE RECURSOS		

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL

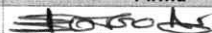
CERTIFICA

Que el proyecto denominado "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." A la fecha no le han solicitado, ni han sido asignados recursos para su financiación total o parcial con otras fuentes de financiación, así mismo certifico que las actividades incluidas en el proyecto no se han ejecutado, ni se encuentra en ejecución.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo a los 03 días de mes de diciembre del 2025.

Atentamente,


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
 Secretaria de educación, cultura, recreación y deporte

	Nombre	Cargo	Firma
Digitalizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
CERTIFICADO PROMEDIO DE PRECIOS		

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL

CERTIFICA

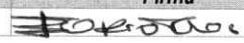
Que los precios unitarios de las actividades a realizar para el proyecto denominado "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." Corresponden al promedio de la región y son utilizados para este tipo de Actividades.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo a los 03 días de mes de diciembre del 2025.

De ustedes muy cordialmente,

Atentamente,


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
 Secretaria de educación, cultura, recreación y deporte

	Nombre	Cargo	Firma
Digitalizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
CARTA EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES		

**LA SUSCRITO SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
MUNICIPAL**

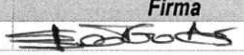
CERTIFICA QUE:

La Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deportes será la encargada de realizar el seguimiento de las actividades y la supervisión del proyecto **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Durante el tiempo ejecución y una vez terminado el proyecto con el fin de garantizar su buen desarrollo y el cumplimiento de lo programado.

Se expide en Villagarzón Putumayo a los 3 días de diciembre del 2025.

Atentamente,


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
 Secretaria de educación, cultura, recreación y deporte

	Nombre	Cargo	Firma
Digitalizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Secretaria de educación, cultura, recreación y deporte Municipal NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024

Secretaria de educación, cultura, recreación y deporte Municipal
CERTIFICA

El Proyecto: **“APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”** se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal **“POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA 2024 - 2027”**:

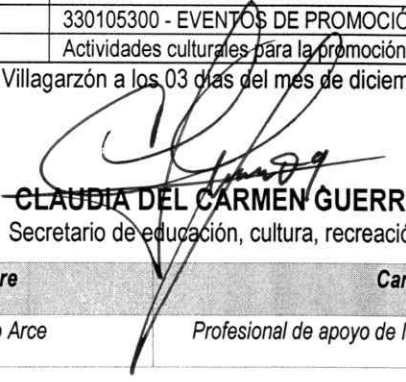
CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN (2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
PROGRAMA	3301- PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
TRANSFORMACIÓN	2 SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL
PILAR	03 EXPANSIÓN DE LAS CAPACIDADES: MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN PARA LOGRAR SUS PROYECTOS DE VIDA
CATALIZADOR	02 GARANTÍA DEL DISFRUTE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES PARA LA VIDA Y LA PAZ.
COMPONENTE	C. FOMENTO Y ESTÍMULOS A LAS CULTURALES, LAS ARTES Y LOS SABERES.

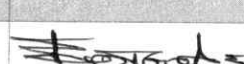
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL	PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO - 2025-2027
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
INDICADOR DE PRODUCTO	EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA - 2024-2027
LÍNEA ESTRATÉGICA	POR TODO LO QUE NOS UNE EN LO SOCIAL Y CON EQUIDAD
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	3301053- Servicio de promoción de actividades culturales
PRODUCTO	330105300 - EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS.
INDICADORES DE PRODUCTO	Eventos de promoción de actividades culturales realizados

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA - 2024-2027
LÍNEA ESTRATÉGICA	POR TODO LO QUE NOS UNE EN LO SOCIAL Y CON EQUIDAD
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	3301053- Servicio de promoción de actividades culturales
PRODUCTO	330105300 - EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS.
INDICADORES DE PRODUCTO	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas

Se firma en el Municipio de Villagarzón a los 03 días del mes de diciembre de 2025.


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
 Secretario de educación, cultura, recreación y deporte Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Digitalizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

SOLICITUD DE RECURSOS

Villagarzón, diciembre 03 del 2025

Señor:

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO

Alcalde Municipal.

Villagarzón

Ref.: SOLICITUD DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS.

Cordial saludo,

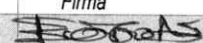
Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle comedidamente priorice el proyecto denominado: **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Y le asigne recursos para la ejecución de proyecto en mención, teniendo en cuenta la importancia para el Municipio, con el fin de mejorar la producción, competitividad y comercialización de la cadena de valor del sector productivo del municipio de Villagarzón.

Por lo anterior descrito, la solicitud de inversión es la siguiente:

OBJETO :	"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."
FUENTE DEL RECURSO:	ESTAMPILLA PRO CULTURA
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.009.158 Realizar servicio de promoción de actividades culturales
VALOR:	SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE DOSCIENTOS PESOS MDA/CTE (\$ 75.312.200)
PLAZO:	3 días
TOTAL	SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE DOSCIENTOS PESOS MDA/CTE (\$ 75.312.200)

Atentamente,

**CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO**
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D	

**ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2° de julio de 2024

TITULOS

SOLICITUD CELEBRACION DEL CONTRTO

Proyecto:

**"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
SOLICITUD DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

FECHA:	Diciembre, 03 de 2025
PARA:	Angie Vanesa Burbano García Almacenista Municipal
DE:	Claudia Guerrero G. Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte

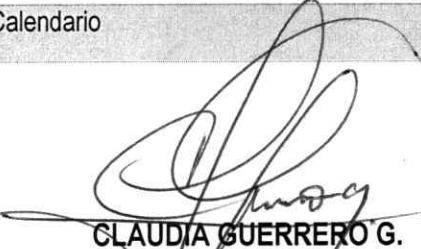
ASUNTO: Solicitud de Plan Anual de adquisiciones.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar a usted Plan Anual de Adquisiciones.

OBJETO:	APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
FUENTE DEL RECURSO:	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.009.158 – REALIZAR SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
VALOR:	SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS. (\$ 75.312.200) MDA/CTE
CODIGO UNSPSC:	80111620, 93141701, 80141607, 93141514
MODALIDAD:	Contratación Directa.
FILA:	1237
TIEMPO:	Tres (03) Días Calendario

Atentamente,


CLAUDIA GUERRERO G.
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y
Deportes Municipal.

Palacio Municipal Calle 2 No. 5-14
www.villagarzon-putumayo.gov.co
correo electrónico: educacion@villagarzon-putumayo.gov.co

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Hacienda</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
Página 737 de 737		
CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

HACE CONSTAR

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y la página Web del municipio de Villagarzón, se encuentra publicado el siguiente proceso a contratar:

FILA	CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	FECHA
1237	80111620 93141701 80141607 93141514	APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	12-2025

OBJETO CONTRACTUAL	APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
---------------------------	---

Con el fin de dar cumplimiento a las guías emitidas por Colombia Compra eficiente y permitir una participación uniforme a los interesados. Ingrese al siguiente link de la página del SECOP II: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/Update?Id=413869>

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Villagarzón a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Vanessa Burbano

ANGIE VANESA BURBANO GARCIA

Proyectó:	Angie Vanessa Burbano García	Almacenista General	<i>Vanessa Burbano</i>
-----------	------------------------------	---------------------	------------------------

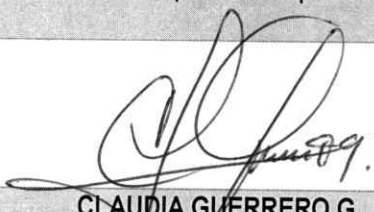
ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
SOLICITUD AUTORIZACIÓN		

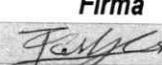
FECHA:	04 de diciembre de 2025
PARA:	Luis Eduardo García Franco Alcalde Municipal
DE:	Claudia Guerrero G. Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

ASUNTO: Solicitud Autorización

Cordial saludo,

Me permito solicitar su autorización para iniciar las etapas previas a la contratación que se propone, conforme se detalla a continuación.

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO:	APOYO LOGÍSTICO AL XVII FESTIVAL SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
VALOR:	SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS. (\$ 75.312.200) MDA/CTE
PLAZO:	TRES (03) DÍAS CALENDARIO
En caso de concederse esta autorización, esta dependencia procederá a la elaboración de Estudios Previos respectivos.	
Atentamente,	
 CLAUDIA GUERRERO G Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal.	
Se autoriza para que se inicie contratación, de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015.	
Atentamente,	
 LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO Alcalde Municipal	

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Edwin Fabián Ortega Córdoba	Apoyo S.E.C.R. D	

CONCEPTO DE VIABILIDAD

DEFINITIVA

Fecha de Impresión: 04/Dec/2025 10:15 PM

86885-VILLAGARZÓN	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación (Decreto 1082 de 2015)	
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	

NOMBRE DEL PROYECTO:	Apoyo logístico al XVII encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo				
ID MGA	1643166	CÓDIGO BPIN:	202500000044486	HORIZONTE	2025 - 2025
ENTIDAD O ACTOR RESPONSABLE	86885-VILLAGARZÓN				
SECTOR	Cultura	PROGRAMA	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
LOCALIZACIÓN	Putumayo - Villagarzón				
ALCANCE	Crear espacios para la divulgación y transmisión de las expresiones culturales y tradiciones, Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto) - El XVII encuentro Surcolombiano de Danzas Corazón Libre que se desarrollará como un espacio de integración comunitaria que busca promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales diseñadas para la participación de toda la población villagarzonense. Este evento comprende una programación diversa, donde la danza, la música y la expresión artística se convierten en protagonistas del encuentro, Medido a través de: Número de eventos de promoción, Cantidad: 1 con el fin de conservar el patrimonio cultural e inmaterial de la comunidad villagarzonense. Eventos de promoción de actividades culturales realizados, Número, 1 Putumayo				

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA OTORGAR LA VIABILIDAD

REQUISITOS GENERALES		
REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
4085	Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	N/A
OBSERVACIÓN		
4086	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique.	SI
OBSERVACIÓN		
CUMPLE		

4087	Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI
------	---	----

OBSERVACIÓN

CUMPLE

4088	Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	N/A
------	--	-----

OBSERVACIÓN

4112	Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	N/A
------	---	-----

OBSERVACIÓN

4113	Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	SI
------	--	----

OBSERVACIÓN

CUMPLE

4114	Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	N/A
------	---	-----

OBSERVACIÓN

4115	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	N/A
------	--	-----

OBSERVACIÓN

4116	Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, avalado por el operador de servicio (cuando aplique) en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	N/A
------	--	-----

OBSERVACIÓN

4117	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	N/A
------	---	-----

OBSERVACIÓN

OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

verificación de requisitos para viabilidad del proyecto

ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES PARA OTORGAR LA VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
Viabilidad	Sostenibilidad	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
	Articulación con los planes y política pública	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	Cumple
		Observación	
		CUMPE	
		¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
	Rentabilidad económica	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?	No Aplica

Viabilidad	Aspectos técnicos de estructuración	Observación	
	Aspectos metodológicos de formulación	¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La magnitud del problema es medible y verificable?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	

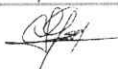
OBSERVACIONES DE VIABILIDAD

Verificación de requisitos para viabilidad

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Conforme a la verificación de los requisitos y al análisis de las dimensiones para otorgar la viabilidad al proyecto, se concluye que el proyecto es:

VIABLE

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	Claudia del Carmen Guerrero Guerrero	Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	
Emitió	Claudia del Carmen Guerrero Guerrero	Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	

VALIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

Fecha de Impresión:

05/Dec/2025 12:04 PM

DEFINITIVA

Documento mediante el cual se aprueban la(s) fuente(s) y los recursos para la financiación de los proyectos de inversión pública registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, que han sido priorizados por la entidad o actor competente. Para efectos de la aprobación de recursos para la financiación de un determinado proyecto de inversión y su programación en la PIIP se deberá cumplir con los procedimientos presupuestales propios de la fuente respectiva, conforme a la normativa aplicable. (Artículo 2.2.6.3.2. Decreto 1082 de 2015, actualizado por el Decreto 2104 de 2023)

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Apoyo logístico al XVII encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo				
CÓDIGO BPIN	202500000044486	HORIZONTE	2025 - 2025	ESTADO	Viable con recursos solicitados
ENTIDAD RESPONSABLE	86885-VILLAGARZÓN	UNIDAD RESPONSABLE		SECTOR	Cultura
PROGRAMA	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$	\$ 97.908.200,00
ALCANCE	Crear espacios para la divulgación y transmisión de las expresiones culturales y tradiciones, Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto) - El XVII encuentro Surcolombiano de Danzas Corazón Libre que se desarrollará como un espacio de integración comunitaria que busca promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales diseñadas para la participación de toda la población villagarzonense. Este evento comprende una programación diversa, donde la danza, la música y la expresión artística se convierten en protagonistas del encuentro, Medido a través de: Número de eventos de promoción, Cantidad: 1 con el fin de conservar el patrimonio cultural e inmaterial de la comunidad villagarzonense. Eventos de promoción de actividades culturales realizados, Número, 1 Putumayo				

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Etap	Tipo financiador	Financiador	Recurso	Total fuente	
Inversión	Municipios	Territorial - VILLAGARZÓN - Propios	Propios	\$	\$ 75.312.200,00
Vigencia			Valor solicitado		
2025			\$	75.312.200,00	
Etap	Tipo financiador	Financiador	Recurso	Total fuente	
Inversión	Privadas	Empresa - Fundación CREATEC & SPORT - ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro - Propios	Propios	\$	\$ 22.596.000,00
Vigencia			Valor solicitado		
2025			\$	22.596.000,00	
Total recursos solicitados por fuente de financiación				\$	\$ 97.908.200,00

REGIONALIZACIÓN

En esta sección se muestra la distribución de los montos de los recursos solicitados para financiar cada uno de los productos del proyecto, identificando el detalle por fuente de financiación y ubicación del producto

FOCALIZACIÓN

En esta sección se muestra la distribución de los montos de los recursos solicitados identificando el detalle por política transversal, para financiar cada uno de los productos focalización y ubicación del producto

OBSERVACIONES DE VIABILIDAD

Solicitud de cargue de recursos

VALIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

¿Conforme al análisis de los recursos solicitados se da visto bueno para continuar con el proceso de programación presupuestal por vigencia conforme a las fuentes de financiación e información asociada al horizonte del proyecto?

Si

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	Claudia del Carmén Guerrero Guerrero	Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	
Emitió	Claudia del Carmén Guerrero Guerrero	Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
SOLICITUD CDP		

FECHA:	05 de diciembre de 2025
PARA:	Ruby Seneida Toro Londoño Jefe Sección de Presupuesto –Secretaría Financiera
DE:	Claudia Guerrero G. Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal.

Asunto: Solicitud CDP

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitarle se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal para una contratación así:

OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
FUENTE DEL RECURSO:	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
CODIGO:	2.3.2.02.02.009.158 – REALIZAR SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
PLAZO	TRES (03) DIAS CALENDARIO
VALOR:	SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS. (\$ 75.312.200) MDA/CTE
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA

Atentamente:


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO.
 Secretaria de Educación, Recreación, Cultura y Deportes Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Digitalizó:	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

NIT: 800054249-0



MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025001352**

FECHA: 05/dic./2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: APOYO LOGÍSTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	GASTOS						
2.3	INVERSIÓN						
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS						
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y						
2.3.2.02.02.009.158	REALIZAR SERVICIO DE PROMOCIÓN DE	75	33	3301	3301053	96990	75.312.200,00
TOTAL \$:							75.312.200,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.158	Estampilla pro - cultura	0	202500000044486	75.312.200,00


RUBY TORO LONDOÑO
Técnico Administrativo - Presupuesto

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
TITULOS		

MATRIZ DEL RIESGO

Proyecto:

"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2° de julio de 2024

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS																					
OBJETO				"FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN A TRAVÉS DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."																	
CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	DESPÚES DEL TRATAMIENTO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO?	¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO?	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO LA DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO, NO SE AJUSTA A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE	RETRASOS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESTUDIO PREVIO Y APROBACIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL SECRETARIO DE DESPACHO GENERADOR DE LA NECESIDAD.	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	SOLICITAR EL APOYO DE LOS ABOGADOS DE LA ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AJUSTES DEL PROCESO.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	MEDIATA	ANTES DE CONVOCAR	SEGUIMIENTO CONSTANTE EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE Y AJUSTE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	CUANDO SE REQUIERA CONTRATAR

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal

NIT. 800.054.249-0

Version: 3

Vigente desde: 2º de julio de 2024

MATRIZ DE RIESGOS

GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EN EL MERCADO NO EXISTE OFERTANTES CON EL PERFIL ADECUADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	RETRASO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE AFECTA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	2	4	2	4	BAJO	ENTIDAD	HACER PÚBLICA LA NECESIDAD, CONVOCANDO A LOS INTERESADOS.	1	1	2	BAJO	NO	SECRETARÍA GENERAL DE LA NECESIDAD.	MEDIA	ANTES DE CONVOCAR	LLEVAR UN REGISTRO DE LOS INTERESADOS QUE ATENDIERON EL LLAMADO	MENSUAL	CUANDO SE REQUIERA CONTRATAR
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	SE PRESENTA CUANDO LA ENTIDAD ESTABLECIÓ EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PREVIO AL CONTRATO A CELEBRAR, UNA ESTIMACIÓN INADECUADA DE COSTOS	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, GENERANDO SUSPENSIÓN Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	2	4	4	4	ALTO	ENTIDAD	ADELANTAR RECISIONES DE COSTOS Y ANÁLISIS ACTUALIZADOS DEL MERCADO	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJECUCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS		

MATRIZ DE RIESGOS

GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EL CONTRATISTA SELECCIONADO NO FIRMA EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO	RETRASOS EN LA ENTREGA Y/O NO ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS EN EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3							

GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OCURRE CUANDO SE PRESENTAN INCUMPLIMIENTOS EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA QUE ALTERA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	ALTERACIÓN DE LA NORMAL EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO E INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.	1	2	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	SUPEDITAR EL PAGO A LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A LA TERMINACION DEL CONTRATO	REVISION PERIODICA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE MANERA SEMANAL.
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO HAY INCUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA DE LOS BIENES A ENTREGAR Y/O BAJA CALIDAD EN LOS BIENES Y / O SERVICIOS	FALTA DE SATISFACCIÓN DE LOS DESTINATARIOS DE LOS BIENES POR DESATENCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS	1	2	3	4	7	BAJO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN PERIÓDICA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS FRENTE A LOS PEDIDOS ELEVADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y EXIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES A ENTREGAR	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A LA TERMINACION DEL CONTRATO	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2° de julio de 2024

MATRIZ DE RIESGOS

GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIAS	SE PRESENTA CUANDO OCURREN INCREMENTOS EN LOS IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES QUE AFECTAN A TODOS LOS CONTRIBUYENTES Y A LOS ITEMS OBJETO DEL CONTRATO	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	1	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL PROCESO DE LOS CAMBIOS DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN CONSTANTE ENTRE EL ÁREA FINANCIERA DE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA, ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN CONSTANTE EN TEMAS TRIBUTARIOS.	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
---------	---------	-----------	--------------	--	-------------------------	---	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	-------------------------	---	-------------------------------	--	--------------------------


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
Secretaría de Educación, cultura, recreación y deporte

Nombre	Cargo	Firma
Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D.	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
	TITULOS	

PRESENTACION PROPUESTA

Proyecto:

"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."



Villagarzón, Putumayo, diciembre 03 de 2025

Doctora.

CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO

Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal

Alcaldía Municipal

Villagarzón, Putumayo

Municipio de Villagarzón Secretaría de Educación
Cultura, Recreación y Deportes

03/12/2025
10:20 a.m.

Asunto: Manifestación de interés para aportar recursos dentro de la realización del denominado **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Respetado saludo,

La Alcaldía Municipal de Villagarzón a través de la Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal, viene apoyando al sector Deporte y Recreación con la promoción y desarrollo de actividades y/o eventos para el fortalecimiento de la actividad física, el deporte y la recreación, orientadas al aprovechamiento efectivo del tiempo libre, los espacios públicos y al fomento de estilos de vida saludables, inclusivos y sostenibles de los jóvenes y adultos del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

Nuestra organización, **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT** con NIT. 901756521-9, es una Fundación y Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuenta con la experiencia, idoneidad, capacidad técnica, administrativa, financiera e interés de aportar el 30% del valor total del proyecto como contrapartida del proceso contractual en el proyecto: **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

desde mi organización, se cuenta con el apoyo técnico, logístico, administrativo e instalaciones para garantizar el desarrollo de las actividades que se vienen desarrollando por parte de la Secretaria Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal.

Como experiencia, se aporta los siguientes contratos y convenios:

La **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT** acredita la siguiente experiencia relacionada con actividades deportivas, recreativas:

1. Acta de Liquidación N° 750 del 25 de enero de 2025, celebrado entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF y la FUNDACIÓN CREATEC & SPORT, con objeto: Contribuir a la consolidación de entornos protectores que potencien el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, desde la promoción de sus derechos, la prevención de vulneraciones, el fomento de su participación y la construcción de culturas de paz, la promoción de relaciones de cuidado para el buen vivir, y el fortalecimiento de sus habilidades, vocaciones y talentos, a partir del reconocimiento, acompañamiento y estímulos a las Experiencias Comunitarias, en respuesta al ejercicio de corresponsabilidad en la garantía de derechos entre el Estado, comunidad y familias., Por un valor total de \$100.000.000 M/CTE.
2. Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios N° CPS-390-2024 de agosto 29 del 2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN y la FUNDACIÓN CREATEC & SPORT, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Por un valor total de \$9.574.500 M/CTE.

NIT. 901756521-9





3. Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios **Nº CPS-345-2024 de agosto 06 del 2024**, celebrado entre el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN y la FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROGRAMACIÓN INTERCULTURAL DE LOS HECHOS IMPORTANTES DE NUESTRA HISTORIA PATRIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Por un valor total de \$30.116.000 M/CTE.
4. Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios **Nº CPS-178-2024 de Abril 26 del 2024**, celebrado entre el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN y la FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Por un valor total de \$18.100.000 M/CTE.

FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT del municipio de Mocoa, tiene como objetivo de promover y desarrollar actividades y/o eventos con el fin de fortalecer la cultura, actividad física, el deporte y la recreación, orientadas al aprovechamiento efectivo del tiempo libre, los espacios públicos y al fomento de estilos de vida saludables, inclusivos y sostenibles de los niños, jóvenes y adultos del departamento del Putumayo.

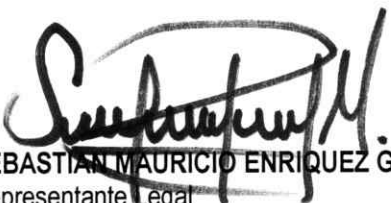
Con base en lo anterior, manifiesto interés de aunar esfuerzo, articular acciones y aportar recursos para la realización del proyecto denominado: **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Puesto que, nuestra organización

FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT cuenta con la experiencia, idoneidad, capacidad técnica, administrativa, financiera e interés de aportar el 30% del valor total del proyecto como contrapartida del proceso contractual.

Sin otro particular agradezco su atención.

Atentamente,


SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALES
Representante Legal
C.C. 1.124.851.917 de Mocoa (P)

NIT. 901756521-9



 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA DE CIERRE INICIATIVAS O EXPERIENCIAS COMUNITARIAS	F1.A2. M029.PP	25/02/2025
		Versión 2	Página 1 de 1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OTORGANTE DEL ESTÍMULO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT	899.999.239-2
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 68 NO. 64C – 75.
TELÉFONO	PBX: 437 76 30

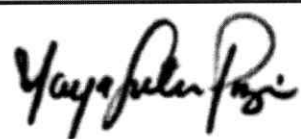
NÚMERO DEL PROCESO O RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL ESTÍMULO DE LA INICIATIVA O EXPERIENCIA COMUNITARIA	Resolución No. 4875 de 2024
NÚMERO DE LA INICIATIVA O EXPERIENCIA COMUNITARIA	750
DEPARTAMENTO EN EL QUE SE DESARROLLÓ LA INICIATIVA O EXPERIENCIA COMUNITARIA	Putumayo
MUNICIPIO EN EL QUE SE DESARROLLÓ LA INICIATIVA O EXPERIENCIA COMUNITARIA	Mocoa
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EJECUTOR DE LA INICIATIVA O EXPERIENCIA COMUNITARIA QUE RECIBIÓ EL ESTÍMULO	FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT
NIT	901756521
OBJETO GENERAL	Contribuir a la consolidación de entornos protectores que potencien el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, desde la promoción de sus derechos, la prevención de vulneraciones, el fomento de su participación y la construcción de culturas de paz, la promoción de relaciones de cuidado para el buen vivir, y el fortalecimiento de sus habilidades, vocaciones y talentos, a partir del reconocimiento, acompañamiento y estímulos a las Experiencias Comunitarias, en respuesta al ejercicio de corresponsabilidad en la garantía de derechos entre el Estado, comunidad y familias.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	• Reconocer las Experiencias Comunitarias en torno al cuidado y al desarrollo integral de las niñas y las adolescencias que realizan las Organizaciones sociales, como formas de atención propias, en el ejercicio de corresponsabilidad para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia. • Gestionar redes, alianzas y acuerdos de voluntades con diferentes actores, públicos, comunitarios y privados, que articulen acciones sostenibles y movilicen estímulos para garantizar la sostenibilidad de las Experiencias Comunitarias a favor de los derechos y la consolidación de entornos protectores. • Articular las iniciativas lideradas por niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se desarrollan en los entornos micro-locales, a las Experiencias Comunitarias, como formas propias de ocupación creativa del tiempo libre en periodos de vacaciones y receso escolar.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL POSTULANTE DE LA INICIATIVA O EXPERIENCIA COMUNITARIA	1. Las organizaciones seleccionadas utilizarán todos los mecanismos de reporte de alerta de riesgos que puedan afectar a los niños, niñas y adolescentes participantes, y velarán porque los entornos del desarrollo de sus actividades sean entornos seguros, con visibilización a la comunidad y promoverán el control social y la garantía de derechos de los niños niñas y adolescentes. En caso de identificar algún tipo de riesgo informará de manera oportuna y activará las rutas necesarias para garantizar la protección integral y el interés superior del niño, niña o adolescente. 2. Las organizaciones de base comunitarias referidas en el Anexo 1 "Listado de organizaciones con asignación de estímulo" relacionadas en el artículo 4 de la Resolución 4875 de 2024, deberán cuidar que en el desarrollo de la misma los niños, niñas y adolescentes no estén expuestos a situaciones de riesgo, tales como consumo de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA DE CIERRE INICIATIVAS O EXPERIENCIAS COMUNITARIAS	F1.A2. M029.PP	25/02/2025
		Versión 2	Página 1 de 1

	sustancias psicoactivas, situaciones de acoso o violencia de ningún tipo, y tampoco se podrán exponer sus imágenes sin el permiso respectivo de los padres, ni ejecutar actividades de tipo cívico-militar. 3. Las organizaciones de base comunitarias que hayan aceptado el estímulo y les sea otorgado el recurso, realizarán el reporte de los datos de las niñas, los niños y las/os adolescentes participantes en el Sistema de Información del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF "CUMENTAME" o en los sistemas que determine la entidad de acuerdo a la participación de los niños, niñas y adolescentes y antes de finalizar cada mes calendario de ejecución, o cuando la Dirección de Infancia y Adolescencia y Juventud indiquen.
FECHA DE OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO	1er desembolso (80%) 24 de diciembre de 2024 2do desembolso (20%) En trámite de desembolso 2025
VALOR TOTAL DEL ESTÍMULO OTORGADO	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000)
PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA O EXPERIENCIA COMUNITARIA	Dos (2) meses.
FECHA DE INICIO	16 de diciembre 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	25 de enero 2025
ESTADO	Finalizada
RESULTADO REVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO	Cumple
RESULTADO REVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO	Cumple
FECHA DE EXPEDICIÓN	16/06/2025

 BEATRICE LÓPEZ CABRERA DIRECTORA DE INFANCIA	 NAYA GUTIÉRREZ PINZÓN DIRECTORA DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
NOTA: LA PRESENTE ACTA SE EXPIDE DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE REPOSA EN EL SHAREPOINT ASIGNADO A CADA EXPERIENCIA COMUNITARIA DE LAS DIRECCIONES DE INFANCIA, DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.	

Elaboró: Joseph Jair Granja Fuenmayor - Subdirección de operaciones de programas para la adolescencia y juventud

Revisó: Johanna Guarnizo Beltrán - Subdirección de operaciones de programas para la adolescencia y juventud

Juan Pablo Cruz - Subdirección de operaciones de programas para la adolescencia y juventud

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Secretaría de Gobierno NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ACTA DE LIQUIDACION		

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO O CONVENIO No.:	CPS-390-2024 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024
CLASE DE CONTRATO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

OBJETO DEL CONTRATO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o Razón Social:	FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE (CREATE'C & SPORT)
Identificación:	NIT 901.756.521-9
Representante Legal:	SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ
Identificación:	C.C. No. 1.124.851.917
Datos de contacto:	E-mail: trabajoprofesebas@gmail.com , tel.: 3206810747
Dirección:	CR 5 NO. 19-32 B/CENTRO
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario:	N/A
Nombre o Razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO	VALOR INICIAL	\$9.574.500,00
FECHA DE INICIO	29/08/2024	FECHA DE TERMINACIÓN	02/09/2024

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.	Cumplimiento del contrato	560-47-994000181952 Anexo 0 Expedición 29 de agosto de 2024	\$957.450,00	29/08/2024	06/01/2025
	Calidad del servicio		\$957.450,00	29/08/2024	06/01/2025

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Gobierno
NIT. 800.054.249-0

Versión: 3

Vigente desde: 2° de julio de 2024

ACTA DE LIQUIDACION

1. La póliza Nro.560-47-994000181952 fue aprobada mediante acta el día 29 de agosto de 2024, en la cual fueron aprobados los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, Anexo 0, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido contrato.

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
N/A	N/A	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato:	\$9.574.500,00
Valor Adicionado:	\$0,00
Valor Total del Contrato:	\$9.574.500,00
Valor Contrato Ejecutado:	\$9.574.500,00
Valor Recibido por el Contratista	\$0,00
Valor facturado acta de recibo final:	\$9.574.500,00
Valor amortizado con acta de recibo final:	N/A
Valor No Ejecutado a Favor del Municipio:	\$0,00
Saldo a Favor del Contratista:	\$9.574.500,00

APLICA PARA CONVENIOS

Valor Aportado por la Municipio:	N/A
Valor Aportado por el Contratista:	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo Descuentos:	N/A
Valor No Ejecutado a Favor del Municipio:	N/A
Valor Rendimientos Financieros:	N/A
Valor Total Girado Reintegrado al Municipio	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista:	N/A

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo:	N/A
Valor Amortizado:	N/A
Saldo por amortizar:	N/A

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO

Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal:	X
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal, por los siguientes motivos:	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Gobierno</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ACTA DE LIQUIDACION		

El contratista cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X
--	----------

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: KAROL YISED PORTILLA PABÓN
Cargo: Secretario de Despacho
Dependencia: Secretaría de Gobierno Municipal

DATOS DEL INTERVENTOR
Nombre: N/A
Cargo: N/A
Dependencia: N/A

OBSERVACIONES DE LAS PARTES
- Que el día 29 de agosto de 2024 el Municipio de Villagarzón, suscribió Contrato de Prestación de Servicios CPS-390-2024 con la FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE (CREATE'C & SPORT), identificada con NIT.901.756.521-9, a través de su representante legal SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por el valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$9.574.500,00 M/CTE), y con un plazo de CINCO (05) DÍAS CALENDARIO. - Que el día 29 de agosto de 2024, la señora KAROL YISED PORTILLA PABÓN, Secretaria de Gobierno Municipal, en calidad de supervisora del contrato y el señor SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.124.851.917, representante legal de FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE (CREATE'C & SPORT), suscribieron ACTA DE INICIO del presente contrato con fecha de terminación al 02 de septiembre de 2024. - Que para efectos de liquidación del contrato la Oficina de Secretaría de Gobierno Municipal anexa los siguientes documentos: - Informe de ejecución de actividades con fecha de radicación el 02 de octubre de 2024, en la cual el contratista hace entrega a la Supervisión los soportes del desarrollo de las actividades realizadas en la ejecución del contrato. - Acta de cumplimiento de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por KAROL YISED PORTILLA PABÓN, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% del contrato, acta que consta de 02 folios. - Informe de supervisión final 04 de octubre de 2024, suscrito por KAROL YISED PORTILLA PABÓN, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% del contrato, acta que consta de 02 folios. - Certificación expedida por el supervisor, la suscrita por KAROL YISED PORTILLA PABÓN, Secretaria de Gobierno Municipal, sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social 04 de octubre de 2024, acta que consta de 01 folio. - Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del 04 de octubre de 2024, suscrito por KAROL YISED PORTILLA PABÓN, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% de las especificaciones del contrato, acta que consta de 02 folios.

ACTA DE LIQUIDACION

- Certificación de pagos expedida por la secretaria financiera 04 de octubre de 2024, suscrito por KAROL YISED PORTILLA PABÓN, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% del contrato, acta que consta de 02 folios.
- 4. El plazo de ejecución se cumplió el día 02 de septiembre de 2024, el contrato fue cumplido al 100% y las obligaciones han sido satisfechas por ambas partes, se proceda a la liquidación después de la fecha límite.
- 5. Que teniendo en cuenta que supervisor recibe a entera satisfacción el Contrato de Prestación de Servicios No.CPS-390-2024 del 29 de agosto de 2024, se procede a la liquidación del contrato.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del de la ley 1474 de 2011, el Supervisor e interventor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, Certifica para efectos de la presente liquidación, haber verificado el plazo de ejecución, amparos del contrato, el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, entrega de los productos, verificación de cada uno de las obligaciones contempladas dentro del contrato y los informes presentados por el contratista.

Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, en palabras del Consejo de Estado "(...) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos con liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Gobierno</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ACTA DE LIQUIDACION		

dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, *el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato.* "Negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se pudo observar que la administración Municipal se encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del contrato, previamente verificado y certificado por la supervisión.

En virtud de las consideraciones del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes por medio de la presente acta transan el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, poniendo fin a cualquier divergencia, reconociendo los valores pactados en la minuta contractual.

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del contrato de prestación de servicios No.CPS-390-2024 del 29 de agosto de 2024, los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades.
2. Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor.
3. Informe de supervisión final.
4. Acta de cumplimiento final.
5. Comprobantes de aportes a SGSSI y certificación de aportes al sistema de seguridad social.
6. Certificación expedida por el supervisor, sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social.
7. Factura Electrónica.
8. Certificación de pagos expedida por la secretaria financiera.

ACUERDAN

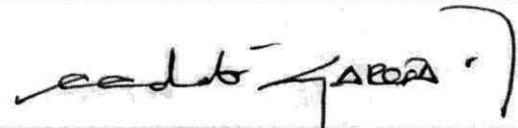
CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato de Prestación de Servicios No.CPS-390-2024 del 29 de agosto de 2024**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado el **Contrato de Prestación de Servicios No.CPS-390-2024 del 29 de agosto de 2024**, en un 100%, según los soportes presentados por el contratista, que hay lugar al pago de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$9.574.500,00 M/CTE) a favor del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte del Municipio al CONTRATISTA, las partes declaran que han cesado todas las obligaciones emanadas del **Contrato de Prestación de Servicios No.CPS-390-2024 del 29 de agosto de 2024**, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Gobierno</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
	ACTA DE LIQUIDACION	

CLÁUSULA CUARTA:	El CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el Contrato de Prestación de Servicios No.CPS-390-2024 del 29 de agosto de 2024 , por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.
CLÁUSULA QUINTA:	Al valor pendiente por cancelar al contratista se le efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

FIRMAS DEL ACTA	
De conformidad con el balance realizado, se efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.	
Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.	
Para constancia se firma en Villagarzón, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, por quienes en ella intervinieron.	
LAS PARTES	
El Contratista  SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ C.C. No. 1.124.851.917 R/L FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE (CREATE'C & SPORT) NIT 901.756.521-9	El supervisor  KAROL YISED PORTILLA PABÓN Secretaria de Gobierno
V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado  LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO Alcalde Municipal C.C. N° 18101601 de Villagarzón	

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	David Esteban Arias Jaramillo	Abogado de Contratación Municipal	
Revisó:	Juliana Chamorro Rodríguez	Abogada de Contratación Municipal	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ACTA DE LIQUIDACION	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO O CONVENIO No.:	CPS-345-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024
CLASE DE CONTRATO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

OBJETO DEL CONTRATO
"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROGRAMACIÓN INTERCULTURAL DE LOS HECHOS IMPORTANTES DE NUESTRA HISTORIA PATRIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN."

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o Razón Social:	FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE (CREATE'C & SPORT)
Identificación:	NIT 901.756.521-9
Representante Legal:	SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ
Identificación:	C.C. No. 1.124.851.917
Datos de contacto:	E-mail: trabajonrolesebas@gmail.com , tel.: 3206810747
Dirección:	CR 5 NO. 19-32 B/CENTRO
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario:	N/A
Nombre o Razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	VALOR INICIAL	\$30.116.000,00
FECHA DE INICIO	06/08/2024	FECHA DE TERMINACIÓN	15/08/2024

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPañIA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Cumplimiento del contrato	C-100080045 Anexo 0 Expedición 06 de agosto de 2024	\$ 3.011.500,00	06/08/2024	01/01/2025
	Calidad del servicio		\$ 3.011.500,00	06/08/2024	01/01/2025

1. La póliza Nro.C-100080045 fue aprobada el día 06 de agosto de 2024 mediante acta, en la cual fueron aprobados los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, Anexo 0, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido contrato.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
	ACTA DE LIQUIDACION	

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
N/A	N/A	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato:	\$30.116.000,00
Valor Adicionado:	\$0,00
Valor Total del Contrato:	\$30.116.000,00
Valor Contrato Ejecutado:	\$30.116.000,00
Valor Recibido por el Contratista	\$0,00
Valor facturado acta de recibo final:	\$30.116.000,00
Valor amortizado con acta de recibo final:	N/A
Valor No Ejecutado a Favor del Municipio:	\$0,00
Saldo a Favor del Contratista:	\$30.116.000,00

APLICA PARA CONVENIOS	
Valor Aportado por la Municipio:	N/A
Valor Aportado por el Contratista:	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo Descuentos:	N/A
Valor No Ejecutado a Favor del Municipio:	N/A
Valor Rendimientos Financieros:	N/A
Valor Total Girado Reintegrado al Municipio	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista:	N/A

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo:	N/A
Valor Amortizado:	N/A
Saldo por amortizar:	N/A

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO

Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal:	X
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal, por los siguientes motivos:	
El contratista cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: LINZ SHIRLEY RUEDA HUACA

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ACTA DE LIQUIDACION		

Cargo: Secretario de Despacho
Dependencia: Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal

DATOS DEL INTERVENTOR
Nombre: N/A
Cargo: N/A
Dependencia: N/A

OBSERVACIONES DE LAS PARTES
- Que el día 06 de agosto de 2024 el Municipio de Villagarzón, suscribió Contrato de Prestación de Servicios No.CPS-345-2024 del 06 de agosto de 2024, por valor de \$30.115.000,00 M/CTE con FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE (CREATE'C & SPORT), identificado con NIT.901.756.521-9. - Que el día 06 de agosto de 2024, la señora LINZ SHIRLEY RUEDA HUACA, Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal, en calidad de supervisora del contrato y el señor SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.124.851.917 de Mocoa, representante legal de FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE (CREATE'C & SPORT), suscribieron Modificadorio No.1 al valor del contrato, siendo lo correcto TREINTA MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$30.116.000,00 M/CTE). - Que el día 06 de agosto de 2024, la señora LINZ SHIRLEY RUEDA HUACA, Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal, en calidad de supervisora del contrato y el señor SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.124.851.917 de Mocoa, representante legal de FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE (CREATE'C & SPORT), suscribieron acta de inicio del presente contrato con fecha de terminación al 15 de agosto de 2024. - Que para efectos de liquidación del contrato la Oficina de Secretaría de Gobierno Municipal anexa los siguientes documentos: - Informe de ejecución de actividades con fecha de radicación el 03 de octubre de 2024, en la cual el contratista hace entrega a la Supervisión los soportes del desarrollo de las actividades realizadas en la ejecución del contrato. - Acta de cumplimiento de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por LINZ SHIRLEY RUEDA HUACA, Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% del contrato, acta que consta de 02 folios. - Informe de supervisión final 07 de octubre de 2024, suscrito por LINZ SHIRLEY RUEDA HUACA, Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% del contrato, acta que consta de 02 folios. - Certificación expedida por el supervisor, la suscrita por LINZ SHIRLEY RUEDA HUACA, Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal, sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social 07 de octubre de 2024, acta que consta de 01 folio. - Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del 07 de octubre de 2024, suscrito por LINZ SHIRLEY RUEDA HUACA, Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% de las especificaciones del contrato, acta que consta de 03 folios. - Certificación de pagos expedida por la Secretaría Financiera.

**ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte
NIT. 800.054.249-0**

Versión: 3

Vigente desde: 2º de julio de 2024

ACTA DE LIQUIDACION

5. Que, por error involuntario, en los documentos correspondientes al CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO y al MODIFICATORIO No.1, se escribió de manera errada la forma en la que se iba a contar el plazo, toda vez que se estableció el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, siendo lo correcto DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, tal como se estableció en los documentos previos, en la invitación pública y en el acta de inicio. No obstante, a la fecha ya se cumplieron ambos plazos de ejecución, el contrato fue cumplido al 100% y las obligaciones han sido satisfechas por ambas partes, por lo que se procede a la liquidación después de la fecha límite.
6. Que, se aclara por parte de la Entidad que para todos los efectos jurídicos, financieros y contractuales el trámite precontractual, contractual y post contractual se encuentra en cabeza de la Secretaría de Educación Municipal y por tanto, es esta quien ejerció la supervisión del contrato durante el término de ejecución del mismo.
7. Que teniendo en cuenta que supervisor recibe a entera satisfacción el Contrato de Prestación de Servicios No.CPS-345-2024 del 06 de agosto de 2024, se procede a la liquidación del contrato.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del de la ley 1474 de 2011, el Supervisor e interventor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, Certifica para efectos de la presente liquidación, haber verificado el plazo de ejecución, amparos del contrato, el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, entrega de los productos, verificación de cada uno de las obligaciones contempladas dentro del contrato y los informes presentados por el contratista.

Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." Negrilla y subrayado fuera de texto.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
ACTA DE LIQUIDACION		

Que, en palabras del Consejo de Estado "(...) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos con liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato." Negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se puede observar que la administración Municipal se encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del contrato, previamente verificado y certificado por la supervisión.

En virtud de las consideraciones del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes por medio de la presente acta transan el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, poniendo fin a cualquier divergencia, reconociendo los valores pactados en la minuta contractual.

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del contrato de prestación de servicios No.CPS-345-2024 del 06 de agosto de 2024, los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades.
2. Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor.
3. Informe de supervisión final.
4. Acta de cumplimiento final.
5. Comprobantes de aportes a SGSSI y certificación de aportes al sistema de seguridad social.
6. Certificación expedida por el supervisor, sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social.
7. Factura Electrónica.
8. Certificación de pagos expedida por la secretaría financiera.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato de Prestación de Servicios No.CPS-345-2024 del 06 de agosto de 2024**, cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROGRAMACIÓN INTERCULTURAL DE LOS HECHOS IMPORTANTES DE NUESTRA HISTORIA PATRIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN"**.

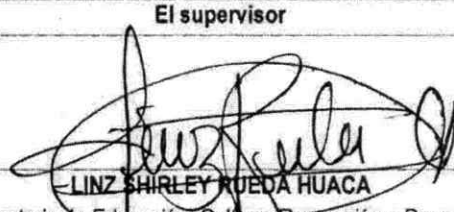
CLÁUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado el **Contrato de Prestación de Servicios No.CPS-345-2024 del 06 de agosto de 2024**, en un 100%, según los soportes presentados por el contratista, que hay lugar al pago de TREINTA MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$30.116.000,00 M/CTE) a favor del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte del Municipio al CONTRATISTA, las partes declaran que han cesado todas las obligaciones emanadas del **Contrato de Prestación de Servicios**

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
	ACTA DE LIQUIDACION	

CLÁUSULA CUARTA:	No.CPS-345-2024 del 06 de agosto de 2024 , y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto. El CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el Contrato de Prestación de Servicios No.CPS-345-2024 del 06 de agosto de 2024 , por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.
CLÁUSULA QUINTA:	Al valor pendiente por cancelar al contratista se le efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

FIRMAS DEL ACTA De conformidad con el balance realizado, se efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto. Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario. Para constancia se firma en Villagarzón, a los siete (07) días del mes de octubre de 2024, por quienes en ella intervinieron.
--

LAS PARTES	
El Contratista  SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ C.C. No. 1.124.851.917 R/L FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE (CREATE'C & SPORT) NIT 901.756.521-9	El supervisor  LINZ SHIRLEY RUEDA HUACA Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal

V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado  LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO Alcalde Municipal C.C. N° 18101601 de Villagarzón
--

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó: David Esteban Arias Jaramillo	Abogado de Contratación Municipal	
Revisó: Juliana Chamorro Rodriguez	Abogada de Contratación Municipal	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Gobierno
NIT. 800.054.249-0



Código: 110

Versión: 2

Vigente desde: 1º de enero de 2022

Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos a saber: De una parte **LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO**, mayor de edad, vecino de Villagarzón, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.101.691 de Villagarzón, obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Villagarzón - Putumayo, de conformidad con lo establecido en el art. 314 de la Constitución Política, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, que en este instrumento se denominará EL MUNICIPIO por una parte; **KAROL YISED PORTILLA PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 27.362.357 expedida en Mocoa (P), en su calidad de Secretaria de Gobierno actuando como supervisor y por otra parte, la **FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE** NIT 901756521-9, representada legalmente por el señor **SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917 de Mocoa (P), que para los efectos de este contrato se denomina el CONTRATISTA, se procede a liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-178-2024 DEL 26 DE ABRIL DE 2024
OBJETO:	"APOYO LOGÍSTICO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901756521-9
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZALES
IDENTIFICACIÓN	No. 1.124.851.917 de Mocoa (P),
DIRECCIÓN	CR 5 N°19-32 Barrio Centro Mocoa Putumayo
TELÉFONO	3206810747

VIGENCIA DEL CONTRATO	
Plazo del Contrato	TRES (03) DÍAS CALENDARIO
Fecha de inicio	26/04/2024 ✓
Fecha de terminación	28/04/2024 ✓
Valor inicial del contrato	\$18.100.000
Valor total del contrato	\$18.100.000

PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO

1. Aprobado el día 26/04/2024, mediante el cual fueron aprobados los amparos de cumplimiento y calidad del servicio Anexo 0, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido contrato.

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
	Cumplimiento	41-44-101282739 Anexo 0	1.810.000,00 ✓	26/04/2024 ✓	30/11/2024 ✓

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Gobierno</i> NIT. 800.054.249-0			
Código: 110	Versión: 2	Vigente desde: 1º de enero de 2022	Página 2 de 4	
ACTA DE LIQUIDACIÓN				

Compañía Seguros del Estado S.A.	Calidad del servicio	Fecha de expedición 26/04/2024	1.810.000,00	26/04/2024	30/11/2024
--	----------------------	--------------------------------------	--------------	------------	------------

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

A continuación, se hace un balance económico del contrato de Prestación de Servicios CPS-178-2024 DEL 26 DE ABRIL DE 2024, de acuerdo a las condiciones contractuales iniciales y a la ejecución por parte del CONTRATISTA:

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES CONTRACTUALES

De conformidad a las condiciones contractuales iniciales, y las adiciones y/o ajustes efectuados por las partes al contrato, las siguientes son las condiciones económicas del contrato de Prestación de Servicios CPS-178-2024 DEL 26 DE ABRIL DE 2024.

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	\$ 18.100.000
Valor Adicionado	N/A
Valor total del contrato	\$ 18.100.000
Valor total del contrato ejecutado	\$ 18.100.000
Valor ejecutado Acta Final	\$ 18.100.000
Valor anticipo	\$ 0,00
Valor Recibido por el Contratista	\$ 0,00
Valor a pagar en la presente Acta	\$ 18.100.000
Valor pendiente por ejecutar	\$ 0,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal	X
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal por los siguientes motivos:	
El beneficiario del contrato cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su contratista de obra, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	
APORTES SGGSI, SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	X
De conformidad a lo previsto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor del contrato ha verificado el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones con los sistemas	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Gobierno</i> NIT. 800.054.249-0			
Código: 110	Versión: 2	Vigente desde: 1º de enero de 2022	Página 3 de 4	
ACTA DE LIQUIDACIÓN				

de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Una vez verificado los aportes realizados por el Contratista y de acuerdo a la certificación suscrita por el supervisor, se deja constancia de que estos se hicieron durante toda la vigencia del contrato, y que existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del contrato de Prestación de Servicios CPS-178-2024 DEL 26 DE ABRIL DE 2024, los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades con registro fotográfico
2. Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor
3. Informe de supervisión final del 15/05/2024
4. Acta de cumplimiento final del 15/05/2024
5. Comprobantes de aportes a SGSSI y certificación de aportes al sistema de seguridad social
6. Certificación expedida por el supervisor, sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social del 15/05/2024
7. Factura Electrónica
8. Certificación de pagos expedida por la secretaría financiera del 15/05/2024

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios CPS-178-2024 DEL 26 DE ABRIL DE 2024, cuyo objeto es: "APOYO LOGÍSTICO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

CLÁUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado el contrato de Prestación de Servicios CPS-178-2024 DEL 26 DE ABRIL DE 2024, en un 100%, según los soportes presentados por el contratista, que hay lugar al pago de DIECIOCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (18.100.000,00) M/CTE, a favor del contratista.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte del Municipio al CONTRATISTA, las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato de Prestación de Servicios CPS-178-2024 DEL 26 DE ABRIL DE 2024, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contrato de Prestación de Servicios CPS-178-2024 DEL 26 DE ABRIL DE 2024, por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Al valor pendiente por cancelar al contratista se le efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Gobierno
NIT. 800.054.249-0



Código: 110

Versión: 2

Vigente desde: 1º de enero de 2022

Página 4 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Para constancia se firma en Villagarzón, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024, por quienes en ella intervinieron.

El Contratista

FUNDACION CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE
NIT 901756521-9
R/L. SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZALES
C.C No. 1.124.851.917 de Mocoa (P)

El supervisor

KAROL YISED PORTILLA PABÓN
Secretaria de Gobierno

V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Laura Legarda Chamorro	Profesional de apoyo S.G.M	
reviso:	Camila Bedoya	Abogada Oficina de Contratación municipal	
reviso:	Luisa Pardo	Apoyo contratación municipal	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
Código: 130-11.01	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
COMUNICACIONES EXTERNAS		

Villagarzón, Putumayo, 04 de diciembre de 2025.

Señora:

Sebastián Mauricio Enríquez Gonzales

C.C. No. 1.124.851.917 de Mocoa (P)

Representante legal de: FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE (CREAT'IC & SPORT)

NIT No. 901756521-9

Rdo
4/12-2025

Asunto: Respuesta oficio 03 de diciembre de 2025 – cuyo asunto es Manifestación de interés para aportar recursos dentro del proyecto: **“APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de Villagarzón por medio de la secretaria Educación, recreación, cultura y deporte Municipal, adelanta gestiones pertinentes con instituciones publico privadas con el fin de desarrollar el proyecto denominado: **“APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

evento de gran importancia que busca fortalecer la actividad física, el deporte y la recreación en la zona urbana de Villagarzón.

Se estructura el proyecto denominado: **“APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

se presenta las diferentes instituciones publico privadas con el fin de gestionar los recursos económicos suficientes para el desarrollo de las actividades en el marco de este proyecto.

El proyecto en mención contempla las siguientes actividades:

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Código: 130-11.01

Versión: 3

Vigente desde: 2° de julio de 2024

COMUNICACIONES EXTERNAS

NOMBRE PROYECTO: Apoyo logístico al XVII Encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo					
ACTIVIDAD 1. Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Servicio de transporte para los grupos de danzas				\$ 14.080.000
1.1.1	Transportar a los 8 grupos desde sus municipios hasta Villagarzón y regreso	Numero	256	55.000	\$ 14.080.000
1.2	Servicio de Alimentación para los grupos de danzas				\$ 16.128.000
1.2.1	servicio de Desayunos	Numero	256	13.000	\$ 3.328.000
1.2.2	servicio de Almuerzos	Numero	256	25.000	\$ 6.400.000
1.2.3	servicio de Cenas	Numero	256	25.000	\$ 6.400.000
1.3	Servicio de hidratacion y refrigerios para los grupos de danzas				\$ 5.312.000
1.3.1	Hidratacion x bolsas de 150 ml x paquete de 24 unidades.	Numero	160	3.200	\$ 512.000

1.3.2	Refrigerios (352 danceros x dos dias, + 7 personas de grupo de apoyo organismos de socorro + 11 logísticos) + Personal de organismos de socorro	Numero	400	12.000	\$ 4.800.000
1.4	Servicio de Hospedaje				\$ 7.040.000
1.4.1	Alojamiento	Numero	128	55.000	\$ 7.040.000
1.5	Sonido y tarima				\$ 5.740.000
1.5.1	Alquiler de sonido profesional, para el evento	Dias	2	2.870.000	\$ 5.740.000
1.6.	Escenografia y decoración				\$ 8.300.000
1.6.1	Servicio de Alquiler de adornos temáticos, para escenario que incluye telas multicolores	servicio de alquiler	1	3.950.000	\$ 3.950.000
1.6.2	Siluetas estampadas en lona, parejas de danzas x 8 unidades de 1.20 cmx 1m	Numero	8	90.000	\$ 720.000
1.6.3	Letras del evento <u>XVII Sur Colombiano, 2025 Villagarzon 79 años</u> en tamaño de 30 x 20 Letras con filo de fondo en foamy con scarchada y con cinta autoadhesiva para pegar sobre tela o pared e imprendibles.	unidad	1	1.300.000	\$ 1.300.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Vigente desde: 2º de julio de 2024

1.6.4	Sillas rimax sin brazos	Unidad	150	1.200	\$ 180.000
1.6.5	Diseño de Pendones (Encuentro Sur Colombiano, " Corazon libre" Bienvenidos Villagarzon Putumayo.	Unidad	1	450.000	\$ 450.000
1.6.6	Pasacalle de 4m x 81	Unidad	1	400.000	\$ 400.000
1.6.7	Servicio de banqueteria, que incluye (3) Mesas banquetera vestidas, Con mantel y sobre mantel, con arreglo floral como centro de mesa y (6) sillas blancas, para la entrega de reconocimientos.	Servicio de banqueteria	1	1.300.000	\$ 1.300.000
1.7	Personal logístico y de apoyo				\$ 5.584.200
1.7.1	01) Presentador maestro de ceremonia x dos sesiones	Numero de Sesiones	2	650.000	\$ 1.300.000
1.7.2	(1) coordinador para el evento antes, durante y despues	Personal de apoyo	3	500.000	\$ 1.500.000
1.7.3	11 auxiliares de logistica para tres dias	Personal de apoyo	11	70.000	\$ 2.310.000
1.7.4	(2) Personas para orden y aseo. X dos dias	Personal de apoyo	2	150.000	\$ 300.000
1.7.5	Distintivos para los logísticos, escarpela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.	Numero	11	13.000	\$ 143.000
1.7.6	Bolsas para la recoleccion de residuos	Numero	24	1.300	\$ 31.200

Palacio municipal calle 2 No. 5-14
Celular 3144172188
www.villagarzon-putumayo.gov.co
educación@villagarzon-putumayo.gov.co

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal
NIT. 800.054.249-0

Código: 130-11.01

Versión: 3

Vigente desde: 2° de julio de 2024

COMUNICACIONES EXTERNAS

1.8.	Premiación y reconocimientos				\$ 7.480.000
1.8.1	Reconocimientos y certificados y detalles para los grupos participantes	Numero de grupos	11	680.000	\$ 7.480.000
1.9	Publicidad y difusión				\$ 3.360.000
1.9.1	Roll up del evento, (3)	Unidad	1	1.300.000	\$ 1.300.000
1.9.2	Sonido móvil para desfile callejero	Unidad	11	170.000	\$ 1.870.000
1.9.3	Grabacion de cuña para invitacion al evento	Unidad	1	190.000	\$ 190.000
1.10	Gastos administrativos y varios				\$ 2.288.000
1.10.1	Escarapela para participantes escarapela con protector plástico + porta carnet tipo yoyo.),	Unidad	176	13.000	\$ 2.288.000
TOTAL					\$ 75.312.200

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
Código: 130-11.01	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
COMUNICACIONES EXTERNAS		

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$75.312.200) M/CTE.

De Conformidad con los artículos 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; se elaboraron estudios previos para analizar la conveniencia y oportunidad del trámite del proceso de selección especial que tiene como finalidad la celebración de un Convenio de asociación , en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, que en desarrollo del fundamento constitucional y en cumplimiento de la Ley 489 de 1998 artículo 96 y Decreto 032.de 2017 artículo 5, que permiten a las entidades territoriales celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales e Desarrollo.

Para justificar la necesidad de realizar el proceso de selección especial que tiene como finalidad la celebración del convenio de asociación con el fin de aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para optimizar recursos públicos en el desarrollo de programas de interés público mediante un convenio de Asociación.

El Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro. que en su artículo 5º ibidem, prescribe.

"Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a las que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección".

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 Y 8 del presente decreto.

Con base en lo anterior, manifiesto interés de aunar esfuerzos, articular acciones y aportar recursos para la realización del proyecto denominado: **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

puesto que, la organización FUNDACIÓN CREATEC & SPORT cuenta con la experiencia, idoneidad, capacidad técnica, administrativa, financiera e interés de aportar el 30 % del valor total del proyecto como contrapartida del proceso contractual.

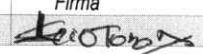
Sin otro en particular.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Código: 130-11.01	Versión: 3
Vigente desde: 2° de julio de 2024		
COMUNICACIONES EXTERNAS		

Atentamente



CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
 Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D	

Villagarzón, Putumayo, 4 de diciembre de 2025

Doctora.
CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
 Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal
 Villagarzón- Putumayo
 Ciudad

Municipio de Villagarzón Secretaría de Educación,
 Cultura, Recreación y Deportes.

4-12-2025.
 4:30 P.m.
 C.d.r.

Referencia: APOORTE ESAL

Respetado saludo,

Teniendo en cuenta que se busca fortalecer la cultura, actividad física, el deporte y la recreación a través espacios y eventos deportivos, toda vez que dichos espacios y/o eventos son de suma importancia para el libre esparcimiento, fomento y participación de nuestros niños, jóvenes y adultos para el buen uso del tiempo libre, la actividad física y el deporte. Como representante legal de la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, manifiesto nuestro interés en realizar un aporte del 30% en recursos económicos para el proyecto denominado: **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Poseemos la idoneidad y la experiencia necesaria en ejecución de proyectos relacionados con el fortalecimiento y apoyos logísticos a eventos y campeonatos deportivos y recreativos.

APOORTE FUNDACIÓN CREATEC & SPORT (ESAL):

Proyecto: "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"				
CONTRAPARTIDA				
ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Personal logístico y de servicios generales e insumos de aseo			\$ 20.150.000
1.1	Maestro y Presentador profesional para el evento	Global	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000
1.2	Coordinador Profesional especializado en Gerencia de servicios sociales, para el evento antes, durante y despues	global	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
1.3	Personal auxiliar de logística para el evento durante 3 días	15	\$ 6.300.000	\$ 6.300.000
1.4	Personal para servicios generales de orden y aseo, durante el evento, 3 días	5	\$ 450.000	\$ 2.250.000

NIT. 901756521-9



CR 5 NO.19-32 B/ CENTRO
 fundacioncreatec@gmail.com



1.5	Distintivos para personal logístico y de servicios generales, escarapela con protector plástico + porta carnet tipo yoyo.	Global	\$ 900.000	\$ 900.000
1.6	Utensilios y elementos para aseo (bolsas para basura, escobas, trapeadores, recogedores, recolectores, guantes, limpiado, entre otros).	Global	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
2	Publicidad y difusión			\$ 9.326.657
2.1	Roll up del evento, (3)	Global	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
2.2	Sonido móvil para desfile callejero	Global	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000
2.3	Grabación de cuña para invitación al evento	Global	\$ 1.736.657	\$ 1.736.657
2.4	Publicidad por perifoneo antes y durante el desarrollo del evento	Global	\$ 890.000	\$ 890.000
3	Gastos administrativos y varios			\$ 2.800.000
3.1	Papelería (Escarapela para participantes escarapela con protector plástico + porta carnet tipo yoyo.),	Global	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
TOTAL				\$ 32.276.657

VALOR APOORTE DE LA FUNDACIÓN CREATEC & SPORT: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$32.276.657) M/CTE.

Atentamente,

SEBASTIÁN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALES
Representante Legal
C.C. 1.124.851.917 de Mocoa (P)

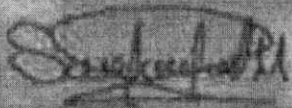
NIT. 901756521-9



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cédula de Ciudadanía

NÚMERO: 1.124.851.917
 ENRIQUEZ GONZALEZ

NOMBRE: SEBASTIAN MAURICIO


 Firmado

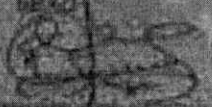


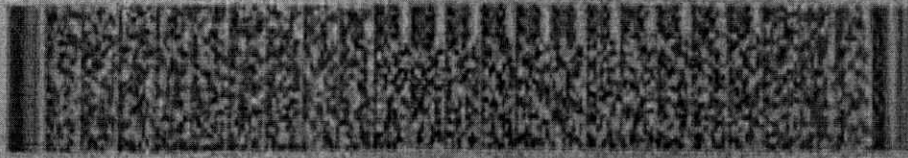


FECHA DE NACIMIENTO: 23-JUL-1988
 SIBUNDOY
 (PUTUMAYO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ M
 ESMORA O.S. M. SEXO

25-AGO-2008 MOCA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA



A-4409160-01130642-02 11248517-20080220 00702074854 1 210808020

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285296269



PIB
09:43:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE identificado(a) con NIT número 9017565219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285296758



PIB
09:46:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124851917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 09:43:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017565219
Código de Verificación	9017565219251201094357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 09:47:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124851917
Código de Verificación	1124851917251201094713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:55:23 AM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1124851917**

Apellidos y Nombres: **ENRIQUEZ GONZALEZ SEBASTIAN MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2025 09:56:56 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901756521**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128010168** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2025 10:11:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1124851917** y Nombre: **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128012369** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **FUNDACION CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE**, identificado(a) con NIT número **901.756.521-9** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI No. 0598002724** aperturada el **28 de febrero del 2024**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de **sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos (\$ 62.850.488 m/cte.)**

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **5 de diciembre del 2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0598002724**

Cuenta de 16 dígitos:**0598000200002724**

Cuenta de 20 dígitos:**00130598000200002724**

Firma autorizada
BBVA Colombia



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124851917 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2025 03:43 PM



Código Verificación: 7XKPVERZ96

Válida hasta: 04/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 10:56:05

Recibo No. S000796872, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN szq9YxWZ4m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE

Sigla : CREATE'C & SPORT

Nit : 901756521-9

Domicilio: Mocoa, Putumayo

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0005075

Fecha de inscripción: 22 de septiembre de 2023

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 25 de febrero de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 NO.19-32 BRR CENTRO

Municipio : Mocoa, Putumayo

Correo electrónico : fundacioncreatec@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3206810747

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 NO.19-32 BRR CENTRO

Municipio : Mocoa, Putumayo

Correo electrónico de notificación : fundacioncreatec@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3206810747

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 30 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Constitución de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023, con el No. 16349 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE, Sigla CREATE'C & SPORT.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 10:56:05
Recibo No. S000796872, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN szq9YxWZ4m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 11 de agosto de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2025, con el No. 18392 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ADICION AL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. - La FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE tendrá como objeto, Implementar, desarrollar, dinamizar programas artísticos, culturales y deportivos. Además de apoyar en logística y suministro para eventos culturales y deportivos. Los objetivos específicos de la Fundación serán: a. Crear, apoyar, ejecutar eventos artísticos, culturales y deportivos para mejorar el estilo de vida de las comunidades. b. Establecer alianzas con entidades gubernamentales y privadas para el desarrollo de proyectos culturales y deportivos. c. Trazar rutas de financiación para la ejecución de proyectos artísticos, culturales y deportivos. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. d. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. g. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. * La FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE tiene por objeto diseñar, implementar, dinamizar y fortalecer proyectos sociales, culturales, recreativos, educativos (educación informal), ambientales, de derechos humanos y comunitarios, enfocados en el desarrollo integral de las personas en todas las etapas del ciclo vital. La Fundación promoverá la participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, mediante procesos formativos informales, como capacitaciones o cursos que buscan complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, técnicas y prácticas libres y espontáneas, realizando talleres, asesorías, encuentros lúdicos y de promoción de derechos, dirigidos a potencializar habilidades, talentos, vocaciones y capacidades, así como prevenir problemáticas sociales, implementando estrategias que impulsen la gestión de alianzas con entidades públicas o privadas, de nivel nacional o internacional, en promoción de la salud mental, acompañamiento psicosocial,



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 10:56:05

Recibo No. S000796872, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN szq9YxWZ4m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), prevención de violencias, exclusión, vulneración de derechos y demás riesgos sociales. * La Fundación podrá desarrollar actividades que fomenten el fortalecimiento institucional, comunitario y organizativo, así como la promoción, defensa y protección de los derechos humanos, la inclusión social, la construcción de ciudadanía y la convivencia pacífica, priorizando poblaciones en condición de vulnerabilidad, víctimas del conflicto, grupos étnicos, mujeres, personas con discapacidad y población LGTBIQ. Así mismo Fomentará el emprendimiento, la innovación social, la generación de ingresos y el fortalecimiento de unidades productivas a través de procesos informativos, asesorías técnicas, incubación, aceleración y gestión de recursos. * También podrá desarrollar procesos formativos informales, con jornadas informativas de sensibilización, talleres participativos y actividades de que fomenten el tejido social comunitario, así como brindar orientaciones, interventoría, asesoría y consultoría en temas sociales, culturales, ambientales, viales, y de gestión pública y comunitaria. * Desarrollará proyectos orientados al buen manejo digital, uso ético y creativo de las tecnologías de la información y comunicación, innovación social y tecnológica con enfoque territorial y poblacional. Esto incluye el diseño, ejecución, evaluación y sistematización de programas y proyectos con entidades públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales. * La Fundación podrá organizar o apoyar eventos culturales, artísticos, deportivos, educativos, ambientales, foros, seminarios, brigadas, ferias y demás espacios de participación y desarrollo. Así mismo, estará facultada para establecer alianzas, convenios y redes con otras organizaciones, instituciones o personas naturales y jurídicas, para el cumplimiento de su objeto. * En pro de su sostenibilidad, la Fundación podrá gestionar recursos nacionales e internacionales, establecer mecanismos de cofinanciación y alianzas estratégicas, administrar recursos delegados y realizar todas las actividades legales necesarias que permitan garantizar el cumplimiento de su misión institucional, incluyendo la prestación de servicios logísticos y el suministro de materiales requeridos para la ejecución de eventos, programas o proyectos. Esto abarca el suministro de platos especiales, comidas rápidas, refrigerios, panadería y cafetería, así como servicios de alojamiento y transporte, además de la provisión de insumos deportivos, culturales, artísticos, pedagógicos, ambientales, escolares, industriales, tecnológicos y demás bienes necesarios para el desarrollo de actividades misionales o contractuales de la Fundación en distintos territorios del país.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a. Actuar como representante legal de la Fundación. b. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 10:56:05

Recibo No. S000796872, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN szq9YxWZ4m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE. Cuando éstos excedan los 1.000 salarios mínimos legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n. Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 30 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023 con el No. 16349 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.124.851.917

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 30 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023 con el No. 16349 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.124.851.917
PRINCIPAL	LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA	C.C. No. 1.085.286.418
PRINCIPAL	LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ	C.C. No. 18.130.558

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 30 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023 con el No. 16349 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CAMILO ERNESTO MARTINEZ ORTEGA	C.C. No. 97.472.592	159121-T



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 10:56:05
Recibo No. S000796872, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN szq9YxWZ4m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 11 de agosto de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

18392 del 15 de agosto de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621

Actividad secundaria Código CIIU: G4762

Otras actividades Código CIIU: P8553 Q8810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 10:56:05

Recibo No. S000796872, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN szq9YxWZ4m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RUES. b. Se realizó inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124851917		ENRIQUEZ GONZALEZ SEBASTIAN MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av san francisco	No
					MOCOA-PUTUMAYO	4205228

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte
Sucursales: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$0			\$1,425,000	\$178,200			\$1,425,000		\$7,500			\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$0			\$1,425,000	\$178,200			\$1,425,000		\$7,500			\$0
Ciudad: MOCOA Depto: PUTUMAYO (1 Afiliados)						\$0			\$1,425,000	\$178,200			\$1,425,000		\$7,500			\$0
1	CC 1124851917	ENRIQUEZ GONZALEZ SEBASTIAN MAURICIO		0		\$0	EPS037	30	\$1,425,000	\$178,200		14-23	\$1,425,000	0	\$7,500			\$0
Total Afiliados(1)						\$0			\$1,425,000	\$178,200			\$1,425,000		\$7,500			\$0

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1982611037	9490405912	I	2025/12/04	2025/12/04	BANCOLOMBIA	0	\$185,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
			CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
			14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
			EPS037	900,156,264	2	1	\$178,200	\$0	\$178,200
NUEVA E.P.S.									
						1	\$185,700	\$0	\$185,700
TOTAL									

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141176436573



(415)7707212489984(8020) 000014117643657 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 5 6 5 2 1 9

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE

36. Nombre comercial

37. Sigla

CREATE'C & SPORT

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Putumayo

8 6

40. Ciudad/Municipio

Mocoa

0 0 1

41. Dirección principal

CR 5 NO.19-32 B/ CENTRO

42. Correo electrónico

TRABAJOPROFESEBAS@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 6 8 1 0 7 4 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 4 9 9

2 0 2 3, 0 9, 1 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

8 5 5 3

2 0 2 3, 0 9, 1 3

Otras actividades

50. Código

1 2

8 8 1 0 | 5 6 2 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.12.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario

141176436573



(415)7707212489984(8020) 0000141176436573

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 7 5 6 5 2 1 9

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

4 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficia

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 8 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 9 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 5 0 7 5	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 5 0 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176436573



(415)7707212489984(8020) 000014117643657 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 5 6 5 2 1 9

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN			1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 3 0 9 2 2				
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación	1 1 2 4 8 5 1 9 1 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	ENRIQUEZ		105. Segundo apellido	GONZALEZ		106. Primer nombre	SEBASTIAN		107. Otros nombres	MAURICIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV			110. Razón social representante legal				

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación						
100. Tipo de documento			101. Número de identificación			102. DV		103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre			107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV			110. Razón social representante legal				

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación						
100. Tipo de documento			101. Número de identificación			102. DV		103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre			107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV			110. Razón social representante legal				

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación						
100. Tipo de documento			101. Número de identificación			102. DV		103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre			107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV			110. Razón social representante legal				

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación						
100. Tipo de documento			101. Número de identificación			102. DV		103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre			107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV			110. Razón social representante legal				

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación						
100. Tipo de documento			101. Número de identificación			102. DV		103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre			107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV			110. Razón social representante legal				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176436573



(415)7707212489984(8020) 0000141176436573

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

9 0 1 7 5 6 5 2 1 9

4 6

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 4 8 5 1 9 1 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ENRIQUEZ	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre SEBASTIAN	118. Otros nombres MAURICIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 2 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 5 2 8 6 4 1 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RECALDE	116. Segundo apellido PANTOJA	117. Primer nombre LINZAY	118. Otros nombres VANESSA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 2 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 8 1 3 0 5 5 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ENRIQUEZ	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALEJANDRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 2 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176436573



(415)7707212489984(8020) 0000141176436573

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 7 5 6 5 2 1 9

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 7 4 7 2 5 9 2	6	1 5 9 1 2 1 - T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	MARTINEZ	ORTEGA	CAMILO	ERNESTO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 3 0 9 2 2			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

FUNDACION CREATE'C & SPORT

(Nit: 901756521-9)

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2024

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

FECHA DE CORTE	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 12.427.000
CAJA	\$ 2.427.000
BANCOS	\$ 10.000.000
DEUDORES	
CLIENTES	\$ -
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 12.427.000
ACTIVO NO CORRIENTE	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
EQUIPO DE OFICINA	\$ 917.000
MUEBLES Y ENSERES	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 917.000
TOTAL ACTIVO	\$ 13.344.000
PASIVO	
OTROS	\$ -
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ -
PASIVO NO CORRIENTE	
OBLIGACIONES FINANCIERAS L.P.	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ -
TOTAL PASIVO	\$ -
PATRIMONIO	
APORTES SOCIALES	\$ 9.080.000
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ 4.264.000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
TOTAL PATRIMONIO	\$ 13.344.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 13.344.000
	
SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ C.C. 1.124.851.917 REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO MARTINEZ ORTEGA TP-159121-T CONTADOR PUBLICO

FUNDACION CREATE'C & SPORT

(Nit: 901756521-9)

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**A DICIEMBRE 31 DE 2024**

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

2024**INGRESOS OPERACIONALES** \$ **50.517.000**

INGRESOS \$ 130.517.000

Otros Ingresos \$ -

(-) DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS \$ 80.000.000

COSTOS \$ **33.820.000**

(-) COSTOS DE VENTAS \$ 33.820.000

\$ -

UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL \$ **16.697.000****(-) GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION** \$ **12.433.000**

Honorarios \$ 9.433.000

Servicios \$ 3.000.000

otros

UTILIDAD OPERACIONAL \$ **4.264.000****(+) INGRESOS NO OPERACIONALES** \$ -

DIVERSOS

(-) GASTOS NO OPERACIONALES \$ -

UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO \$ 4.264.000

(-) PROVISION DE IMPUESTO

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO \$ **4.264.000****SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**
C.C. 1.124.851.917
REPRESENTANTE LEGAL**CAMILO MARTINEZ ORTEGA**
TP-159121-T
CONTADOR PUBLICO

FUNDACION CREATE'C & SPORT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2024

NOTA 1 - DISPONIBLE

Comprende las cuentas de Caja general, Cajas Menor y Bancos que maneja la FUNDACION CREATE'C & SPORT, en el desarrollo de sus proyectos y su saldo representa la liquidez inmediata a Diciembre de 2024

2024

DISPONIBLE	\$	12.427.000
------------	----	------------

Caja	\$	2.427.000
------	----	-----------

Bancos	\$	10.000.000
--------	----	------------



CAMILO MARTINEZ ORTEGA

TP-159121-T

CONTADOR PUBLICO

FUNDACION CREATE'C & SPORT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2024

NOTA 2 - DEUDORES

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor de FUNDACION CREATE'C & SPORT, incluidas las comerciales y no comerciales.

2024

DEUDORES	\$	-
----------	----	---

Clientes	\$	-
----------	----	---



CAMILO MARTINEZ ORTEGA

TP-159121-T

CONTADOR PUBLICO

FUNDACION CREATE'C & SPORT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2024

NOTA 3 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Registra los bienes que posee FUNDACION CREATE'C & SPORT, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo de su actividad profesional y comercial, estos activos son registrados por su costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta con vidas útiles según las disposiciones legales vigentes.

2024

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$	917.000
---------------------------	----	---------

EQUIPO DE OFICINA	\$	917.000
-------------------	----	---------

MUEBLES Y ENSERES	\$	-
-------------------	----	---

MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	-
---------------------	----	---



CAMILO MARTINEZ ORTEGA

TP-159121-T

CONTADOR PUBLICO

FUNDACION CREATE'C & SPORT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2024

NOTA 4 - CUENTAS POR PAGAR

Comprende las obligaciones financieras que la FUNDACION CREATE'C & SPORT pudiera mantener con entidades bancarias o terceros.

2024

CUENTAS POR PAGAR	\$	-
-------------------	----	---

Obligaciones financieras	\$	-
--------------------------	----	---



CAMILO MARTINEZ ORTEGA

TP-159121-T

CONTADOR PUBLICO

FUNDACION CREATE'C & SPORT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2024

NOTA 5 - PATRIMONIO

Registra el total de Aportes Sociales efectuados por la entidad, la utilidad o pérdida obtenida al cierre de cada ejercicio, así como las utilidades de ejercicios anteriores. Estos conceptos en conjunto representan el Patrimonio de la FUNDACION CREATE'C & SPORT al cierre del periodo contable.

2024

PATRIMONIO \$ 13.344.000

Aportes Sociales	\$	9.080.000
Utilidad o pérdida del ejercicio	\$	4.264.000
Utilidad de Ejercicios Anteriores	\$	-



CAMILO MARTINEZ ORTEGA
TP-159121-T
CONTADOR PUBLICO

FUNDACION CREATE'C & SPORT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2024

NOTA 6 - INGRESOS OPERACIONALES

Se registran los ingresos derivados del Objeto social de FUNDACION CREATE'C & SPORT; Entre los que se destacan para la vigencia del 2024, los ingresos por motivo de venta por valor de \$ 130.517.000 y entre devoluciones, rebajas y descuentos un valor de \$ 80.000.000.

2024

INGRESOS OPERACIONALES \$ 50.517.000

INGRESOS	\$	130.517.000
(-) DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	\$	80.000.000



CAMILO MARTINEZ ORTEGA
TP-159121-T
CONTADOR PUBLICO

FUNDACION CREATE'C & SPORT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2024

NOTA 7 - COSTOS

Se registra el costo de ventas por valor de \$ 33.820.000. Este valor se reconoce como necesario para cumplir a cabalidad con el objeto social de FUNDACION CREATE'C & SPORT.

2024

COSTOS	\$ 33.820.000
---------------	----------------------

Costos de Ventas	\$ 33.820.000
------------------	---------------



CAMILO MARTINEZ ORTEGA
TP-159121-T
CONTADOR PUBLICO

FUNDACION CREATE'C & SPORT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2024

NOTA 8 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

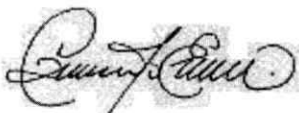
Son los gastos de administración y gastos de operación necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto social de FUNDACION CREATE'C & SPORT, relacionados directamente con el fin de generar los recursos provenientes de los negocios en curso, y futuros.

2024

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 12.433.000
---------------------------------	----------------------

Honorarios	\$ 9.433.000
------------	--------------

Servicios	\$ 3.000.000
-----------	--------------



CAMILO MARTINEZ ORTEGA
TP-159121-T
CONTADOR PUBLICO

FUNDACION CREATE'C & SPORT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2024

NOTA 9 - UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

Este valor representa el beneficio neto despues de gastos y costos del periodo y se refleja como incremento en el patrimonio de FUNDACION CREATE'C & SPORT.

2024

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO \$ 4.264.000

Utilidad \$ 4.264.000



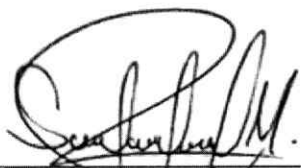
CAMILO MARTINEZ ORTEGA
TP-159121-T
CONTADOR PUBLICO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE
LA FUNDACIÓN CREATEC & SPORT

CERTIFICA QUE:

La FUNDACIÓN CREATEC & SPORT identificada con NIT No. 901.756.521-9, se encuentra a PAZ Y SALVO con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y parafiscales, correspondiente con corte de 30 de NOVIEMBRE de 2025, dando cumplimiento al artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

El presente certificado se expide y se firma en el Municipio de Mocoa, a los dos días del mes de noviembre del de 2025.



SEBASTIÁN M. ENRIQUEZ GONZÁLEZ
CC: 1.124.851.917 de Mocoa
Representante legal público



CAMILO ERNESTO MARTÍNEZ ORTEGA
CC 97472592 de SIBUNDOY
Contador TP 159121-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

159121-7

CAMILO ERNESTO
MARTINEZ ORTEGA
C.C. 97472592

RESOLUCION INSCRIPCION 149 **FECHA 12/05/2011**
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **169/82**

Camilo Ernesto Martinez Ortega

FIRMA DEL TITULAR **85063**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
TITULOS		

ESTUDIOS PREVIOS

Proyecto:

“APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

Villagarzón – Putumayo, 4 de diciembre de 2025

Doctor:
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal
Villagarzón – Putumayo

Cordial saludo,

De Conformidad con los artículos 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; se elaboran los presentes estudios previos para analizar la conveniencia y oportunidad del trámite del proceso de selección especial que tiene como finalidad la celebración de un Convenio de asociación, en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, que en desarrollo del fundamento constitucional y en cumplimiento de la Ley 489 de 1998 artículo 96 y Decreto 092 de 2017 artículo 5, que permiten a las entidades territoriales celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo.

Es pertinente en la etapa de planeación, efectuar el presente estudio de convivencia y oportunidad a su consideración para justificar la necesidad de realizar un proceso de selección especial que tiene como finalidad la celebración de un convenio de asociación con el fin de aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para optimizar recursos públicos en el desarrollo de programas de interés público mediante el: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL: “APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

Los estudios previos estarán conformados por los documentos definitivos de la estructura general del proceso de contratación y su cronograma, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente al alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS

El municipio de Villagarzón Putumayo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al convenio objeto del presente proceso. En cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la página web del municipio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Cultura, al igual que las diferentes expresiones y manifestaciones ha sido considerada como una actividad propia del ser humano que resulta indispensable para su evolución y desarrollo, tanto a escala personal como social.

Los eventos artísticos y culturales cumplen entonces un papel protagónico en la adaptación del individuo al medio en que vive o que lo rodea, a la vez que actúa como mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento y desarrollo, impulsando las bases de la comunicación y las relaciones interpersonales.

La constitución política de Colombia de 1991, en su artículo 311, establece que: Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Según la **ley 397 de 1997 (agosto 07)** por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la constitución política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el ministerio de la cultura y se trasladan algunas dependencias. El congreso de Colombia decreta:

Que el **ARTÍCULO 1.- De los principios fundamentales y definiciones de esta ley.** La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.
5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

Que el **ARTÍCULO 17.- Del fomento.** El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que, el **ARTÍCULO 18.- De los estímulos**. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

- a. Artes plásticas;
- b. Artes musicales;
- c. Artes escénicas;

Con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado, la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte encuentra necesario apoyar la generación de espacios para lo promoción, difusión de programas que impulsen, resalte el arte, cultura y el buen uso del tiempo libre, generando un desarrollo social, cultural y económico a través de los diferentes procesos como en el caso de las artes escénicas, la música y la danza; artes plásticas como la pintura y artes audiovisuales en escena, sus colores, vestuario, música, folclor, con el fin de fortalecer la identidad cultural por medio de intercambio de cultura, costumbres, mitos y leyendas, mejorando los lazos de hermandad entre propios y foráneos que generan un cambio en nuestras comunidades renovando el tejido social de los Villagarzonenses, con este fin, se requiere ejecutar actividades inherentes como el XVII encuentro SURCOLOMBIANO de danzas a realizarse en el municipio de Villagarzón.

Por ello, la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal busca implementar espacios que conduzcan a la integración de la comunidad en general en un ámbito de esparcimiento, cultura y aprovechamiento del tiempo libre.

Toda vez que es importante conservar año tras año nuestras costumbres, teniendo en cuenta que, si estos espacios de participación ciudadana llegaran a desaparecer, sería irreparables. Además, con estos eventos culturales se contribuye al desarrollo económico de nuestro municipio, donde los comerciantes, incrementan sus ventas por la afluencia de personas que nos visitan de otras regiones del país.

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

1. Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial / Plan de Vida

**Plan de Desarrollo Departamental o
Sectorial 2024-2027**

"Putumayo un gobierno en serio 2025 - 2027"

<u>Programa:</u>	<u>Componente:</u> Cultura <u>Programa:</u> 3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. <u>Código y Producto:</u> 3301053 – Servicio de promoción de actividades culturales. <u>Código e indicadores de producto:</u> 330105300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados.
-------------------------	--

2. Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

<u>Plan de Desarrollo Territorial Villagarzón 2024-2027</u>	"Por todo lo que nos une, estamos de vuelta 2024-2027".
<u>Objetivo estratégico (Estrategia):</u>	Políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las practicas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales.
<u>Objetivos articulados desde la política Nacional plan de desarrollo</u>	Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.
<u>Programa:</u>	<u>Eje estratégico:</u> Por todo lo que nos une en lo social y con equidad. <u>Sector:</u> Cultura <u>Código y Programa:</u> 3301053- Servicio de promoción de actividades culturales. <u>LÍNEAS ESTRATÉGICAS:</u> Social <u>Código y Producto:</u> 330105301 – Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas. <u>Código e indicadores de producto:</u> 330105300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados.

El apoyo y fortalecimiento del arte, cultura y el buen uso del tiempo libre en el municipio de Villagarzón, es una estrategia clave para promover el desarrollo integral de la comunidad. En primer lugar, los eventos culturales fomentan la inclusión social, la convivencia pacífica y la participación ciudadana, contribuyendo a la reducción de la violencia y al fortalecimiento del tejido social. A través de eventos culturales bien organizados, se crean espacios seguros y saludables donde niños, jóvenes y adultos pueden compartir, competir sanamente y desarrollar valores como la identidad cultural, tradiciones, el respeto y la justicia social.

Por último, los eventos culturales también son una herramienta educativa y formativa, especialmente para niños y jóvenes y la comunidad en general. Los eventos culturales refuerzan hábitos tradicionales, mejoran la autoestima y proporcionan alternativas de ocio saludables, alejando a la juventud de contextos de riesgo y manteniendo vivas las costumbres de la sociedad.

Con la ejecución del presente proyecto se pretende fomentar y promover la participación activa de la comunidad en actividades culturales, contribuyendo significativamente al bienestar social del municipio de Villagarzón. A través de la implementación de programas culturales accesibles, la formación de gestores comunitarios y la recuperación de espacios para la expresión artística, se promoverá el acercamiento de la cultura a diversos sectores de la población, incluyendo niños, jóvenes y adultos. El objetivo del proyecto es incentivar la participación activa en actividades culturales en las diferentes zonas de Villagarzón, fortaleciendo la identidad local, fomentando la integración social y estimulando el desarrollo del talento artístico y creativo.

Por esta razón, se hace necesario implementar una alternativa en donde la alcaldía de Villagarzón desde la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal, estructura el proyecto, con el propósito de fomentar la identidad cultural, garantizando la continuidad de las tradiciones de las diferentes comunidades, garantizando la inclusión social, la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo, mediante la ejecución del proyecto **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

El proyecto en mención se articula y contribuye con las políticas, desde el Plan de Desarrollo del municipio "POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA" 2024 – 2027" y las demás políticas públicas.

De acuerdo a lo anterior, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA 2024-2027" se hace necesario implementar una alternativa para aumentar la participación activa de la comunidad en Villagarzón mediante eventos culturales, mediante la ejecución del proyecto **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL: "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

el cual busca responder a la necesidad de fortalecer el arte y la identidad cultural, así como espacios para el desarrollo de los diferentes eventos culturales para las diferentes poblaciones del municipio

de Villagarzón con el objetivo de preservar las tradiciones, la sana convivencia, la salud, hábitos positivos, participación ciudadana, y entre otros.

SOPORTE LEGAL DE LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la Constitución Política establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación." Así mismo, el artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El Artículo 52 de la Constitución Política establece que: "*Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

El Sistema Nacional de Cultura, inspirado en los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, se concibe como el conjunto de instituciones, organismos y procesos articulados entre sí para garantizar el acceso de toda la comunidad a las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales. Este sistema promueve el ejercicio pleno de los derechos culturales, asegurando espacios para la creación, la participación y la circulación de expresiones culturales que fortalezcan la identidad, la diversidad y la cohesión social. Su objetivo es brindar oportunidades de participación en procesos de formación, fomento, investigación, conservación y difusión cultural, contribuyendo así al desarrollo integral de las personas y al enriquecimiento del patrimonio cultural de la Nación.

Hacen parte del Sistema Nacional de Cultura el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como ente rector, así como las entidades departamentales, municipales y distritales responsables del fomento y la promoción de la cultura en los territorios. También lo integran las organizaciones comunitarias, los colectivos artísticos, las entidades privadas, los sectores mixtos y todas aquellas instituciones públicas y privadas que, desde distintos ámbitos sociales y económicos, participan en el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas culturales y creativas.

De acuerdo con la Constitución Política, en su artículo 70, la cultura es fundamento de la nacionalidad y el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. Asimismo, el artículo 71 garantiza la libertad de creación y establece que el Estado apoyará el desarrollo de la investigación, la ciencia, la tecnología y las expresiones artísticas, mientras que el artículo 72 protege el patrimonio cultural de la Nación. Bajo estos mandatos, la cultura se reconoce no solo como un derecho fundamental, sino como un elemento esencial para la educación, la diversidad, la convivencia y el fortalecimiento del tejido social.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del artículo 315 de la Constitución Política corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; la Administración Municipal, en virtud del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 "POR TODO LO QUE SE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA", su línea estratégica "Por todo lo que nos UNE, en lo social y

con equidad" Por el desarrollo social, en el SECTOR: Cultura, en concordancia con el objetivo del sector, expresa *"Aumentar la participación de la población en actividades artísticas y culturales para fomentar y estimular la participación de la cultura, las artes y los saberes, garantizar el disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz, con espacios adecuados, dotados y con el personal idóneo para facilitar el acceso a programas y eventos, a través de eventos que permitan fomentar las tradiciones de los pueblos de la región, donde participen las comunidades, los niños, niñas, jóvenes y adultos y comunidad en general, con el fin de estimular la convivencia y el mejoramiento de la calidad de vida dentro del territorio"*.

Que el **ARTÍCULO 17.- Del fomento**. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Es así como, en cumplimiento a dicho mandato constitucional el Municipio de Villagarzón, estipulo en su plan de desarrollo la línea estratégica 1: "Por todo lo que nos une, en lo social y con equidad" por el desarrollo.

Siguiendo esta política institucional el plan Territorial de Desarrollo 2020-2024 "POR TODO LO QUE SE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA", en su programa de cultura dispuso eventos de promoción de actividades culturales, que permitan fomentar las tradiciones, donde participen las comunidades, los niños, niñas, jóvenes y adultos y comunidad en general, con el fin de estimular la convivencia y el mejoramiento de la calidad de vida dentro del territorio del Municipio de Villagarzón.

Que El Artículo 96º de la Ley 489 de 1998 establece:

"(...) CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)"

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario que la administración municipal de Villagarzón apoye la realización de las actividades deportivas y recreativas que promuevan y mejoren los hábitos saludables, valores, inclusión social, crecimiento personal y las buenas relaciones entre la población, además estos espacios contribuyen para alejar a adolescentes, jóvenes y adultos de las problemáticas sociales que se presentan dentro del Municipio, aportando a la transformación del ser humano, proporcionado herramientas para actuar de manera correcta en su integridad en una sociedad en constante transformación, y la administración municipal de Villagarzón apoye con recursos para atender la necesidad presentada.

1.1. Conveniencia y oportunidad

Para satisfacer la necesidad, el municipio de Villagarzón, ha previsto la oportunidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con una "Entidad sin ánimo de lucro", registrada legalmente en cámara de comercio, para apoyar el desarrollo de las actividades y articulación interinstitucional facilita los recursos financieros para desarrollar las actividades en la comunidad de este municipio, fortaleciendo los espacios donde puedan participar activamente. La situación plantea un desafío para el desarrollo social, deportivo y recreativo de Villagarzón, subrayando la urgencia de replantear estrategias que involucren a la comunidad deportista de la zona urbana del municipio de Villagarzón.

Que el día 03 de diciembre del 2025 la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT** con NIT. 901756521-9, radicó ante el Municipio de Villagarzón, documento mediante el cual manifiesta interés de aportar recursos en un 30% para ejecutar de manera conjunta actividades del proyecto **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Que, la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, identificada con NIT. 901756521-9, es una entidad sin ánimo de lucro con idoneidad para suscribir el presente convenio de asociación, en atención a su amplia experiencia en la realización de eventos semejantes al objeto que se pretende desarrollar con la presente contratación, adicional a ello cuenta con un equipo de trabajo experto en la atención de eventos culturales tal y como lo ha demostrado a lo largo de su experiencia, motivo por el cual la Alcaldía Municipal de Villagarzón la ha escogido para suscribir el presente convenio y con ello aunar esfuerzos para cumplir los fines del estado que se pretenden con el desarrollo del proyecto.

Que la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, desde sus inicios viene trabajando por aportar en el crecimiento personal, social y deportivo, por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a nivel local, regional y nacional.

Por lo anterior, el Municipio de Villagarzón ha decidido realizar un convenio con la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT** Asociación sin ánimo de lucro, cuya finalidad es, (...) **"GESTIÓN DE RECURSOS QUE ESTIMULEN A LA ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, DESARROLLAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN"** (...).

La presente contratación se encuentra registrada en el Plan de adquisiciones vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**2.1 OBJETO DEL CONVENIO**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

2.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONFORME AL CLASIFICADOR UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141514	Servicios socioculturales
93141701	Organizaciones de eventos culturales
80141607	Gestión de eventos
80111620	Servicios Temporales de Recursos Humanos

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:**

El Municipio de Villagarzon necesita aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para optimizar recursos públicos en el desarrollo de programas de interés público mediante el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

y para ello, se han contemplado las siguientes especificaciones:

• APOORTE MUNICIPIO DE VILLAGARZON.

ÍTEM	DEESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ASPECTO A DESARROLLAR	Cantidad / Días
1	Desplazamiento de los 8 grupos desde sus municipios hasta Villagarzón y regreso	256
2	Alimentación	
2.1	Desayunos	256
2.2	Almuerzos	256
2.3	Cenas	256
3	Refrigerios	
3.1	Hidratación x bolsas de 150 ml x paquete de 24 unidades.	160
3.2	Refrigerios (352 danceros x dos días, + 7 personas de grupo de apoyo organismos de socorro + 11 logísticos) + Personal de organismos de socorro	400
4	Hospedaje	
4.1	Alojamiento	128
5	Sonido y tarima	
5.1	Alquiler de sonido profesional, para el evento	2 días
6	Escenografía y decoración	
6.1	Alquiler de adornos temáticos, para escenario telas multicolores	Global
6.2	Siluetas estampadas en lona, parejas de danzas x 8 unidades de 1.20 cmx 1m	8
6.3	Letras del evento <u>XVII Sur Colombiano, 2025 Villagarzon 79 años</u> en tamaño de 30 x 20 Letras con filo de fondo en foamy con scarchada y con cinta autoadhesiva para pegar sobre tela o pared e impprendibles.	Glogal
6.4	Sillas rimax sin brazos	150
6.5	Diseño de Pendones (Encuentro Sur Colombiano, " Corazon libre" Bienvenidos Villagarzon Putumayo.	1unidad

6.6	Pasacalle de 4m x 81	1 unidad
6.7	(3) Mesas banquetera vestidas, Con mantel y sobre mantel, con arreglo floral como centro de mesa y (6) sillas blancas, para la entrega de reconocimientos.	Global
7	Personal logístico y apoyo	
7.1	01) Presentador maestro de ceremonia x dos sesiones	Global
7.2	(1) coordinador para el evento antes, durante y despues	3
7.3	11 auxiliares de logística para tres días	11
7.4	(3) Personas para orden y aseo. X dos días	3
7.5	Distintivos para los logísticos, escarapela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.	11
7.6	Bolsas para la recoleccion de residuos	24
8	Premiación y reconocimientos	
8.1	Reconocimientos y certificados y detalles para los grupos participantes	11 grupos
9	Publicidad y difusion	
9.1	Roll up del evento, (3)	Global
9.2	Sonido móvil para desfile callejero	11
9.3	Grabacion de cuña para invitacion al evento	Global
10	Gastos administrativos y varios	
10.1	Papelería (Escarapela para participantes escarapela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.),	176

• APOORTE ESAL

Proyecto: "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE
EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**CONTRAPARTIDA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Personal logístico y de servicios generales e insumos de aseo	
1.1	Maestro y Presentador profesional para el evento	Global
1.2	Coordinador Profesional especializado en Gerencia de servicios sociales, para el evento antes, durante y despues	global
1.3	Personal auxiliar de logística para el evento durante 3 días	15
1.4	Personal para servicios generales de orden y aseo, durante el evento, 3 días	5
1.5	Distintivos para personal logistico y de servicios generales, escarapela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.	Global
1.6	Utencilios y elementos para aseo (bolsas para basura, escobas, trapeadores, recogedores, recolectores, guantes, limpido, entre otros).	Global
2	Publicidad y difusión	
2.1	Roll up del evento, (3)	Global
2.2	Sonido móvil para desfile callejero	Global
2.3	Grabacion de cuña para invitacion al evento	Global
2.4	Publicidad por perifoneo antes y durante el desarrollo del evento	Global

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte</i> <i>Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024

3	Gastos administrativos y varios	
3.1	Papelería (Escarapela para participantes escarapela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.),	Global

3.2 COMPROMISOS DE LAS PARTES.

El objeto del convenio está orientado al cumplimiento de las políticas de apoyo y asociación, sobre lo cual se tendrá en cuenta las siguientes obligaciones.

3.2.1. COMPROMISOS GENERALES:

El convenio suscrito en desarrollo del artículo 355 de la constitución política y el decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o reciprocas y, por tanto, la entidad estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
2. Realizar su aporte en la forma y oportunidad establecidas en el convenio, siempre que se hubiere satisfecho los requisitos previstos en él para ello (si aplica).
3. Coordinar la ejecución conjunta del plan de inversión de las actividades del convenio.
4. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio,
5. Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez cumplido el objeto del mismo
6. Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto.
7. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto.
8. Las demás acordadas expresamente por las partes.

3.2.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

1. Invertir los recursos única y exclusivamente en el objeto del presente convenio.
2. Presentar al supervisor del convenio el informe sobre la ejecución del convenio especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas anexando las facturas y demás soportes de acuerdo a la normatividad vigente para la legalización de los valores contratados.
3. Atender los requerimientos que realice la administración municipal referente a la ejecución de las actividades.
4. Informar oportunamente al supervisor del convenio de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Presentar factura detallando la cantidad de materiales, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, para el pago oportuno.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas del presente convenio.

7. Mantener vinculado durante la ejecución del convenio el talento humano necesario para cumplir los objetivos propuestos del objeto del convenio
8. Realizar la etapa de alistamiento, informando oportunamente al supervisor del convenio cuando se hayan realizado avances que deban ser evaluados para la ejecución eficiente del objeto del presente estudio.
9. Suministrar eficiente y oportunamente las actividades contratadas de acuerdo con la naturaleza del servicio y las instrucciones impartidas por el contratante.
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio.
11. Entregar a la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal, para su respectiva publicación, de toda la información relativa a la subcontratación realizada para la ejecución del convenio, incluyendo todos los soportes financieros.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
14. Presentar los informes respectivos al supervisor del convenio.
15. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el convenio.
16. Tomar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la debida y oportuna ejecución del convenio.
17. Obrar con eficacia y buena fe en las distintas etapas contractual.
18. Dar el crédito correspondiente al Municipio de Villagarzón, como entidad participe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del convenio, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad.
19. Ser el ejecutor del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el convenio radicado en el banco de proyectos con BPIN No. 202500000044486.
20. Administrar adecuadamente los recursos que le transfiera el Municipio de Villagarzón, garantizando la transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad en su ejecución, para lo cual contratará el personal necesario con los miembros de la comunidad que representa.
21. Confrontar en campo que los beneficiarios al momento del inicio de la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto cumplan con los compromisos adquiridos.
22. Presentar informes al supervisor del convenio designado por el Municipio de Villagarzón anexando los respectivos soportes tales como registro fotográfico, firmas de los beneficiarios del proyecto, facturas y convenios con base en los cuales se ejecuten los aportes.

- **INFORMES DE SEGUIMIENTO A CARGO DEL ASOCIADO:** Los informes del Asociado del convenio celebrado entre el Municipio y el Asociado, en cumplimiento del mismo deberán contener como mínimo los aspectos mencionados a continuación:

INFORME EJECUTIVO: Relacionar las acciones adelantadas por el asociado para el desarrollo de la ejecución del convenio.

RELACIÓN DE CONVENIOS: El asociado debe relacionar y soportar documentalmente los convenios y subconvenios que soportan la inversión de los recursos comprometidos en el convenio, los cuales deben estar acordes con la normatividad vigente.

BALANCE DE INVERSIÓN: El Asociado deberá relacionar y soportar con documentos los gastos efectuados para la ejecución del convenio, con la copia del extracto bancario.

- Tener a disposición de la dependencia supervisora la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del Convenio.
- Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cumplimiento del objeto del presente Convenio de asociación anexando los respectivos soportes.
- Ejecutar el objeto del convenio de asociación descrito conforme a las consideraciones establecidas en los presentes estudios previos.
- Al finalizar la ejecución del Convenio, dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, remitirá un informe final, anexando los documentos de índole legal y técnico que justifiquen la inversión del valor aportado por el Municipio y el asociado ante la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal y con ello proyectar el Acta de cumplimiento y de liquidación del Convenio en conjunto.
- Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

3.2.3 COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: En virtud del convenio el Municipio se obliga a:

- a) Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el plan de inversión y objeto del convenio.
- b) Suscribir acta de inicio del convenio y reunirse de manera periódica a través del supervisor con el contratista, con el fin de verificar la correcta ejecución del convenio.
- c) Pagar en la forma y términos establecidos en el presente estudio, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- d) Realizar el aporte de **SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$75.312.200) M/CTE.** en los términos y condiciones pactadas.
- e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
- f) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- g) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por LA ESAL.
- h) Resolver las peticiones presentadas por LA ESAL en los términos consagrados por la Ley.
- i) Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del convenio.
- j) Ejercer la supervisión al convenio suscrito.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de la ejecución del presente convenio es la zona urbana del Municipio de Villagarzón y su domicilio contractual Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente convenio será de **TRES (3) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, esto es, la aprobación de póliza, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

3.5 SUPERVISIÓN: El Municipio de Villagarzón – Putumayo, ejercerá el control y la Vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la supervisión a cargo de:

NOMBRE:	CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE MUNICIPAL

El supervisor del convenio será la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Villagarzón (Putumayo), el supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del convenio de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- Firmar el acta de inicio del convenio una vez confirme el cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución del convenio.
- Constatar que se cumpla con el objeto del convenio.
- Verificar la calidad y cantidad de los bienes solicitados al momento de la entrega.
- Verificar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Informar a la Oficina Asesora Jurídica cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del convenio, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente.
- Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del convenio.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que de conformidad con el Inciso 2 del artículo 355 de la constitución política, el cual determina que:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

Faculta a las entidades a celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad que la Corte Constitucional a determinado que *“el propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores”*¹

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

Que el Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 el cual consagra:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)”

En el mismo sentido, el artículo 5 del decreto 092 de 2017 contempla:

“Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del***

¹ Lleras de la Fuente, Carlos; Arenas Campos, Carlos Adolfo; Hernández Becerra, Augusto; Charry Urueña, Juan Manuel (1992) Interpretación y Génesis de la Constitución de Colombia. Páginas 586 y 587. Obra citada en la Sentencia C-324 de 2009 de 13 de mayo de 2009 de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente Juan Carlos Henao Pérez.

convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

Que el propósito de la suscripción del convenio es **"impulsar programas y actividades de interés público"**. Sobre qué se entiende por programas y actividades de interés público ha dicho la Corte Constitucional que *"... el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que permite la celebración de convenios para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas."* (Subrayas nuestras.)

E igualmente *"... el artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de convenios, hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento (benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente. (Sentencia C-543 de 2001).*

Otra de las exigencias jurisprudenciales y normativas es que el convenio deberá constar por escrito y se sujetará a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares; es decir, que se regirán por el derecho privado, por lo que están excluidos del ámbito de aplicación del estatuto de la contratación pública, leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus reglamentos; en ese mismo orden lo establece el Decreto Nro. 092 del 23 de enero de 2017.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONVENIO

5.1. Modalidad: Régimen especial, artículo 355 de la constitución política en concordancia con lo dispuesto por el artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

5.2. Tipo de Convenio: convenio de Asociación.

5.3. Fundamentos Jurídicos

Teniendo en cuenta el objeto a contratar es necesario celebrar un proceso de selección de acuerdo al artículo 355 de la constitución política y al decreto 092 de 2017, debido a que es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en la norma, en este caso, procede por, en tanto que los

eventos culturales que se requieren celebrar, buscan el interés público, y el cumplimiento de los fines del estado, respecto de la satisfacción de las necesidades de la comunidad en correspondencia con los planes y programas previstos en el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: "POR TODO LO QUE NOS UNE ESTAMOS DE VUELTA 2024-2027"**, SECTOR: Deporte y Recreación. **Programa:** Servicio de promoción de actividades culturales.

Se utiliza esta modalidad con el propósito de permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo, cultural, artísticas, educativas o de solidaridad social y humana puedan recibir apoyo estatal pero sometido a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución. Se espera con esta modalidad de selección obtener resultados medibles y evaluables, que beneficien a la población juvenil.

Lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el convenio de asociación es la modalidad de contratación escogido ya que las actividades a desarrollar en el objeto del convenio tienen correspondencia directa con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y se aporta recursos en una suma igual o superior al 30% del presupuesto a ejecutar, siendo la forma más expedita en este caso, ya que está inmersa la cooperación entre entidades y además no existe fuga de capital al sector privada en forma directa si no que el aportante, ejecutante y ejecutor está en posibilidad de mejor y comprometerse en los proyectos a realizar.

Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, aplica el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que señala: *"CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Por lo mencionado y mediante la expedición del Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, que en su artículo 5° ibídem, prescribe:

"Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y

justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 Y 8 del presente decreto:

De acuerdo con las características del proceso se debe identificar la modalidad de selección a utilizar:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN – CONVENIO DE COOPERACIÓN - DECRETO 092 DE 2017	
CONTRATACIÓN DIRECTA (30%) – CONVENIO DE ASOCIACIÓN ARTICULO 96 LEY 489 DE 1998 – ARTICULO 5 DECRETO 092 DE 2017.	X

EL RÉGIMEN JURÍDICO aplicable a este proceso de selección y al convenio que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en la invitación, en las disposiciones pertinentes del artículo 355 de la constitución política y del decreto 092 de 2017 y demás normas que las adiciones o modifiquen.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 092 de 2017
- Plan de Desarrollo Nacional
- Plan de desarrollo Departamental
- Plan de desarrollo Municipal
- Y demás normas concordantes

6. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

De conformidad con el análisis del sector realizado, el valor estimado convenio que llegase a celebrarse es de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 107.588.857) M/CTE.** De los cuales el municipio de Villagarzón aportara la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$75.312.200) M/CTE.** y el cooperante aporta en dinero la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$32.276.657) M/CTE.**

Teniendo en cuenta el análisis de las cotizaciones, y con el ánimo de dar aplicación a la eficiencia administrativa, se realizó invitación a presentar propuesta a **LA ASOCIACIÓN**, para el desarrollo del proyecto denominado **“APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

Dado que fue la ESAL que presento manifestación de interés con contrapartida de 30% del valor. En ese orden de ideas, el presupuesto queda distribuirá de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE
VILLAGARZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte
Municipal
NIT. 800.054.249-0

Version: 3

Vigente desde: 2° de julio de 2024

- APOORTE MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

NOMBRE PROYECTO: Apoyo logístico al XVII Encuentro surcolombiano de danzas a realizarse en el municipio de villagarzón, departamento del Putumayo					
ACTIVIDAD 1. Realizar actividades logísticas para promover el arte, la tradición y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales para la población villagarzonense					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Servicio de transporte para los grupos de danzas				\$ 14.080.000
1.1.1	Transportar a los 8 grupos desde sus municipios hasta Villagarzón y regreso	Numero	256	55.000	\$ 14.080.000
1.2	Servicio de Alimentación para los grupos de danzas				\$ 16.128.000
1.2.1	servicio de Desayunos	Numero	256	13.000	\$ 3.328.000
1.2.2	servicio de Almuerzos	Numero	256	25.000	\$ 6.400.000
1.2.3	servicio de Cenas	Numero	256	25.000	\$ 6.400.000
1.3	Servicio de hidratacion y refrigerios para los grupos de danzas				\$ 5.312.000
1.3.1	Hidratacion x bolsas de 150 ml x paquete de 24 unidades.	Numero	160	3.200	\$ 512.000

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte</i> <i>Municipal</i> NIT. 800.054.249-0
Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024

Palacio municipal calle 2 No. 5-14
www.villagazon-putumayo.gov.co
Correo electrónico: gobierno@villagazon.gov.co

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte</i> <i>Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
---	--	--------------------------	--

Palacio municipal calle 2 No. 5-14
www.villagarzon-putumayo.gov.co
Correo electrónico: gobierno@villagarzon.gov.co

1.7.3	11 auxiliares de logística para tres días	Personal de apoyo	11	70.000	\$ 2.310.000
1.7.4	(2) Personas para orden y aseo. X dos días	Personal de apoyo	2	150.000	\$ 300.000
1.7.5	Distintivos para los logísticos, escarpela con protector plástico + porta carnet tipo yoyo.	Numero	11	13.000	\$ 143.000
1.7.6	Bolsas para la recolección de residuos	Numero	24	1.300	\$ 31.200
1.8.	Premiación y reconocimientos				\$ 7.480.000
1.8.1	Reconocimientos y certificados y detalles para los grupos participantes	Numero de grupos	11	680.000	\$ 7.480.000
1.9	Publicidad y difusión				\$ 3.360.000
1.9.1	Roll up del evento, (3)	Unidad	1	1.300.000	\$ 1.300.000
1.9.2	Sonido móvil para desfile callejero	Unidad	11	170.000	\$ 1.870.000
1.9.3	Grabación de cinta para invitación al evento	Unidad	1	190.000	\$ 190.000
1.10	Gastos administrativos y varios				\$ 2.288.000

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte</i> <i>Municipal</i> NIT. 800.054.249-0	
Versión: 3		Vigente desde: 2° de julio de 2024

1.10.1	Escarapela para participantes escarapela con protector plástico + porta carnet tipo yoyo.),	Unidad	176	13.000	\$ 2.288.000
TOTAL					\$ 75.312.200

• APOORTE DEL OPERANTE.

Proyecto: "APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARCE EN
EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**CONTRAPARTIDA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Personal logístico y de servicios generales e insumos de aseo			\$ 20.150.000
1.1	Maestro y Presentador profesional para el evento	Global	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000
1.2	Coordinador Profesional especializado en Gerencia de servicios sociales, para el evento antes, durante y despues	global	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
1.3	Personal auxiliar de logística para el evento durante 3 días	15	\$ 6.300.000	\$ 6.300.000
1.4	Personal para servicios generales de orden y aseo, durante el evento, 3 días	5	\$ 450.000	\$ 2.250.000
1.5	Distintivos para personal logistico y de servicios generales, escarapela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.	Global	\$ 900.000	\$ 900.000
1.6	Utencilios y elementos para aseo (bolsas para basura, escobas, trapeadores, recogedores, recolectores, guantes, limpido, entre otros).	Global	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
2	Publicidad y difusión			\$ 9.326.657
2.1	Roll up del evento, (3)	Global	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
2.2	Sonido móvil para desfile callejero	Global	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000

2.3	Grabacion de cuña para invitacion al evento	Global	\$ 1.736.657	\$ 1.736.657
2.4	Publicidad por perifoneo antes y durante el desarrollo del evento	Global	\$ 890.000	\$ 890.000
3	Gastos administrativos y varios			\$ 2.800.000
3.1	Papelería (Escarapela para participantes escarapela con protector plastico + porta carnet tipo yoyo.),	Global	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
TOTAL				\$ 32.276.657

DESCRIPCIÓN DEL APOORTE DEL CONVENIO	VALOR
Total, aporte del municipio	\$75.312.200
Total, aporte del operante	\$32.276.657
TOTAL, COSTO	\$ 107.588.857

5.1 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Una vez avaladas las cotizaciones que reposan dentro del proyecto se realizó el análisis para determinar el precio de referencia de acuerdo con el presupuesto asignado, donde la secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal realiza solicitud de cotización a tres personas, entre las cuales se encuentra, TRES entidades sin ánimo de lucro.

1. FUNDACIÓN TIERRA DEL SOL
2. FUNDACIÓN CREATEC & SPORT
3. FUNDACIÓN CULTURAL MALLKI

FUNDACIÓN TIERRA DEL SOL	FUNDACIÓN CREATEC & SPORT	FUNDACION CULTURAL MALLKI
\$ 81.683.400,00	\$75.312.200,00	\$ 68.941.000,00
PROMEDIO DE COSTO		\$ 72.126.600,00

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

5.2 Rubro presupuestal afectado: Para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar la entidad cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por área de presupuesto así:

No CDP	2025001352	F/Expedición	05/12/2025	Vigencia	31/diciembre/2025
CÓDIGO	EQUIVALENTE	NOMBRE CUENTA			VALOR
2		GASTOS			
2.3		INVERSIÓN			
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES			
2.3.2.02.02.009.152		REALIZAR SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES			\$ 75.312.200,00
TOTAL					\$ 75.312.200,00

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.158	Estampilla pro-cultura	202500000044486	\$ 75.312.200,00

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el técnico Administrativo de Presupuesto.

5.3 FORMA DE PAGO: Para todos los efectos a que haya lugar el valor oficial del presente convenio asciende a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 107.588.857) M/CTE.** De los cuales el municipio de Villagarzón aportara la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$75.312.200) M/CTE.** y el cooperante aporta en dinero la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$32.276.657) M/CTE.** Los giros del aporte al Convenio de asociación se realizarán a una entidad sin ánimo de lucro para la administración del objeto del convenio, previa legalización del mismo y cumplimiento de los requisitos de ejecución. El municipio girara así:

- Un pago único del 100%, es decir, previo perfeccionamiento, formalización, legalización (expedición del registro presupuestal y constitución y aprobación de las garantías solicitadas), soportes de pago de seguridad social y suscripción del acta de inicio y certificación de cuenta bancaria. Para el trámite de pago el contratista debe presentar los siguientes documentos:
- Factura de los bienes y/o servicios suministrados o documento que haga sus veces.
- Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del convenio.
- Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, Quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en este. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La presente contratación se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el decreto 092 del 2017, el cual tiene por objeto reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Es así que el presente proceso contractual se llevará a cabo bajo un régimen especial, lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el convenio de asociación es la modalidad de contratación escogido ya que las actividades a desarrollar en el objeto del convenio tienen correspondencia directa con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y se aporta recursos en una suma igual o superior al 30% del presupuesto a ejecutar, siendo la forma más expedita en este caso, ya que está inmersa la cooperación entre entidades y además no existe fuga de capital al sector privado en forma directa si no que el aportante, ejecutante y ejecutor está en posibilidad de mejorar y comprometerse en los proyectos a realizar.

De igual manera el artículo 5 del decreto 092 establece que los convenios que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y asociación para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y que a les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Que el día 03 de diciembre del 2025 la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, identificada con NIT. 901756521-9, radicó ante el Municipio de Villagarzón, documento mediante el cual manifiesta interés de aportar recursos en un 30% para ejecutar de manera conjunta actividades del proyecto **"APOYO LOGISTICO AL XVII ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE DANZAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Que, la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, identificada con NIT 901756521-9, es una entidad sin ánimo con idoneidad para suscribir el presente convenio de asociación, en atención a su amplia experiencia en la realización de eventos semejantes al objeto que se pretende desarrollar con la presente contratación, adicional a ello cuenta con un equipo de trabajo experto en la atención de eventos culturales tal y como lo ha demostrado a lo largo de su experiencia, motivo por el cual la Alcaldía Municipal de Villagarzón la ha escogido para suscribir el presente convenio y con ello aunar esfuerzos para cumplir los fines del estado que se pretenden con el desarrollo del proyecto.

Que la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, desde sus inicios viene trabajando por aportar en el crecimiento personal, social y cultural, por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a nivel local, regional y nacional.

Por lo anterior, el Municipio de Villagarzón ha decidido realizar un convenio con la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, Asociación sin ánimo de lucro, cuya finalidad es, (...) *"GESTIÓN DE RECURSOS QUE ESTIMULEN A LA ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, DESARROLLAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN"* (...).

Por lo anterior, se realizó la fundación anteriormente mencionada, conforme los documentos presentados la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, como ESAL ha desarrollado con anterioridad contratos y convenios dirigidos al fortalecimiento y fomento al deporte y la recreación, con otros municipios, como lo siguientes:

1. Acta de Liquidación **Nº 750 del 25 de enero de 2025**, celebrado entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF y la FUNDACIÓN CREATEC & SPORT, con objeto: Contribuir a la consolidación de entornos protectores que potencien el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, desde la promoción de sus derechos, la prevención de vulneraciones, el fomento de su participación y la construcción de culturas de paz, la promoción de relaciones de cuidado para el buen vivir, y el fortalecimiento de sus habilidades, vocaciones y talentos, a partir del reconocimiento, acompañamiento y estímulos a las Experiencias Comunitarias, en respuesta al ejercicio de corresponsabilidad en la garantía de derechos entre el Estado, comunidad y familias., Por un valor total de \$100.000.000 M/CTE.
2. Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios **Nº CPS-390-2024 de agosto 29 del 2024**, celebrado entre el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN y la FUNDACIÓN CREATEC & SPORT, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Por un valor total de \$9.574.500 M/CTE.
3. Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios **Nº CPS-345-2024 de agosto 06 del 2024**, celebrado entre el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN y la FUNDACIÓN CREATEC & SPORT, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROGRAMACIÓN INTERCULTURAL DE LOS HECHOS IMPORTANTES DE NUESTRA HISTORIA PATRIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Por un valor total de \$30.116.000 M/CTE.
4. Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios **Nº CPS-178-2024 de Abril 26 del 2024**, celebrado entre el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN y la FUNDACIÓN CREATEC & SPORT, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Por un valor total de \$18.100.000 M/CTE.

Conforme la documentación presentada en la propuesta la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros para el desarrollo del objeto del convenio.

Así mismo, es preciso dar a conocer que, la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT** posee el equipo de profesionales y de trabajo mínimo requerido para lograr el objeto del contrato del municipio de Villagarzón, para cubrir la atención necesaria. A su vez la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, presentó un compromiso de aporte una suma igual o mayor al 30.0% del valor del aporte del municipio, en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 092 de 2019, normatividad que habilita la presente modalidad de contratación, y el descarte de un proceso competitivo.

Por todo lo anterior, **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, es idónea para llevar a cabo la ejecución del presente convenio, teniendo en cuenta la experiencia por los servicios prestados garantizando el fortalecimiento artístico y cultural. Como también, cuenta con las capacidades, instalaciones, equipo técnico para el desarrollo de las actividades, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir gastos como los de seguridad social, legalización de contrato, desplazamiento etc.

7.1 CRITERIOS MÍNIMOS REQUERIDOS A TENER EN CUENTA DE LA ESAL

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, se seleccionará objetivamente la entidad sin ánimo de lucro con Idoneidad y experiencia para desarrollar proyectos enfocados a la en el Municipio de Villagarzón, para dado a que el municipio no existe por la entidad promueve estas actividades culturales y eventos artísticos, debidamente autorizado, se procede a seleccionar la ESAL evitando el proceso de convocatoria y/o concurso.

Con el objeto de cumplir con las condiciones mínimas requeridas por la entidad esta deberá reunir con los siguientes criterios.

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PROPUESTA ECONÓMICA	De acuerdo con el contenido, la ESAL deberá presentar propuesta a la administración municipal barrio centro, segundo piso, palacio municipal, y estar suscrita por el representante legal o quien se encuentre facultado a la ley o los estatutos sociales de la ESAL, en la cual se debe manifestar su compromiso en forma expresa para suscribir el convenio de la referencia y no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Copia de cedula de ciudadanía (legible).
ANTECEDENTES JUDICIALES	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente. Con fecha no superior a un (1) mes

ANTECEDENTES FISCALES	Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, con fecha de expedición no superior a un mes.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de cámara de comercio original vigente y/o copias, expedida con expedición no mayor a 1 mes, antes del cierre del proceso de selección, con objeto social acorde al objeto del presente estudio.
SEGURIDAD SOCIAL	Acreditación pago de seguridad social Integral, de seis (6) meses anteriores al cierre del proceso para personas jurídicas. (Art. 23 ley 1150 de 2007).
CERTIFICADO REDAM	Anexar Certificado REDAM expedido por el registro de Deudores Alimentarios.
DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	Si el representante legal es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
REGISTRO A SECOP II	La asociación para firmar del presente convenio deberá encontrarse registrada a SECOP II como usuario proveedor.

DOCUMENTO DE CONTENIDO FINANCIERO

CERTIFICACIÓN BANCARIA	Copia simple de la certificación bancaria.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Copia simple del RUT con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.

DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO

EXPERIENCIA	Deberá acreditar CUATRO (4) contratos y/o convenios ejecutados en actividades relacionadas con eventos de apoyo a disciplinas deportivas, la experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones y/o acta de liquidación CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.
--------------------	---

Teniendo en cuenta que el municipio de Villagarzón requiere celebrar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el municipio de Villagarzón, se verificara los siguientes aspectos:

TÉCNICO: evaluación cumple/ no cumple

JURÍDICO: evaluación habilitada/ no habilitado

FINANCIERO: verificación habilitada/no habilitado

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

Nivel	Propósito (Objetivo General)		Componente (Productos)		Actividad	
Tipo de Riesgo	Operacionales		Financieros		Operacionales	
Descripción del riesgo	Acciones legales promovidas por integrantes de las comunidades dentro de los que se destacan niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, por vulneración del derecho fundamental a la participación, dirigidas contra la Administración y las instituciones que la representan.		No contar con los recursos suficientes para prestar el servicio de apoyo a las actividades deportivas y recreativas.		Baja participación de la población beneficiaria (comunidad en general y deportista) en las actividades programadas.	
Probabilidad e Impacto	Probabilidad	Moderado	Probabilidad	Probable	Probabilidad	Moderado
	Impacto	Moderado	Impacto	Mayor	Impacto	Mayor
Efectos	Alteraciones de orden administrativo, operativo y financiero por parte de la Administración, para atender las acciones legales promovidas por la comunidad beneficiaria del proyecto.		Inconformismo por parte de los participantes.		Aplazamiento o en efecto cancelación de actividades programadas.	
Medidas de Mitigación	Promover la asistencia y construcción participativa de los beneficiarios (comunidad en general y deportista) en los espacios habilitados para el fortalecimiento de la actividad física, el deporte y la recreación, mediante actividades y campeonatos deportivos.		Buscar nuevas fuentes de financiación para prestar el servicio de apoyo a las actividades deportivas y recreativas.		Reprogramar las actividades deportivas y recreativas para el fortalecimiento de las mismas.	

Riesgos imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas guerra o eventos que alteren el orden público.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al Asociado en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Alcaldía Municipal de

Villagarzón no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

La estimación, tipificación y asignación de riesgo, se realizó de la siguiente manera:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/C ontroles a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							Probabilidad	Impacto					Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	FLUCTUACIÓN PRECIOS DE LOS INSUMOS (Alzas en los precios internos de los elementos y servicios adquiridos, debido al alza de Precios internacionales)	Mayores costos de los equipos por efectos del mercado / subida del dólar	3	3	6	ALTO	Contratista	Se transfiere al contratista por ser el legalmente obligado a cumplir con las obligaciones del Convenio / es un riesgo que el asume	3	2	5	MEDIO	SI	Contratista	Inicio del Convenio	Fin del Convenio	Información en los medios, de los equipos contratados	DIARIA
2	Específico	Interno	planeación	técnico	Presupuestos mal elaborados	Convenios inconclusos y reajustes financieros realizados	2	5	7	ALTO	Alcaldía	Verificación, asesoría y control al momento de elaborar el presupuesto a ejecutar	1	5	6	ALTO	SI	Entidad	Inicio de la etapa de planeación	Inicio del Convenio	Elaborar y verificar los precios del mercado	Iniciar
3	General	Externo	Ejecución	técnico	Desconocimiento por parte del Asociado de los impuestos y contribuciones inherentes al proceso	Incumplimiento de Convenios por el oferente seleccionado	2	3	5	MEDIO	Entidad / Contratista	Estudios con suficiente claridad de los impuestos y costos que el oferente debe asumir en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	BAJO	NO	Entidad / Contratista	Inicio del Convenio	Fin del Convenio	A la firma del Convenio, reiterar el conocimiento del pago de impuestos al contratista seleccionado	INICIO DE CONVENIO
4	Específico	Externo	Ejecución	Pos Contractual	Vencimiento de pólizas	incumplimiento contractual y pérdida de recursos públicos	3	4	7	ALTO	Entidad / Contratista	Control y verificación previa de documentos y pólizas	1	4	5	MEDIO	SI	Entidad / Contratista	Inicio del Convenio	Fin del Convenio	Control de pólizas de Convenios	SEMANAL

5	General	Externo	Ejecución	técnico	Mala calidad del servicio y elementos adquiridos.	Material que no cumplen las condiciones técnicas requeridas	1	3	4	BAJO	Contratista	Verificar por parte del supervisor o interventor, la especificación técnica del producto a suministrar	1	1	2	BAJO	NO	Entidad	Inicio Convenio	termina Convenio	Seguimiento semanal	SEMANAL
6	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Liquidación anticipada del Convenio	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Buscar la cesión del Convenio o nueva contratación	1	3	4	BAJO	no	Entidad	Inicio Convenio	termina Convenio	Seguimiento a la ejecución del Convenio	MENSUAL

Finalmente, ha de entenderse que mecanismos contenidos en el convenio, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista.

A partir de la fecha de suscripción del Convenio, el Municipio de Villagarzón, asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listaron y distribuyen a cargo del Municipio en el cuadro anteriormente descrito, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del convenio.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables.

9. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR.

9.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del convenio, el contratista presentará a la Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo;

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10 % del valor del convenio	Desde la suscripción del convenio, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del decreto 1082 del 2015.
Pago Anticipado	100% del valor dado en calidad de Pago Anticipado	Desde la suscripción del convenio, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.11. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio.	10 % del valor del	Desde la suscripción del convenio, durante su ejecución y

	convenio	6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad de los bienes	10 % del valor del convenio	Desde la suscripción del convenio, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.11. Del decreto 1082 del 2015
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del decreto 1082 del 2015

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne al Municipio, contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del convenio hasta la liquidación definitiva del mismo.

El contratista será responsable ante el Municipio de Villagarzón, por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones del Municipio de Villagarzón ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Municipio de Villagarzón.

- 11. RECOMENDACIÓN:** Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del convenio pendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de este despacho, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D	

ACTA DE VERIFICACIÓN E IDONEIDAD, CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS EXIGENCIAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, EN LOS ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017

En cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente y en los estudios previos del proceso de selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para la ejecución del convenio de asociación, la secretaria de educación, cultura, recreación y deporte Municipal de Villagarzón deja constancia de lo siguiente:

Que el día 03 de diciembre del 2025 se recepcionó la Carta de Intención formal como ejecutora del subproyecto, presentada por la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, identificado con NIT. 901756521-9, representada legalmente por el señor **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917 de Mocoa (Putumayo), en la cual manifiesta su interés en participar como cooperante en la ejecución del proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO."**

En consecuencia, esta Secretaría procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos, condiciones de idoneidad y experiencia, conforme a lo exigido en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, en relación con la capacidad técnica, administrativa y financiera de la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, como posible entidad cooperante para la ejecución del convenio.

REQUISITOS DE IDONEIDAD

REQUISITO VERIFICADO	SI	NO	Observaciones					
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Suscrita por el representante de la FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT , con NIT 901756521 -9, representada legalmente por el señor SEBASTIÁN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917 de Mocoa (Putumayo)					
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X		CC	X	TI		CE	
			No.	SEBASTIÁN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917 de Mocoa (Putumayo)				
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O EN SU DEFECTO ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.	X		Anexa Certificado de existencia y representación legal FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT , con NIT 901756521 -9, con fecha de expedición del 01 de diciembre 2025, Con objeto social a fin al presente proceso.					
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL		X	No aplica.					
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		La FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT presentó certificados de antecedentes disciplinarios, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, SEBASTIÁN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ , sin anotaciones que impidan su participación contractual.					

REQUISITO VERIFICADO	SI	NO	Observaciones
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.	X X		La FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT presentó certificados de antecedentes fiscales vigentes de su representante legal, SEBASTIÁN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ , sin anotaciones que impidan su participación contractual. En cuanto a la persona jurídica, no se encontró registro en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación al momento de la consulta.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X		El representante legal de la FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT, SEBASTIÁN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ , presentó certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el cual se indica que no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS			La representante legal de la FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT, SEBASTIÁN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ , presentó certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el cual se indica que no tiene medidas correctivas registradas.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		La FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT, presentó certificado expedido por el revisor fiscal del 10 de septiembre del 2025, en el cual se manifiesta que la entidad se encuentra al día con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes hasta la fecha.
LIBRETA MILITAR	X		Si aplica
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	X		La representante legal de la FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT, SEBASTIÁN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ , presentó certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, en el cual se indica que no se encuentra inscrita en dicho registro.
CERTIFICADO INHABILIDADES - DELITOS SEXUALES	X		La representante legal de la FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT, SEBASTIÁN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ , presentó certificado de antecedentes por inhabilidades relacionadas con delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	X		La FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT anexó certificación bancaria expedida por BANCOLOMBIA S.A con fecha 08 de septiembre de 2025, en la cual consta un saldo disponible de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$105.528.229,66).
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		La FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT presentó copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.

REQUISITO VERIFICADO	SI	NO	Observaciones
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO			La FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT , presenta Balance Financiero vigencia 2024, firmado por el revisor fiscal CARLOS ARTURO NAZATE TP. 50146-T.
EXPERIENCIA	X		La FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT acredita la siguiente experiencia relacionada con actividades deportivas, recreativas: 1. Acta de Liquidación Nº 750 del 25 de enero de 2025, celebrado entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF y la FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT, con objeto: Contribuir a la consolidación de entornos protectores que potencien el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, desde la promoción de sus derechos, la prevención de vulneraciones, el fomento de su participación y la construcción de culturas de paz, la promoción de relaciones de cuidado para el buen vivir, y el fortalecimiento de sus habilidades, vocaciones y talentos, a partir del reconocimiento, acompañamiento y estímulos a las Experiencias Comunitarias, en respuesta al ejercicio de corresponsabilidad en la garantía de derechos entre el Estado, comunidad y familias., Por un valor total de \$100.000.000 M/CTE. 2. Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios Nº CPS-390-2024 de agosto 29 del 2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN y la FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Por un valor total de \$9.574.500 M/CTE. 3. Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios Nº CPS-345-2024 de agosto 06 del 2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN y la FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROGRAMACIÓN INTERCULTURAL DE LOS HECHOS IMPORTANTES DE NUESTRA HISTORIA PATRIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Por un valor total de \$30.116.000 M/CTE. 4. Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios Nº CPS-178-2024 de Abril 26 del 2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN y la FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO

REQUISITO VERIFICADO	SI	NO	Observaciones
			A LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Por un valor total de \$18.100.000 M/CTE.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, así como la documentación presentada por **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT**, se certifica que dicha entidad cumple con los criterios de idoneidad y experiencia requeridos para el desarrollo del objeto del convenio a celebrarse. En consecuencia, se considera que la **FUNDACIÓN CREATEC & SPORT** es apta para ejecutar el convenio de asociación conforme a los lineamientos determinados por esta dependencia.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	IDONEIDAD
FUNDACIÓN CREATEC & SPORT , identificada con NIT 901756521-9, representada legalmente por el señor SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917 de Mocoa (Putumayo)	CUMPLE

Teniendo en cuenta que la entidad sin ánimo de lucro ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en los estudios previos, se deja a consideración del señor alcalde del Municipio de Villagarzón la celebración del convenio de asociación mencionado, con la entidad invitada para tal efecto.

Se expide a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elkin Toro Arce	Profesional de apoyo de la Secretaría de E.C.R.D	